

2017000009

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL DIA 11 DE MAYO DE 2017**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

ALCALDE PRESIDENTE

D. HIPÓLITO LUIS CARLOS MARTÍNEZ HERVÁS

CONCEJALES ASISTENTES

**DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO
DÑA. ANA TERESA FERNÁNDEZ FERREIRA
D. RAFAEL ESCOBAR PEÑA
D. JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DÑA. ANA MARÍA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
D. ALBERTO OLAYO YESTERA
DÑA. CRISTINA VÉLEZ JIMÉNEZ
D. VICTOR RUIZ SIERRA
DÑA. ANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DÑA. LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DÑA. BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN
D. DAVID ANDRINO GARCÍA
D. EUGENIO FERNÁNDEZ ORTEGA
D. FRANCISCO JAVIER TORRES PIÑEYRO
D. JESÚS SAIZ LORCA
DÑA MARÍA CARMEN GALÁN HUÉLAMO
D. RUBÉN CAÑADA PÉREZ DE LAS YEGUAS
DÑA CARMEN PUMAR MARTÍNEZ
D. JUSTO RAMÍREZ DE ARELLANO MONTORO**

AUSENTE JUSTIFICADO

**D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ
DÑA. MARÍA CARMEN FRESNO RODRÍGUEZ**

Presidió la el Sr. Alcalde Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria General, la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo, estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 17:00, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASUNTOS PREVIOS

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género del mes de abril que fueron asesinadas:

-04.04.2017: muere asesinada por su pareja en la Laguna (Tenerife).
-10.04.2017: muere asesinada por su expareja en Almería.

El Sr. Alcalde expone que con respecto al orden del día que como dice la portavoz de MOVER Parla, se comentó en la Junta de Portavoces que se comenzaba con los temas del punto anterior. Se lo comentamos a la Secretaria y nos ha dicho que su criterio era otro porque era el orden del día que teníamos y se le instó a que modificara el orden del día y nos dijo los siguientes criterios que yo le ruego que repita aquí para el Pleno.

La Sra. Secretaria General informa que el Reglamento lo que dice que cuando el Pleno se levante y no se hayan terminado todos los puntos del orden del día, esos puntos van a la sesión siguiente ordinaria, pero no tiene porque ir en primer lugar. Lo que quedaba era la parte de control, con ruegos y preguntas y todo lo de dar cuenta, pues se ha metido la parte de control tal cual con lo que había en ese momento más lo que ha habido después.

Hemos cumplido el Reglamento y no hay ningún problema, si hubiera faltado algún punto de la parte resolutive, el primero hubiera sido ese para que no se quedara fuera después de la aprobación de las actas anteriores.

Como yo nunca tengo los ruegos y preguntas que ustedes hacen pues no se cuáles son ni a qué mes corresponden.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. interviene para decir que eso quiere decir que se va duplicar el tiempo que disponemos los grupos municipales o que se pretende desde Alcaldía que tengamos que comprimir todos los Ruegos y Preguntas en tan solo 2 minutos cuando corresponde a dos plenos. Se está intentando tal vez quitar la parte de control.

El Sr. Alcalde le contesta que lo que se está tratando es de seguir la legislación vigente conforme nos dicen nuestros habilitados nacionales, y el criterio de ellos se está siguiendo a pie de juntilla en todos los actos administrativos de este ayuntamiento.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. le contesta que ¿si existe la posibilidad de tener la parte de control del pleno anterior antes del inicio de la parte normal de un pleno o lo impide el Reglamento?, es una duda que tenemos.

La Secretaria contesta que dice que se empieza como se empieza, la parte resolutive con la aprobación de las actas, las proposiciones de los grupos políticos y al final control.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. pero la pregunta es si existe la posibilidad de tener los ruegos y preguntas del anterior pleno al inicio de este o si el Reglamento lo impide, es una duda de formas y no de lo que se vaya a proceder.

La Secretaria contesta que el punto de ruegos y preguntas va en la parte de control pero si queréis cambiar el orden del día.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. responde que esa era la duda, que si se podía. Muchas gracias.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA pide al Ar. Alcalde que antes de empezar el Pleno se comprometa ha decirnos si tenemos el derecho a formular 6 ruegos y 6 preguntas, que son los que llevamos acumulados. Quiero que se diga si esto va a ser así o por el contrario, elegiremos 3 preguntas que nos interese emitir hoy. Y si es así, que pasa con los 3 ruegos y 3 preguntas del Pleno anterior, cuándo los vamos a poder llevar a efecto.

El Sr. Alcalde le responde que como dice el Reglamento, los ruegos y preguntas se harán en un máximo de 3 durante los 2 minutos en ruegos y 2 minutos en preguntas.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA dice que le quiero recordar que en el pleno anterior a las 22.50 horas usted suspendió el pleno, somos cuatro grupos de la oposición a 2 minutos por partido político son 8 minutos, en esos 10 minutos que usted nos quitó de pleno podíamos haber formulado por lo menos algún ruego o pregunta.

Efectivamente el Reglamento dice que ha seguir el orden marcado, pero en este caso el orden marcado que entendió la Secretaria General no es la única interpretación porque se puede convocar un Pleno con la parte que queda pendiente independientemente de que sea la parte de control.

El Sr. Alcalde le contesta Sra. Portavoz le recuerdo que se suspendió 5 minutos porque no daba tiempo a una moción urgente que tenía que entrar en ese Pleno y no era ruegos y preguntas lo que tenía que entrar sino la moción urgente que no daba tiempo a hacerla.

Se aplazó, se estableció un descanso de 5 minutos, se reanudó y ya dieron las 6 horas. Esa fue la evolución del Pleno. No se suspendió ni se modificó el tema.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA insiste y dice que en cualquier caso Sr. Alcalde ¿usted tiene la voluntad de que los grupos de la oposición podamos hacer el control al gobierno que el derecho nos otorga o nos lo va a negar?, es decir, tenemos 3 ruegos y 3 preguntas cada grupo político pendiente del pleno anterior, ¿nos va a dejar hacerlas hoy?

El Sr. Alcalde le contesta que tienen un máximo de 3 preguntas que durarán 2 minutos como máximo y que se podrán hacer al final, en su momento.

El Sr. Torres, de M.O.V.E.R. PARLA interviene para pedir una cuestión de orden.

El Sr. Alcalde le contesta que dígame en qué artículo se basa para hacerla.

El Sr. Torres, de M.O.V.E.R. PARLA dice que en el artículo 33. Y no se en qué artículo del Reglamento pone que en los temas no tratados en el pleno anterior, si hay una suspensión se pasarán automáticamente para el siguiente pleno, quiere decir que en el pleno de hoy se tiene que tratar lo que no se trató más lo que viene en el orden del día de hoy, con los ruegos y preguntas del pasado pleno.

El Sr. Alcalde le contesta que yo creo que ustedes están acostumbrados a saltarse lo que dicen los habilitados nacionales, no es mi costumbre.

El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS PARLA interviene para decir que lo único que están pidiendo es el doble de tiempo para hacer 6 preguntas y 6 ruegos, y usted tiene la potestad. Con los puntos que tenemos hoy que son 14, a lo mejor tampoco llegamos, con lo cual volvemos a acumularlos y nunca podremos hacer la parte de control de ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde le contesta y le dice Sr. Concejal yo no he dicho que no se les vaya a dar esos 4 minutos por tiempo, lo que pasa es que los tiempos y las cosas que han dicho, simplemente estoy repitiendo lo que pone en el pleno y lo que ha dicho la habilitada nacional.

Por mi parte, como nunca ha habido problemas para que se doble ese tiempo, en ruegos y preguntas cuando lleguemos no hay absolutamente ningún problema. A un máximo de 6 pero el tiempo es de 4 minutos.

El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS PARLA interviene para decir que eso es lo que estamos preguntando, que queremos hacer 6 ruegos y 6 preguntas en un máximo de 4 minutos. Que no vamos a llegar tampoco.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. interviene para decir que nosotros queríamos plantear la posibilidad de pasar la parte de control al inicio del pleno, dado que ha dicho la habilitada nacional que es posible si hay consenso, creo que podríamos debatirlo si la parece a usted.

El Sr. Alcalde dice que la Secretaria que ya en el pleno anterior sugirió que con que haya un grupo simplemente que no quiera cambiar el orden del día, como lo hicieron en el último pleno, que no se podía hacer.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA interviene y dice que no se preocupe que no es el caso.

El Sr. Torres, de M.O.V.E.R. PARLA dice que ese no es el caso el que dice uste Sr. Alcalde, porque no se debatió una propuesta porque este grupo municipal estuviésemos en contra, no se debatió la urgencia porque así lo dice el Reglamento.

El Sr. Alcalde le contesta que como dice el Reglamento, el orden del día se seguirá por el primer punto y se lo acaba de recordar la habilitada nacional.

El Sr. Torres, de M.O.V.E.R. PARLA dice que también dice el Reglamento que los puntos no tratados en el anterior pleno se deban de tratar en el siguiente pleno ordinario.

El Sr. Alcalde le contesta que deben de estar recogidos como así la habilitada nacional lo dice, yo, aunque ustedes estén acostumbrados y se lo repito, no me voy a saltar lo que dicen los habilitados nacionales, yo creo que es su costumbre pero no es la mía.

El Sr. Torres, de M.O.V.E.R. PARLA dice que perdóneme usted pero nosotros no nos saltamos ningún habilitado nacional porque ellos están para hacer sus funciones y usted es el que se aprovecha para escudarse en ellos para hacer lo que le da la gana.

El Sr. Alcalde le contesta que yo me escudo en la legislación vigente cosa que ustedes no tienen por costumbre.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. interviene para decir que Sr. Alcalde, refiriéndonos a sus palabras, dado que si hay un solo grupo que se oponga a cambiar el orden del día no se podría, le agradeceríamos que da palabra a nuestros portavoces para que así ellos demuestren si en sus grupos hay alguien que se oponga a que podamos tener la parte de control al inicio del Pleno y no dejar un velo de misterio sobre ello. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice que ningún problema.

La Sra. Pumar, Concejala no adscrita dice que por mi no hay ningún problema.

El Sr. Ramírez, Concejala no adscrita dice que por mi tampoco.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. dice que tampoco.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA dice que ningún problema.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. dice que no hay problema.

La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS PARLA dice que ningún problema.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. dice que nosotros esta mañana y tal y como se habló en Junta de Portavoces, se ha planteado a la Secretaria empezar con ruegos y preguntas del anterior pleno y nos ha comunicado tal cual que durante este mes no se han

comunicado ruegos y preguntas y que por tanto había cabida en la parte de control como queda reflejado y que sería voluntad de Alcaldía el poder ampliar los tiempos, como acaba de anunciar, cuando se produzca, y por tanto desde mi grupo no creemos conveniente que los puntos de control que son bastantes y ruegos y preguntas se adelanten en este pleno que lleva 14 puntos a tratar.

Creemos que al igual que en otras ocasiones y no es por ninguna revancha, ha sucedido, así que no creemos que es cuestión de adelantar una parte de control. Pueden realizar cualquier día del mes pasando esos ruegos y preguntas por escrito, que se contestan igual. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde le pide a la Secretaria pasar al primer punto del orden del día.

El Sr. Rodríguez, por CAMBIEMOS PARLA interviene para decirle al Sr. Alcalde que el tiene otra pregunta. Ha quedado claro que el gobierno no quiere que hagamos la parte de control, pero se aprobó la urgencia para tratar un punto más y ese punto está pendiente desde el Pleno anterior, ¿qué pasa con ese punto?, porque usted convocó un Pleno a las 12 de la noche pero que usted lo convocase no tiene nada que ver con que aquí se apruebe la urgencia de otro punto, que puede ser el mismo o no pero los puntos no se si tendrán que retirarlos según el Reglamento o tendrá que hacer algo con ellos pero está aprobada la urgencia de tratarlos. Porque habrá que tratar el punto porque se aprobó la urgencia de ese punto.

El Sr. Alcalde interviene para decir que ese punto se sustituyó por el Pleno extraordinario, es decir, se convoca un pleno urgente con ese punto.

El Sr. Rodríguez, por CAMBIEMOS PARLA interviene para decirle al Sr. Alcalde que le pide a la Secretaria General que de su opinión sobre esto.

El Sr. Alcalde interviene para decir que usted no lo puede solicitar porque usted no tiene autoridad para pedírselo a la Secretaria. Da paso a leer el artículo 33 del Reglamento Orgánico.

Habiéndose presentado firmado por todos los grupos municipales una Declaración Institucional, la Sra. Arceredillo pide al Sr. Alcalde se ratifique la urgencia y se trate este punto.

Ratificada la urgencia por unanimidad de todos los presentes se pasa a tratar este punto en primer lugar, que es expuesto por D^a Ana Vanesa Calle Villalba y José Miguel Arévalo Moya.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MEDIDAS PRIORITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN INCLUSIVA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Leída la Declaración Institucional por los señores antes indicados que dice:

“El Foro Mundial de Educación, convocado por la UNESCO, UNICEF, ACNUR, Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas, ONU Mujeres y el Banco Mundial, aprobó en 2015 la Declaración de Incheon: “Educación 2030. Hacia una educación inclusiva, con equidad y de calidad para todos, a lo largo de toda la vida”. La Declaración presenta una agenda de trabajo hasta el año 2030 y establece como piedras angulares de su estrategia la inclusión y la equidad, centrándose en todas las situaciones de marginación, desigualdad o discriminación, ya sean en el acceso a la educación, en los procesos educativos o en los resultados de aprendizaje, haciendo hincapié en que no se puede conseguir ningún objetivo en política educativa si no es un objetivo conseguido para todos. Además, esta declaración se compromete con la calidad de la educación para todos, entendida como la mejora de los

resultados de aprendizaje, pero no solo en los ámbitos cognitivos, sino también en los aspectos sociales y personales, así como en la formación de ciudadanos libres comprometidos con los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

Por otra parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en 2008, prescribe, en su artículo 24, la obligación de asegurar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, con miras a hacer efectivo el derecho a la educación sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades. Asimismo, el punto 2 del artículo 24 dispone que los estados firmantes deben asegurar que las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan. Estos objetivos hacen imprescindible tomar medidas estructurales y dotar al sistema educativo común de todos los apoyos necesarios para mejorar sus condiciones de inclusión y, de este modo, facilitar la disminución progresiva del porcentaje de alumnado con discapacidad que se deriva a centros especiales. La propia UNESCO, en la Declaración de Salamanca de 1994, ya marcaba un horizonte en el que los recursos de las escuelas especiales acudieran allá donde se encontrase el alumnado y no al revés.

En el ámbito nacional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 1, establece como principios inspiradores del sistema educativo la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias (artículo 1, apartado a), y la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa y la igualdad de derechos y oportunidades, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad (artículo 1, apartado b, modificado en su redacción por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa). Para ello, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 84.1, dispone que las Administraciones Educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que se garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores, y que, en todo caso, se atienda a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

A pesar del reconocimiento legal de todos los aspectos anteriormente mencionados, en los niveles supranacional, nacional y regional, la elevada segregación escolar según el origen social y la concentración de alumnado vulnerable en determinados centros educativos de la Comunidad de Madrid se han convertido en obstáculos que imposibilitan alcanzar los niveles suficientes de equidad y calidad educativa. Evaluaciones internacionales como el PISA (Programme for International Student Assessment) han puesto de manifiesto que la Comunidad de Madrid es una de las regiones con mayor segregación escolar de Europa. Por su parte, la ECRI (European Commission against Racism and Intolerance), perteneciente al Consejo de Europa, en su cuarto informe referido a España (8 de febrero de 2011), explicita que los problemas de la educación en nuestro país incluyen la distribución desigual de alumnado inmigrante y gitano-romá y la existencia de escuelas 'gueto', así como la de prácticas discriminatorias en el proceso de admisión, que permiten a los colegios concertados seleccionar alumnado. Es por ello que, en su recomendación 65, la ECRI propone que las autoridades españolas revisen el método de admisión de los alumnos en centros públicos y privados concertados y tomen otras medidas que puedan ser necesarias para garantizar una distribución equitativa de los alumnos.

Estas circunstancias, que trascienden la organización particular de los centros educativos, dado que se derivan del diseño de la oferta educativa y de los procesos de escolarización, impiden, en la práctica, el pleno ejercicio del derecho a la educación de una parte significativa del alumnado de la región. Además, a la vista de los datos de escolarización correspondientes a los dos últimos cursos escolares de grandes ciudades como Fuenlabrada,

Getafe, Móstoles, Madrid, Aranjuez y Parla, quedan constatados los patrones de segregación que afectan, precisamente, al alumnado más vulnerable.

Por otra parte, cualquier desarrollo normativo que pretenda regular la inclusión educativa debe, primero, fundamentarse en un diagnóstico riguroso de las carencias y necesidades del sistema educativo; segundo, utilizar un lenguaje preciso y respetuoso; tercero, establecer las medidas organizativas necesarias; y cuarto, prescribir los recursos suficientes que garanticen la consecución de los objetivos propuestos. La ausencia de alguno de estos elementos supondría un serio obstáculo para alcanzar los propósitos legislativos.

La presente Ley se fundamenta en la evidencia de que la exclusión educativa tiene su origen no solo en las prácticas de los centros, sino también, y de manera significativa, en el diseño de la oferta de plazas y en los procesos de escolarización. Por ello, establece una normativa, para el diseño de la oferta de plazas en los procesos de admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos, que asegura el derecho a una educación de calidad para todo el alumnado, clarifica los criterios para establecer la oferta de plazas, evita activamente la segregación social y académica del alumnado, dispone una relación numérica alumno-profesor con criterios de equidad, garantiza recursos suficientes para la inclusión de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y promueve la transparencia en los procesos de escolarización.

En particular, esta Ley establece, en su capítulo II, criterios para la apertura o cierre de aulas en aquellas zonas de escolarización donde la demanda de plazas varíe de un curso al siguiente. Asimismo prescribe, en su capítulo III, reducciones ponderadas de ratio y medidas para que la oferta de plazas tenga en cuenta criterios de equidad. Además, en los capítulos IV, V y VI se exponen medidas prioritarias que dotan de recursos profesionales adecuados para atender al alumnado que se enfrenta a mayores barreras y para que, en los propios centros, se articulen medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta adecuada a las necesidades educativas de todo el alumnado.

Por todo ello, y a iniciativa de vecinos y colectivos sociales y educativos conformando el movimiento ciudadano por la escolarización inclusiva en la Comunidad de Madrid, El Ayuntamiento Pleno realiza esta declaración institucional con los siguientes compromisos:

PRIMERO: Ejercer la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos en virtud de la Ley 6/1986, de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, mediante la aprobación por parte de este Pleno de la proposición de ley de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO: Desarrollar las gestiones oportunas desde el Pleno del Ayuntamiento de Parla para constituir una comisión compuesta por los Alcaldes (o el representante que al efecto designe el Alcalde de cada corporación) interviniente en esta Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos. Llevando a cabo todos los trámites prescritos en la Ley 6/1986, de 25 de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para elevar la propuesta de ley a la Asamblea de Madrid.

TERCERO: Exigir el cumplimiento de las leyes vigentes en materia de inclusión educativa garantizando el derecho a la educación de calidad y con equidad.

CUARTO: Hacer públicos estos acuerdos en el municipio a través de las vías de comunicación ordinarias de que dispone el consistorio.”

Queda aprobada por asentimiento de los todos los Concejales.

I.-PARTE RESOLUTIVA

1º.-APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

Leídos los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 10 y 22 de marzo de 2017, fueron aprobadas por unanimidad.

Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 6 de abril de 2017 **la Sra. Arceredillo** dice, que como el Sr. Alcalde ya ha leído el art. 33 del Reglamento del Pleno que recoge la transcripción de las actas, decir que en algunas ocasiones ha habido diferencias en la transcripción de sus intervenciones y que en el Pleno del 6 de abril en el punto 7º sobre la convocatoria de la Comisión mixta de vivienda, me gustaría trasladarle a la Sra. Secretaria la transcripción literal en soporte video y que lo de por válido.

La Secretaría General indica que si se lo dan con tiempo lo incorpora, dice también que en formato video para que nosotras transcribamos la intervención no, porque ya hemos hecho el resumen, si quieren la intervención en sentido literal me tienen que pasar la transcripción y sino yo hago un resumen.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA dice que se le pasará mañana mismo por correo electrónico su intervención literal.

Fue aprobada por unanimidad.

2º.-PROPUESTA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OBRAS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ACTIVIDADES PARA APROBACIÓN DEFINITIVA TEXTO REFUNDIDO DE LA NORMATIVA Y ORDENANZAS REGULADORAS DEL PLAN PARCIAL DEL ÁMBITO 4-BIS "RESIDENCIAL ESTE" Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN PARCIAL

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Urbanismo y Actividades que dice:

“A la vista del expediente instruido por el Área de Urbanismo sobre “TEXTO REFUNDIDO Y MODIFICACIONES PUNTUALES DE LA NORMATIVA Y ORDENANZAS REGULADORAS DEL PLAN PARCIAL DEL ÁMBITO 4-BIS «RESIDENCIAL ESTE», DE ESTE MUNICIPIO”.

Visto el informe emitido al respecto por el Técnico superior, Jefe del Servicios Jurídico-admvo. de Urbanismo.

Vengo a someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- “Elevar a definitivo el “TEXTO REFUNDIDO Y MODIFICACIONES PUNTUALES DE LA NORMATIVA Y ORDENANZAS REGULADORAS DEL PLAN PARCIAL DEL ÁMBITO 4-BIS «RESIDENCIAL ESTE», DE ESTE MUNICIPIO”.

SEGUNDO.- “Remitir un ejemplar completo debidamente diligenciado al Registro Autonómico y al Registro Municipal para su depósito e inscripción, junto con certificación del presente acuerdo de aprobación definitiva.

TERCERO.- Previo depósito e inscripción en el Registro Autonómico y municipal, el Acuerdo de aprobación definitiva, así como el contenido del articulado de sus Normas, se publicarán en el 8.0. C. M., el contenido completo del instrumento de planteamiento se publicarán en la pag. web institucional de este Ayuntamiento.

La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de urbanismo.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá lo que estime más oportuno a los intereses municipales.”

Visto el Texto Refundido de la Normativa y Ordenanzas Regulatoras del Plan Parcial del Ámbito 4-bis Residencial Este y las modificaciones del Plan Parcial.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Sr. Barriga que dice:

“En relación al expediente 03/2016 que se tramita para la aprobación del “TEXTO REFUNDIDO Y MODIFICACIONES PUNTUALES DE LA NORMATIVA Y ORDENANZAS REGULADORAS DEL PLAN PARCIAL DEL ÁMBITO 4-BIS «RESIDENCIAL ESTE», DE ESTE MUNICIPIO”, con arreglo al art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/1 986, de 28 de noviembre, se emite el siguiente INFORME, en el que constan los siguientes HECHOS

PRIMERO: A propuesta del Arquitecto Municipal, Jefe de Servicio del Área Técnica, de Urbanismo, de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10/Noviembre/2016 aprobó, inicialmente, el “TEXTO REFUNDIDO DE LA NORMATIVA Y ORDENANZAS REGULADORES DEL PLAN PARCIAL DEL ÁMBITO 4-BIS RESIDENCIAL-ESTE Y APROBACIÓN INICIAL DE LAS MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN PARCIAL”.

SEGUNDO.- En B.O.C.M. Núm 289, Pag. 159, figura anuncio de aprobación de las siguientes materias:

- Aprobación inicial del Texto refundido de la normativa y ordenanzas regulatoras del Plan Parcial del ámbito 4-bis, “Residencial Este”, del término municipal de Parla.

- Aprobación inicial de las Modificaciones Puntuales de la normativa y ordenanzas regulatoras del Plan Parcial 4-bis, “Residencial Este”

Para oír reclamaciones y/o alegaciones al respecto, por plazo de UN MES.

TERCERO.- Según consta en certificado expedido por la Sra. Secretario General de este Ayuntamiento (10/Enero/2017) al anterior “Acuerdo” de “Aprobación inicial” se presentaron alegaciones:

• D. ÁNGEL CARLOS MARTÍN BERIGÜETE, como administrador de GRUPALIA INMOBILIARIA S.L.

• D. JOSE LUIS SÁNCHEZ-PÉREZ, en representación de GRUPALIA INMOBILIARIA S.L.

CUARTO.- El Arquitecto municipal —Jefe de Servicio del Área Técnica de Urbanismo— en sendos informes emitidos en fecha 3 de enero de 2017 formula propuesta de “DESESTIMACIÓN” para ambas alegaciones.

QUINTO.- En cumplimiento del art. 67.3. de la Ley 9/2001, de la Comunidad de Madrid, se ha redactado por estos servicios, documento que refunde todas las modificaciones tramitadas desde la aprobación definitiva del documento de Plan Parcial original.

Asimismo, se han confeccionado las fichas del proyecto de reparcelación que, como consecuencia de las modificaciones de planeamiento, se han visto modificadas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid se ha procedido a examinar, con carácter previo, la integridad y corrección tanto del proyecto de revisión, como del expediente y de las actuaciones administrativas realizadas, no encontrándose motivo que impida la continuación en la tramitación del expediente y la elevación a "Aprobación Definitiva" del "Texto refundido.." siendo por ello, procedente si Plenario municipal así lo estima:

1. "Aprobar expresamente, con carácter definitivo, el TEXTO REFUNDIDO Y MODIFICACIONES PUNTUALES DE LA NORMATIVA Y ORDENANZAS REGULADORAS DEL PLAN PARCIAL DEL ÁMBITO 4-BIS «RESIDENCIAL ESTE», DE ESTE MUNICIPIO" una vez resueltas las reclamaciones presentadas, que han sido desestimadas.

2. Publicar dicho Acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Comunidad y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1 985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

Es cuanto me cumple informar."

Visto el informe jurídico del Sr. Sánchez Paus que dice:

"ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA ALEGACIÓN-2 PRESENTADA AL TEXTO REFUNDIDO Y MODIFICACIONES PUNTUALES DE LA NORMATIVA Y ORDENANZAS REGULADORAS DEL PLAN PARCIAL DEL AMBITO 4-BIS "RESIDENCIAL ESTE".

Ante la alegación presentada al Texto Refundido y Modificaciones Puntuales de la Normativa y Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial del ámbito 4-bis, "Residencial Este", por D. Angel Carlos Martín Berigüete en nombre y representación de GRUPALIA INMOBILIARIA S,L. como Administrador de la misma, el técnico que suscribe, INFORMA:

1) La alegación de referencia, consta presentada, en el Registro General de Entrada en el Ayuntamiento, con fecha 22-12-20 16.

2) En primer lugar, según los apartados (A) y (B) del escrito presentado, se alega la necesidad de establecer un criterio único entre los Técnicos (entendiéndose que debe ser de los diferentes Técnicos del Servicio de Urbanismo, en cuanto a la interpretación de la Ordenanza, SECCION 2. NORMATIVA APLICABLE A LA MODALIDAD C, "COLECTIVA EN ENTORNO UNIFAMILIAR") mediante la introducción de una nota aclaratoria en tal Ordenanza 1 y SECCION 2.

3) En cuanto a lo alegado y expuesto en el punto 2) anterior, este técnico que suscribe se remite a lo informado al respecto con fecha 26 de octubre de 2.016, en el punto 5) del informe y que textualmente se expresa:

"5. Si bien, la Ordenanza de aplicación a la Unidad de Ordenación que nos ocupa N-7, no establece condiciones estéticas y/o de diseño, sí puede influir éste para el concepto de los parámetros de número de plantas y espacio bajo cubierta.

Siempre que estemos dentro del número de plantas permitido, se podría dar el caso de:

a) Cubierta plana: según el art. 36 del P.G.O.U., la altura libre será para plantas de piso, de 2,50 mts., no regulando la Ordenanza 1, Sección 2. "COLECTIVA EN ENTORNO UNIFAMILIAR" del Plan Parcial, nada relativo a áticos y torreones. Se entenderá, por tanto, que aún cuando no se ocupe la totalidad de lo edificado, si la última planta tiene cubierta plana, será considerada como planta y por lo tanto, computará su superficie edificada.

b) Cubierta inclinada: Según el art. 12 de la Ordenanza 1, Sección 2, "COLECTIVA EN ENTORNO UNIFAMILIAR", se entenderá que los 35 m2. de superficie construida no computables, serán considerados bajo cubierta inclinada como se desprende de la consideración de altura superior (o inferior-por tanto cubierta inclinada) a 1,50 mts."

4) Por lo tanto, en cuanto a lo alegado de introducir nota aclaratoria en la Ordenanza 1, Sección 2, se entiende que no debe estimarse por considerar innecesaria tal nota aclaratoria al estar el Texto de la Ordenanza 1, Sección 2, suficientemente claro.

5) En cuanto a la modificación propuesta del texto "Para calcular la edificabilidad no serán computables "se estará a lo informado respecto a la no estimación de la alegación presentada por D. José Luís Sánchez Pérez de fecha 3 de enero de 2.017.

6) En cuanto a la imposibilidad de hacer buhardilla por la altura máxima fijada de 10 mts., para 3 plantas (baja+2), se considera por quien suscribe que, si bien la altura de 10 mts. no es máxima, siéndolo de coronación, se podría unificar el criterio de alturas del PGOU que, para 3 plantas establece:

- Altura de cornisa: 10 mts.
- Altura de coronación: 11,50 mts.
- Altura total: 13 mts.

Así se modificaría el Art. 37. Condiciones particulares de forma y volumen quedando sus apartados correspondientes, como sigue:

- 1 .b) Altura de cornisa: 10 mts por encima.
- 1 .c) Altura de coronación: 11,50 m.
- 2.b) Plano/s horizontal/es situado/s a 13 m.

No obstante, y dado que, con el escrito de alegaciones presentado, se aportan fotocopias de los puntos de la memoria del documento de modificación puntual al Plan Parcial, 1.5.1 Forma y 1.5.3 Cómputo de edificabilidad, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en sesión plenaria del día 23 de junio de 2.008, se puede contemplar en tales apartados de la memoria la explicación en texto y gráficamente de esquemas de las secciones transversales de la edificación, que claramente diferencian la altura en relación con el número de plantas y espacio bajo cubierta de la Ordenanza 1. Sección 2. **NORMATIVA APLICABLE A LA MODALIDAD C "COLECTIVA EN ENTORNO UNIFAMILIAR"**, con la Ordenanza 10: BAJA.

De la misma forma, en cuanto al punto 1.5.3 de la Memoria Descriptiva del mismo documento de Modificación Puntual 3 del Plan Parcial del Ámbito 4-bis "Residencial Este", en cuanto al cómputo de edificabilidad, el texto explicativo para el no cómputo de 35 m2. construidos de la memoria se traslada al art. 40 de la Ordenanza 1 del Texto Refundido y Modificaciones puntuales de la Normativa y Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial del ámbito 4-bis "Residencial Este" aprobado inicialmente el 10 de noviembre de 2016

Tanto ese texto, como el contenido en el punto 2.2. de tal Memoria, se incorporan a la Ordenanza 1. (art. 40).

7) Así pues, ante las justificaciones de la Memoria Descriptiva del documento de Modificación Puntual nº. 3 del Plan Parcial del ámbito 4-bis "Residencial Este", punto 1.5.1. Forma y ante el punto 1.5.3., se considera que se debe desestimar el contenido de la alegación presentada según el análisis arriba expuesto.

Lo que se informa considerando que desde el punto de vista técnico debe ser desestimada la alegación presentada, en los términos que se proponen, sometiéndolo a consideraciones mejor fundadas jurídicamente y a la consideración de la autoridad competente con su superior criterio."

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría con la abstención de M.O.V.E.R. PARLA y CAMBIEMOS PARLA, acuerda:

1º) "Elevar a definitivo el "TEXTO REFUNDIDO Y MODIFICACIONES PUNTUALES DE LA NORMATIVA Y ORDENANZAS REGULADORAS DEL PLAN PARCIAL DEL ÁMBITO 4-BIS «RESIDENCIAL ESTE», DE ESTE MUNICIPIO".

2º) Remitir un ejemplar completo debidamente diligenciado al Registro Autonómico y al Registro Municipal para su depósito e inscripción, junto con certificación del presente acuerdo de aprobación definitiva.

3º) Previo depósito e inscripción en el Registro Autonómico y municipal, el Acuerdo de aprobación definitiva, así como el contenido del articulado de sus Normas, se publicarán en el 8.0. C. M., el contenido completo del instrumento de planteamiento se publicarán en la pag. web institucional de este Ayuntamiento.

La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de urbanismo.

DEBATE:

La Sra. Fúnez, Concejala Delegada de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Urbanismo y Actividades lee la Propuesta.

La Sra. Pumar, Concejala no adscrita expone que:

"Estamos ante una proposición que, en realidad, supone un trámite administrativo que debe cumplirse para la aprobación del texto que ya nos han anunciado.

A esta proposición se adjunta el informe técnico correspondiente del arquitecto municipal con las valoraciones de las alegaciones habidas y el informe jurídico que avala la legalidad del proceso.

Por tanto, y dado que hubo ya un período de alegaciones en el que se pudo participar de la valoración del expediente y donde no se intervino por parte de esta corporación, el trámite debe continuar su curso."

El Sr. Ramírez de Arellano, Concejal no adscrito indica que: Que según comentó la Sra. Concejala en Comisión Informativa es un acto de mero trámite para que los técnicos del Ayuntamiento puedan seguir trabajado, por lo que mi voto será favorable.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. manifiesta que: Es una Propuesta que viene después de un largo trabajo por parte de los técnicos municipales y de gestión con la Comunidad de Madrid, nuestro voto será favorable.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que: En primer lugar ratificar la declaración Institucional y agradecer el trabajo de quienes lo han traído a Pleno.

Respecto a la Propuesta decir han leído los informes de los técnicos acerca de las modificaciones que plantea, creemos que es una decisión por parte del equipo de gobierno para mejorar y trabajar de manera más eficiente y para emitir nuestro voto esperaremos a conocer el resumen de las modificaciones que se han planteado por parte de la Concejala.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. expone que:

“Se trata de un punto de trámite administrativo que ha pasado todos los demás trámites correctamente y una vez pasado el plazo de alegaciones, que también quedan solventados, solo queda su aprobación en pleno.

Estamos a favor.”

El Sr. Rodríguez, por CAMBIEMOS PARLA indica que: Todos los grupos han dicho que estamos ante un acto de trámite, me gustaría explicar más puesto que estas modificaciones afectan a 30.000 personas que viven en Parla Este, un barrio que es más grande que muchas ciudades, un barrio construido en plena burbuja inmobiliaria y en el que sólo se han construido casas, se les olvidó construir bibliotecas, centros culturales, centros de salud, una salida a carretera para esos vecinos o una estación de tren,...etc ojalá hubiéramos estado unos años antes para haber propuesto una enmienda a la totalidad de aquellos presupuestos.

Hace dos años trajimos una Moción pidiendo que una comisión ciudadana investigase los contratos de las adjudicaciones al Consorcio Parla Este, pero esto no interesa a los políticos, a esos políticos que se denominan de izquierda pero que votan los planes económicos del P.P., o no entendemos porque en dos años los del P.P. no han encontrado ninguna factura de los 25 años anteriores, cosas que pasan en Parla y que alguna vez quizá les de respuesta algún juez.

La Sra. Fúnez, Concejala del P.P. cierra el debate y dice que: Esta Propuesta es una herramienta de trabajo a fin de que los técnicos de urbanismo puedan gestionar tanto las licencias urbanísticas como las de Actividades.

En el texto inicial que es del 2012 que es un texto refundido con una serie de modificaciones puntuales y no se contemplaban las ordenanzas de Pleno ni las superficies, por lo que era complicado complejo trabajar en este ámbito Residencial 4-bis.

Este texto no es nuevo tan solo recoge las modificaciones que no estaban contempladas, esto no es política pues los informes son de los Técnicos del Ayuntamiento los cuales desempeñan cada día una labor funcional y a los cuales les agradezco el trabajo y el esfuerzo diario, un trabajo que aunque no se vea en la calle tendrá sus frutos para que todos los vecinos entiendan la normativa y esto les facilite el trámite de las solicitudes de licencias.

Quiere decirle al Concejal de CAMBIEMOS PARLA que si tiene dudas que se vaya a los Juzgados porque es allí donde se resuelven.

El Sr. Saiz pide al Sr. Alcalde que inicie un segundo turno de intervenciones.

La Sra. Pumar, Concejala no adscrita expone que: Ha habido un tiempo para hacer alegaciones y que por parte de nadie del Ayuntamiento se han presentado, no se han querido aprovechar los cauces que hay y pretender ahora en un Pleno hacer demagogia no me parece bien.

El Sr. Ramírez de Arellano, Concejal no adscrito indica que: Dice que no tiene nada que aportar.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. manifiesta que: Se puede hablar y debatir de todo, de hecho se hace y se ponen de acuerdo en muchas cosas, pero de ahí a acusar a los ciudadanos de qué somos, nosotros lo que no hacemos es lo que están haciendo donde gobiernan que es destinar el superávit para pagar deuda en lugar de invertirlo en servicios para los vecinos y eso sucede en Madrid, donde no se ejecuta el presupuesto, o en Pinto donde el gravamen del IBI es del 0.72, aquí pagamos el 0,43, y el superávit de Pinto lo quieren emplear en pagar deuda, esa que ustedes decían que no iban a pagar, y en el de Fuenlabrada ustedes están en desacuerdo para que 13.000.000 € de superávit se gaste en inversiones para la ciudad, aclárense.

Está muy bien el circo, pero hay que tomar decisiones y nosotros hemos tomado las menos malas, porque queremos que se puedan pagar a los trabajadores y que se puedan prestar servicios y hemos conseguido 14.000.000€ para subvenciones, unas subvenciones que ustedes piden y además quieren intervenir para ver hay que dárselas, aquí hay que tomar decisiones y nosotros no dejamos gobernar al P.P. ni aquí ni en el Gobierno de la Nación, eso se lo aplican ustedes.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que: No pensábamos intervenir, pero puesto que por alusiones hay un segundo turno de palabra voy a matizar algo que ha dicho el Concejal de CAMBIEMOS PARLA, nosotros pedimos al Alcalde que ponga en marcha esa comisión de investigación de los contratos adjudicados durante los últimos 15 años, porque eso no va a hacer mal a nadie y así en este mandato podremos dejarles a los vecinos de Parla un legado importante que será el que tengan una buena información, eso no cuesta dinero, se puede llevar a cabo de forma fácil, no pretendemos que salgan papeles fuera, se puede hacer en una sesión con los vecinos que quieran participar y eso nos hará mejores personas y mejores políticos.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. expone que: Contesta al Sr. Rodríguez que el P.S.O.E. es un partido con 138 años de historia que ha hecho mucho bien a la sociedad y cuando no ha sido así ha pedido disculpas y se ha corregido, es un partido que sabe reciclarse y amoldarse a las necesidades, de ahí su edad, veremos a ver que recorrido tienen esos que ahora están de moda, si sabrán adaptarse a los cambios y asumir errores o bien optarán por irse y crear otros nuevos para creerse que vuelven a ser nuevos y escudándose en que no tienen pasado. La realidad es que los partidos los hacen las personas, sus ideologías, y ustedes cuando se hagan mayores y aprendan podrán venir a darnos lecciones de trabajo de partido, mientras maduren, y no sigan utilizando nuestro pasado como arma arrojadiza pues eso lo que pone de manifiesto es su falta de discurso y ya cansa, y tal como se ha dicho las sospechas al Juzgado que es allí donde se resuelven.

Le invito a valorar el presente para mejorar el futuro porque solo así habrá coincidencias si son necesarias. Le pido respeto al trabajo de otros partidos para que luego nos pidan respeto a nosotros por su trabajo. Nuestro partido seguirá trabajando por nuestras ideas de forma coherente le pese a quien le pese.

El Sr. Rodríguez, por CAMBIEMOS PARLA manifiesta que: Hay un Pleno al mes, disponen de 6 horas para exponer todo aquello que pasa en el Ayuntamiento, nosotros tenemos mucho que decir y lo siento ustedes tienen mucho que callar, y si hacer demagogia es decir todo lo que no hay en Parla Este, lo siento voy a seguir diciéndolo porque es verdad, y si es hablar del pasado, lo siento es que la gente vive allí y no tienen todas esas cosas por culpa de ustedes y voy a seguir recordándoselo, entiendo que hablen de otros Ayuntamientos, pero ellos desconocen nuestros problemas.

Hace un mes en un Pleno a espaldas de la ciudadanía se aprobaba un nuevo préstamo que van a pagar ellos, dicen que no están sustentando al P.P. pero están ensuciando los 100 años de historia de su partido, menos demagogia y más trabajar.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. expone que: Se merece un aplauso por su populismo, que es lo propio de su marca, nos ha preguntado que donde están las facturas de esos 25 años, Sr. Concejales en el 2012 se presentaron más de 130 millones de euros del Plan de Proveedores de facturas que estaban en los cajones, Sr. Concejales esas facturas están en 42 cajas, llevan 2 años esperando que su grupo vaya a comprobarlas y lo que dude vaya a los Tribunales, han tenido acceso a todas las facturas y se han negado a ir, trabajen un poco y menos demagogia, y por supuesto que nos preocupamos de los vecinos de Parla Este, pero no hacemos demagogia ni discursos populistas.

Le insisto vayan a ver las 42 cajas de facturas, son muchas, 300 millones de euros en facturas y las irregularidades que detecten las denunciar, y no mientan, no pregunten dónde están las facturas, si lo saben pero no quieren ponerse a trabajar.

3º.-PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA RELATIVA A LA ASIGNACIÓN ANUAL A GRUPOS POLÍTICOS

Vista la Propuesta del Concejales Delegado de Hacienda que dice:

“De conformidad a la legislación vigente y estando enmarcado el Municipio de Parla en el ámbito de aplicación de Régimen de Organización de los Municipios de gran población, por Acuerdo Pleno de la Asamblea de Madrid en su sesión celebrada en fecha 6 de Abril de 2006.

Visto lo expuesto y visto el presupuesto prorrogado para el ejercicio 2017, en el CAPITULO III DE LOS REGIMENES RETRIBUTIVOS, apartado 3 que dice: Los presupuestos Municipales asignarán para el funcionamiento de los Grupos Políticos, las siguientes cantidades anuales en función del número de miembros de cada grupo.

Es por lo que vengo a elevar, la siguiente propuesta de acuerdo:

LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD MÁXIMA DE 33.850 EUROS ANUALES COMO ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA ACTUAL LEGISLATURA, DE LOS CUALES 6.500 EUROS DE CUANTÍA FIJA POR GRUPO Y EL RESTO POR CONCEJAL.

No obstante el Pleno Municipal con su superior criterio decidirá.”

Visto el informe de Intervención que dice:

“Asunto: APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN ANUAL A LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES HASTA EL FINAL DE LA ACTUAL LEGISLATURA.

Vista la documentación obrante en el expediente:

Propuesta que presenta el Concejales Delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación de 21 de abril de 2017,

De conformidad con lo establecido en el artículo 214 apartados 1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), se informa:

Primero: Existe crédito adecuado disponible y suficiente en la aplicación 912 488 00 del presupuesto de 2017, que es el prorrogado de 2010, donde se realizan las operaciones contables oportunas (RC nº 220170008167)

Segundo: La justificación de las asignaciones a los grupos políticos municipales se llevará a cabo si así lo requiere el Pleno de la Corporación, tal y como establece la Base 11 de ejecución del presupuesto. Además para proceder al abono de la asignación anual se ha de aprobar previamente la justificación de la asignación del año anterior, de tal forma que no se llevará a cabo el abono de la asignación anual si no están justificadas las asignaciones previas.

Tercero: De conformidad con el apartado 3 del art. 73.3 de la ley 7/1 985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Se informa de NO CONFORMIDAD la ejecución de este gasto, por falta de ejecutividad de los recursos.

El Ayuntamiento de Parla a la vista de los datos de las últimas liquidaciones del Presupuesto no tiene capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, normativa de morosidad y normativa europea.

El Ayuntamiento de Parla incumple reiteradamente el plazo máximo de pago a proveedores cálculo que se efectúa aplicando la metodología establecida en el RD 635/2014. No dispone de un Plan de Tesorería en orden a garantizar o proteger a los proveedores de la Entidad Local, (art. 13 LO 2/2012) con el objetivo de destinar los recursos necesarios para poder reducir el periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa de morosidad.

No existe compromiso firme y cierto del Ayuntamiento de adoptar medidas de reducción de gastos, incremento de recursos, o de gestión, que permitan generar tesorería para reducir el periodo medio de pago.

Se debe advertir de la situación que atraviesa el Ayuntamiento según los datos que arrojan las últimas liquidaciones del presupuesto.

A la vista de la información remitida al Ministerio de Hacienda sobre la liquidación del presupuesto, 2016, se verifica el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria deuda pública y sostenibilidad financiera y comercial, el Ayuntamiento de Parla tendrá que revisar el Plan económico financiero 2016 — 2017, ante la situación económica financiera que se desprende del siguiente cuadro.

DATOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO
AÑO 2016

MAGNITUDES Y RATIOS PRESUPUESTARIOS Y
FINANCIEROS

CONCEPTO	A 31/12/2014	A 31/12/2015	A 31/12/2016
obligaciones pendientes de pago no presupuestaria	14.047.151,68	31.928.464,47	8.296.577,06
Pagos realizados Pendientes de aplicación definitiva	21.857.897,47	39.044.376,33	35.961.784,15
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto	133.946.922,22	151.385.581,17	149.528.134,82
Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final del periodo	2.688.646,18	5.681.036,35	3.438.185,79
Saldos de dudoso cobro	29.064.722,48	34.273.738,46	41.463.047,15
Exceso de Financiación afectada	2.892.911,35	4.830.867,41	3.126.128,32
RT gastos generales	-232.547.355,44	-217.022.944,06	-210.615.562,83
RT gastos generales ajustado (según informe liquidación anual)	-91.690.836,13	-99.871.564,97	-94.075.961,32
Objetivo de estabilidad presupuestaria	19.788.357,59	-22.050.233,96	20.532.915,78
Objetivo de la Regla de gasto	2.386.992,77	543.813,29	8.511.131,19
Saldos de dudoso cobro/ Derechos pendientes de cobro cerrados	0,49	0,45	0,50
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto/ Obligaciones reconocidas netas	1,32	-	1,61

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar en primer lugar la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal CAMBIEMOS PARLA que dice:

“Cambiamos Parla presenta una enmienda a la totalidad al acuerdo que propone adoptar el concejal delegado del área de patrimonio, hacienda, cultura y educación relativa a la asignación de los grupos políticos municipales. Los acuerdos a adoptar serían los siguientes:

1. Sea destinada la partida íntegra de la asignación económica a los Grupos Políticos a la Partida General de Ayudas de Emergencia de Servicios Sociales de este Ayuntamiento. La petición exacta se refleja en el siguiente cuadro de desglose por capítulos:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

A INCREMENTAR:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	AUMENTAR
231.480.01	FAMILIARES Y EMERGENCIA SOCIAL	33.850,00€
	TOTAL...	33.850,00€

A DISMINUIR:

Pro.	Eco.	Descripción	DISMINUIR
912	488.00	Transferencias a Grupos Políticos	33.850,00 €
		TOTAL.....	33.850,00 €

2. **Que dicha dotación no sustituya a ninguna otra ya existente, sino que se sume a las que ya existen.**
3. **Que esa dotación no se podrá ver modificada con posterioridad a ninguna otra cuenta que no corresponda a los Servicios Sociales**
4. **Que se informe debidamente a los grupos municipales de la fecha en la que se realiza dicha dotación.”**

Votan SI los Sres. Pumar, Ramírez, M.O.V.E.R. PARLA y CAMBIEMOS PARLA (11 votos), votan NO I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y P.P. (14 votos). La Corporación por mayoría acuerda: Rechazar la enmienda de CAMBIEMOS PARLA.

La Corporación por mayoría con el voto negativo de los Sres. Pumar, Ramírez y M.O.V.E.R. PARLA, acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda relativa a la asignación anual de los Grupos Municipales.

DEBATE

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. lee la Propuesta.

La Sra. Pumar, Concejala no adscrita expone que:

“La asignación anual a los grupos municipales aun teniendo justificación legal supone un desembolso que el Ayuntamiento podría dedicar a fines sociales mucho más necesarios que el mantenimiento del marketing de cada grupo municipal.

El informe del interventor anuncia la no conformidad de la ejecución de tal gasto debido a la incapacidad para financiar gastos dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial. El Ayuntamiento incumple el plazo máximo de pago a proveedores, no existe compromiso de adopción de medidas de reducción de gastos, incremento de recursos o gestión para generar tesorería; y para rematar, el Ayuntamiento, a través del Concejal de Hacienda informa al Ministerio del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria por lo que habrá que revisar de nuevo el Plan Económico financiero 2016-17.

Los grupos políticos ya poseen sus propias vías de financiación por lo que la asignación municipal carece de sentido.”

El Sr. Ramírez de Arellano, Concejal no adscrito indica que: Los partidos políticos reciben de la Administración una subvención en función de los resultados electorales, además de poder financiarse por otros medios, por lo que no procede asignación anual por parte del Ayuntamiento. Mi voto será en contra.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. manifiesta que: Este debate de esta Propuesta ya lo hicimos hace unos meses y no hay intención por nuestra parte de repetirlo, y solo decir que tal y como dice el Interventor en relación con la justificación por parte de los grupos estaremos a favor de todo lo que sea para mejorar la transparencia.

El Sr. Torres, por M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que: Primero decir al Sr. Zarzoso que llama populistas a quienes no les gusta, pero le recuerdo que el fundador de su partido en un documento de estrategia los denominó de esa manera. Y al Sr. Alcalde recordarle que la tarea de la oposición es el control y fiscalización del gobierno. Que hay dos partes en el Pleno, la resolutive con las propuestas de los grupos para que se cumplan, se han aprobado por mayoría y el equipo de gobierno no las ha llevado a cabo, por lo que eliminamos la

participación de los vecinos a través de sus representantes y la de control que no se realiza, por lo que la eliminados porque no quieren que ejerzamos nuestra tarea de control.

El pasado año esto ya de debatió y nuestro grupo votó en contra de la Propuesta de asignación y en el siguiente Pleno presentamos una propuesta para que la asignación de nuestro grupo se destinara a garantía alimentaria, el trámite se realizó, se hizo la consignación presupuestaria pero el equipo de gobierno no lo ha llevado a cabo, ¿qué ha pasado?

También se aprobó dar cuenta en el primer trimestre del año de la justificación de la asignación por parte de los grupos, tampoco se ha hecho y se incumple con la transparencia.

En el Pleno de mayo se presenta justificación por parte del P.S.O.E., pero no así de los otros grupos, sabemos de manera informal que el P.P. ha devuelto el dinero, pero no hay ningún informe que lo corrobore, y creemos que lo hace solo para contentar a sus socios de gobierno pues siendo un Ayuntamiento muy endeudado es muy generoso con el dinero de todos.

Creemos que este equipo no es serio con la situación que tenemos pues hace gastos sin planificar, así lo dice el Interventor en las Juntas de Gobierno advirtiendo del incumpliendo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y de las graves consecuencias que acarrea para los vecinos.

Por lo tanto es necesario que se justifiquen las asignaciones y se de cuenta en Pleno y en caso de que un grupo no lo utilice que se corrobore con un certificado del Interventor, aún así seguimos pensando que hay necesidades más acuciantes que este gasto de la asignación a los grupos, y encima se presenta para toda la legislatura, cuando no existen presupuestos que recojan una partida para el gasto, y se hace para no debatir esto el año próximo y menos claro en el siguiente que es de elecciones.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. expone que:

“Se trae a este Pleno, una vez más la aprobación de las asignaciones a los Grupos Municipales, en este caso, para los próximos dos ejercicios, y no uno a uno.

Se trata de mecanismos de financiación mediante el cual, los grupos municipales podemos dar visibilidad y desarrollar nuestras iniciativas.

Hay dos tipos de grupos municipales, los que nos hemos financiado con una asignación, y que tenemos las cuentas claras y las hemos entregado en tiempo y forma para que se fiscalicen intervención municipal así como por el Tribunal de Cuentas, porque no tenemos nada que ocultar.

Y hay otros, que dicen que destinan sus recursos de a fines sociales:

- Por ejemplo, en oposición los ediles de Podemos que están aquí, dicen que han destinado su subvención a proyectos sociales, pero que resulta que esos proyectos no están.
- Y cuando están en gobierno, los ediles de Podemos en por ejemplo Alcalá de Henares, adjudicaron ayudas públicas de más de 40.000 euros a compañeros de su partido, diciendo que era ‘participación ciudadana’.

Pero no decimos nosotros que sea una irregularidad, lo dice Intervención General de ese Ayuntamiento, bueno, y un concejal de Podemos de allí mismo, que dice de esto que “Sí, y lo digo alto, claro y con orgullo, sí”.

Como los socialistas aborrecemos y tenemos tolerancia 0 hacia estas formas 'alternativas' de financiación, estaremos a favor de una asignación que se fiscalice por el Estado. Gracias."

La Sra. Álvarez por CAMBIEMOS PARLA expone que:

"Hoy venimos aquí a repartirnos 33.850€ entre los grupos municipales.

Cambiamos Parla cedió el año pasado cedió su asignación que fue posteriormente aprobada la modificación presupuestaria en pleno por todos para la partida general de asuntos sociales, de la que esperamos que sí se hubiera podido invertir en la sociedad de Parla.

A día de hoy en Parla no se ha debatido en pleno, pero si tenemos en nuestro poder el borrador de presupuestos 2017. Hablamos, recuerdo, de repartirnos entre nosotros, 33.850€...

¿Quieren ustedes saber cuánto está presupuestado en este borrador simplemente para ayudas al hospedaje?... 50.000€ ¿Quieren ustedes saber cuánto se está destinado para ayudas Sociosanitarias? ... 25.000€

¿Quieren saber ustedes cuánto se destina del presupuesto del borrador 23017 a empleo 631.000 pero para pagar al personal del Ayuntamiento que trabaja en estas tareas y tan solo 490.000 para buscar soluciones de empleo para la alta tasa de desempleo que tiene nuestro municipio, ¿y pretenden ustedes que nos repartamos entre todos 33.850€ cuando ese dinero podía transferirse para aumentar estas partidas que son escasas y escuetas...?

¿Tenemos que recordar cuantas familias son desahucias en Parla...? No creo que sea necesario para todos ustedes recordar que diariamente/semanalmente/mensualmente, durante 365 días del año hay personas en Parla que son desahuciadas y el Ayuntamiento de Parla solo cuenta con 50.000 para darles de ayudas.

No me voy a extender más, porque tendría otros muchos motivos, pero tenemos poco tiempo y no quiere que el Sr. Presidente tenga necesidad de llamarme la atención por consumir más tiempo del necesario. Entonces, en tal caso, Cambiamos Parla considera que no debemos hacer demagogia repartiendo los 33.850€ entre los Grupos Municipales cuando ahí afuera tenemos una sociedad y tenemos una población que necesita este dinero mucho más que nosotros.

Por ello, Cambiamos Parla presenta una enmienda a la totalidad para toda la cantidad íntegra (33.850€) se destine a la partida de familiares y emergencia social, para que no tengamos de nuevo que esperar otro año para ver como el Plan de Garantías que fue aprobado justamente hoy, hace un año hoy, tenga que quedar sin cumplirse.

Cambiamos Parla presenta una enmienda a la totalidad al acuerdo que propone adoptar el concejal delegado del área de patrimonio, hacienda, cultura y educación relativa a la asignación de los grupos políticos municipales. Los acuerdos a adoptar serían los siguientes:

- 1. Sea destinada la partida íntegra de la asignación económica a los Grupos Políticos a la Partida General de Ayudas de Emergencia de Servicios Sociales de este Ayuntamiento. La petición exacta se refleja en el siguiente cuadro de desglose por capítulos:**

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

A INCREMENTAR:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	AUMENTAR
231.480.01	FAMILIARES Y EMERGENCIA SOCIAL	33.850,00€
	TOTAL...	33.850,00€

A DISMINUIR:

Pro.	Eco.	Descripción	DISMINUIR
912	488.00	Transferencias a Grupos Políticos	33.850,00 €
		TOTAL.....	33.850,00 €

2. Que dicha dotación no sustituya a ninguna otra ya existente, sino que se sume a las que ya existen.
3. Que esa dotación no se podrá ver modificada con posterioridad a ninguna otra cuenta que no corresponda a los Servicios Sociales
4. Que se informe debidamente a los grupos municipales de la fecha en la que se realiza dicha dotación.”

El Sr. Alcalde le cede la palabra al Sr. Interventor que va a explicar el tema de la justificación.

El Sr. Otero, Viceinterventor explica que el informe sobre la justificación del Grupo Municipal I.U.C.M.-L.V. no se corresponde con este expediente, se ha traspapelado y forma parte de otro expediente que se traerá al próximo Pleno que se pueda celebrar, se han fiscalizado las subvenciones de los tres grupos municipales

La Sra. Pumar, Concejala no adscrita expone que: La Concejala de CAMBIEMOS PARLA lleva toda la razón hay proyectos urgentes que hay que acometer, tenemos hoy la posibilidad de aumentar la partida de gasto social en 33.850€ y dejemos el marketing y la publicidad para tiempos mejores.

El Sr. Ramírez de Arellano, Concejel no adscrito indica que: Los servicios Sociales necesitan más esta partida que los grupos políticos pues estos reciben financiación por otros medios.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. manifiesta que: Gracias a propuestas que han tenido que votar en el Pleno se han podido pagar a empresas que prestan servicios a Servicios Sociales y estos a su vez los prestan a personas y estamos orgullosos de haber votado a favor de esas medidas, podemos entrar en el debate del posturo, decir que esta partida va a solucionar los Servicios Sociales, podemos también renunciar a los salarios y así también se verá incrementada, si alguien quiere destinar su salario lo puede hacer, podemos pedir también que renuncien a las subvenciones aquellos grupos de la Asamblea de Madrid y que lo destinen a Parla, si alguien quiere hablar con claridad sobre esto que lo haga, nosotros como el P.S.O.E. pensamos que es mejor una subvención fiscalizada y con las cuentas claras, que otros procedimientos pero respetamos el que otros grupos puedan renunciar a sus salarios.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que: El Sr. Ruiz no pregunta las dudas en Comisión Informativa, su grupo no tiene subvención en estos años, también decirle que el dinero de los grupos no lo fiscaliza el Tribunal de Cuentas por eso nuestro grupo presentó una Propuesta al Pleno para que se pudiesen fiscalizar esos gastos, además nuestro grupo tienen las cuentas fiscalizadas por el Tribunal de Cuentas y publicadas en la web, no como otros partidos que presentan una cuenta general en lugar de hacerlo municipio por municipio, tenemos el derecho de destinar nuestro dinero a garantía alimentaria y requerimos a la Concejala para que esos 6.800€ se destinara a una cosa muy concreta, para

ayuda a las personas que fueran con necesidad a los Servicios Sociales y para alimentos perecederos porque sabemos que hay muchas asociaciones a las cuales agradecemos su labor que reparten alimentos no perecederos, pero las familias necesitan comer también carne y pescado. Este gobierno tiene que cumplir todo lo que se aprueba en Pleno.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. indica que: Entendemos que esta enmienda presentada es para que se aumente una partida en los próximos presupuestos pero no para este punto que estamos tratando.

A la portavoz de M.O.V.E.R. PARLA le dice que algunos cambian de voto, ella va cambiando de partido, a los compañeros de Podemos les dice que quizá con los 200.000€ de ellos y con los de M.O.V.E.R. PARLA si renuncian a sus salarios seguro que si llega para todas las propuestas que presentan, nosotros pensamos que el trabajo político es importante y tiene que tener visibilidad, si no lo ven enmienden y entreguen sus salarios.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. expone que se sobre esta enmienda aclarar que estamos hablando de asignación al Grupo Político no al partido político, que es distinto. Este es un derecho que tenemos los grupos de recibir una retribución que entre los 5 grupos asciende a 33.850€, también tenemos el derecho de renunciar a ellas, cosa que hicieron dos grupos inmediatamente y el P.P. reintegró este dinero percibido a final de año, por tanto que cada grupo decida.

Respecto a la demagogia, señores de CAMBIEMOS PARLA, marca local de Podemos, ustedes reciben más de 200.000€ al año, dónenlo a los Servicios Sociales, es mucho más que los 33.850€ y no hablen de esos políticos que están enfrente o de sus compañeros de atrás, ustedes son políticos y cobran por serlo, no hablen de la casta como si ustedes solo fueran ciudadanos, son políticos y cobran, respeten el derecho de los grupos a decidir si ejercen sus derechos y no coarten la libertad de ellos porque eso suena a otra cosa.

La Sra. Álvarez por CAMBIEMOS PARLA expone que:

“Voy a continuar disgregando el borrador del presupuesto 2017

- Ayudas al IBI Social. Cantidad designada: 0€. A determinar
- Ayudas a acondicionamiento básico de viviendas de personas mayores. Ayuda total año 15.000€
- Ayudas a campamentos de verano, donde muchas de las personas sin recursos tienen que llevar a sus hijos durante las vacaciones escolares. Ayuda para todo un año 30.000€

¿Es demagogia destinar 33.850€ a estas partidas que ya de por sí son más bajas que la cantidad correspondiente a la Asignación de Grupos Municipales?

Si me lo permite Sr. Sáez, voy a usar una expresión que no es mía, “no nos hagamos trampas al solitario nosotros mismos”

No intentemos tapar el Sol con un dedo. Sino queremos beneficiar a la ciudadanía díganlo abiertamente y voten en contra de esta enmienda. Pero desde luego, Cambiemos Parla, que no es desde luego la franquicia o marca blanca de nadie, Sr. Zarzoso, somos Cambiemos Parla (le recomiendo que tire de hemeroteca, ya en un pleno se explicó cristalino, quien es y qué es nuestra agrupación Cambiemos Parla).

Desde luego Cambiemos Parla no va a jugar con el bienestar ni recortar derechos a la ciudadanía.”

4º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES I.U.C.M.-L.V., Y M.O.V.E.R. PARLA PARA LA LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE SOLARES DE CARÁCTER NO PÚBLICO

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de I.U.C.M.-L.V. y M.O.V.E.R. Parla que dice:

“Exposición de Motivos:

En el título IV, Capítulo 2, Sección 1, Artículo 138 de la Ordenanza Municipal de Protección Ambiental, en el concepto de vía pública, se enumeran la responsabilidad del Ayuntamiento en la limpieza y conservación de diferentes áreas de uso común general, exceptuándose entre otras “los solares no públicos cuya limpieza corresponde a los particulares”.

En la Sección 4 del mismo Capítulo, artículo 153, se especifica:

- 1- Los propietarios de solares que lindan con la vía pública, deberán vallarlos correctamente, con cerramientos permanentes situados en la alineación oficial, mantenerlos libres de residuos y en condiciones de higiene, seguridad y ornato.
- 2- La prescripción anterior incluye la exigencia de desratización, desinsectación y desinfección de los solares.
- 3- Si por motivo de interés público, fuese necesario asumir las obligaciones del propietario, el Ayuntamiento podrá acceder a los solares de propiedad privada.

Estando próximo el periodo estival, época de alto riesgo de incendios y recordando la obligación de todos los propietarios de solares de desbrozar y limpiar los mismos con el objeto de tenerlos en las debidas condiciones de seguridad y salubridad, contemplándose en el Artículo 139 de la anteriormente citada Ordenanza que:

En los casos en que la propiedad no cumpla debidamente la obligación de limpieza, esta será realizada por el Servicio Municipal, estando la propiedad obligada a pagar el importe de los servicios prestados al Ayuntamiento. Por poner un ejemplo de grave incumplimiento, tendríamos que citar la parcela de la calle República Dominicana, en pleno centro de Parla Este, rodeada de viviendas, un parque y un balneario a cuya limpieza ya instamos en el año 2015.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IUCM-LV presenta al Pleno la siguiente proposición:

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1º Instar al Equipo de Gobierno a notificar a los dueños de solares la obligatoriedad de su desbroce y limpieza, ya que, se están convirtiendo en foco de posibles infecciones.

2º Instar al Equipo de Gobierno a notificar a los dueños de solares la obligatoriedad de mantener el vallado de las mismas en perfectas condiciones.

3º Instar al Equipo de Gobierno a proceder al desbroce y limpieza de los solares cuyos dueños no cumplan con sus obligaciones, pasando a los mismos el cobro de la actuación”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad, acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de I.U.C.M.-L.V. y M.O.V.E.R. PARLA para la limpieza y conservación de solares de carácter no público.

DEBATE

La Sra. Galán por I.U.C.M.-L.V. lee la Proposición.

La Sra. Pumar, Concejala no adscrita expone que:

“Esta proposición es una de las eternas demandas vecinales, la limpieza de los solares tanto públicos como particulares.

La acumulación de residuos, el crecimiento de malas hierbas, el insuficiente y deteriorado vallado han conseguido que se produzcan incendios, que haya plagas de insectos e incluso, que proliferen los roedores por nuestras calles.

El cumplimiento de las actividades de limpieza y vallado contribuye a mantener unos correctos niveles de salubridad y estética en la ciudad, evitando también que rastros acumulados puedan colaborar en la propagación de un incendio, algo habitual en los meses de altas temperaturas.

Es de sentido común, que las personas dueñas de estos solares, los mantengan en las condiciones adecuadas y exigidas y también, que, en caso de incumplimiento, sean las autoridades las que se encarguen de gestionar con todas las herramientas legales la limpieza y conservación de los terrenos.

Los vecinos y vecinas de Parla no tenemos que sufrir la negligencia de unos pocos por lo que es absolutamente necesario que el ayuntamiento actúe en nombre de todos y todas haciendo cumplir la ordenanza reguladora correspondiente y manteniendo la ciudad en un estado respetable.”

El Sr. Ramírez de Arellano, Concejala no adscrita indica que: No pongo en duda las palabras de la Sra. Fúnez, pero la realidad es que por parte de los propietarios de los solares no se han realizado las tareas de limpieza, por tanto mi voto será favorable.

El Sr. Torres, por M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que: Varias veces se han traído propuestas parecidas a la de hoy, además una Ordenanza de Protección Medio Ambiental a mi juicio muy pobre, que tan solo en los artículos 141.2, el 153 hablan de la obligación de los propietarios de solares privados que están en zona urbana de su limpieza y vallado por el riesgo que conlleva por ejemplo en caso de incendio y por la insalubridad y el 164 que recoge las sanciones por el incumplimiento de esta Ordenanza .

Pensamos que debemos actualizarla para que se recoja como deben ser los vallados, el ornato y la seguridad, tampoco en ella hay ningún plazo para reclamar a los propietarios su obligación ni que el Ayuntamiento pueda reclamarles la ejecución por parte del mismo de estas tareas de limpieza y vallado.

Es imprescindible la modificación de la Ordenanza para que establezca un proceso regulador que corrija las deficiencias detectadas por el incumplimiento de los propietarios de los solares en terreno urbano, así como tipificar las sanciones en leves, graves y muy graves y no se sancione únicamente el arrojar basuras dentro de estos terrenos.

Pensamos que hay que ponerse a trabajar en ello para que puedan aplicarse en breve; tampoco podemos olvidar las que son de propiedad del Ayuntamiento y que también están en mal estado, aprovechamos este punto para pedir que se revisen las parcelas municipales, hay mucho trabajo por hacer, pero lo inmediato es trabajar en la modificación de la ordenanza porque lleva tiempo, cuanto antes presentemos propuestas que recojan todo esto y que faciliten el trabajo de los técnicos para hacer su labor de inspección y tener un procedimiento establecido que recoja los tiempos desde la notificación al propietario al momento en que el

Ayuntamiento puede mandar un servicio externo que realice esta labor y cargue el coste al propietario.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. expone que:

“En esta propuesta vamos a estar de acuerdo puesto que se trata de solventar cuestiones sanitarias y medioambientales, además de cuidar la imagen de la ciudad.

Aunque esta propuesta ya queda recogida por ordenanza, pensamos que no está de más recordar a los dueños/as de los solares que tenemos en el municipio cuáles son sus obligaciones, y avisar de las consecuencias en el caso de no cumplirlas, con el fin de que todo sea más efectivo y de que nadie salga perjudicado/a por el hecho de ignorar la norma, además de vivir en armonía que también es importante.

Por lo tanto, votaremos a favor.”

La Sra. Álvarez, por CAMBIEMOS PARLA expone que: Una de las consecuencias de que las parcelas no estén en condiciones es que se convierten en un llamamiento para arrojar de forma descontrolada todo tipo de residuos que contaminan suelos, acuíferos, malos olores y son un foco de infección.

Cambiamos Parla ha denunciado esto en numerosas ocasiones, tanto en Pleno como con denuncias en el SEPRONA, gracias a ello, ADIF en el mes de marzo limpió la zona de la antigua estación de Renfe, que se había convertido en un vertedero gigante además de cerrarlo a la circulación para que no se puedan realizar más vertidos, pero aún así nuestra ciudad está sucia.

Esta misma mañana he tomado fotos de algunas de las parcelas que están en muy malas condiciones, ya en 2015 denunciemos la situación de la parcela que está detrás de la Casa de la Juventud a la Concejala y ésta notifico al propietario que efectuara los trabajos de limpieza, pero como se puede ver no se han realizado.

Nos merecemos los vecinos de Parla vivir rodeados de escombros como los que están cerca de las vías del tren y cerca de las viviendas de Parla Este, sabemos que es difícil prevenir que la gente no realice vertidos en sitios ilegales, que la Policía no puede controlar tantos focos críticos como existen en nuestro municipio.

Es necesario desde ya, tal como se ha mencionado una modificación de la Ordenanza, y es necesario también trabajar en materia preventiva e invertir más dinero en materias correctivas, sino se aumentan estas partidas las imágenes que tendremos de estos solares es la que les acabo de enseñar. Es necesario entre todos buscar una solución, habilitar más puntos donde se puedan depositar escombros de demoliciones, más puntos limpios y más accesibles, recuperar el punto móvil que teníamos y es obra de todos y es nuestra obligación que nuestra ciudad sea limpia.

La Sra. Fúnez, portavoz adjunta del P.P. indica que: Quiero en primer lugar contestar a la Sra. Álvarez, que viene colgándose medallas diciendo que gracias a ellos ADIF ha limpiado el terreno de la estación, permítame decirle que este equipo de Gobierno desde que llegó se ha dirigido a ADIF por escrito en 3 ocasiones diciéndole que el terreno de la estación era de ellos y por tanto tenían la obligación de mantenerlo en buenas condiciones y la empresa de limpieza ha entrado hasta en 6 ocasiones antes de que ADIF lo limpiara, que diga que gracias a usted ADIF la ha hecho caso y se ha resuelto, me hace gracia porque llevamos peleándonos con ellos desde junio de 2015. Tampoco he recibido ningún escrito sobre el estado de la parcela que hay detrás de la Casa de la Juventud, que no es propiedad municipal y se le ha comunicado al propietario la obligación de desbrozarla, dígame también como aumentar las partidas para llevar a cabo estos trabajos, como se ha hablado de donar suelos puede usted donar el suyo y limpiamos la ciudad.

Agradezco el interés de los exponentes y les digo que este equipo de gobierno desde junio de 2015 está llevando a cabo el trabajo de notificar por escrito a los propietarios la obligación de desbrozar, limpiar y vallar los solares, por cierto no existía ninguna base de datos al respecto, que nos ayudara a mandar con más facilidad estas cartas, hubo que crearla y se sigue haciendo. Nuestro afán de mejorar estas parcelas nos lleva cada año a buscar alternativas para hacer cumplir la normativa, este año junto con la carta se les ha enviado un bando para recordarles la obligación de cumplir la ordenanza, bando que está publicado en la web y expuesto en todos los lugares apropiados, también se les ha recordado que de incumplir se les sancionará con multas que van de los 1500€ a los 3000€.

Llevamos 3 años trabajando y cumpliendo esto que ustedes nos están instando en esta propuesta.

El Sr. Alcalde concede un segundo turno de intervenciones.

La Sra. Pumar, Concejala no adscrita expone que: No hace uso de su tiempo.

El Sr. Ramírez de Arellano, Concejel no adscrito indica que: No hace uso de su tiempo.

El Sr. Torres, por M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que: Ha hecho la Sra. Concejala referencia a que la empresa de limpieza ha actuado en ADIF, nos gustaría que nos aclarase como se ha gestionado eso, y si hay facturas.

También ha hecho alusión a un bando advirtiendo de multas de entre 1500€ a 3000€, dónde viene eso recogido en la ordenanza, porque la he leído y no viene recogida ninguna cantidad.

También nos gustaría saber qué tipo de procedimiento se sigue, cual es el plazo desde que notifican hasta que el propietario puede llevar a cabo aquello que le notifican, si se ejecuta la sanción, si hay recursos, todo esto se lo preguntamos en la Comisión Informativa y nos hubieses gustado que hoy hubiera traído estas respuestas.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. expone que: Que parece que solo se aplica la Ordenanza desde que están gobernando ustedes, recordarles que antes ya la hacíamos cumplir y que también nos tocaba lidiar con los propietarios y que esto ya sucedía antes de que llegaran ustedes.

La Sra Álvarez, por CAMBIEMOS PARLA expone que: Perdóneme Sra. Fúnez, pero sí es gracias a CAMBIEMOS PARLA, ya en el primer Pleno ordinario mi compañera, La Sra. Freno le dio a usted la dirección de 5 parcelas. Ha dicho que gracias a usted ADIF ha limpiado, eso es mentira porque yo estuve allí el día que entraron a limpiar y el Seprona preguntó a los operarios quién le había contratado, si ADIF o el Ayuntamiento de Parla y ellos dijeron que ADIF, por tanto no se cuelgue medallas.

En mayo de 2016 lanzamos una nota de prensa y tuvo la desfachatez de llamarnos mentiroso, y fuimos foto por foto demostrando que lo que decía la nota era cierto, le hemos pedido en varios Plenos que se disculpe y no lo ha hecho, no quiera echarse méritos y llame mentirosos a quienes luchamos por la salud y el medio ambiente de los parleños.

La Sra. Fúnez, portavoz adjunta del P.P. indica que: Si es verdad, aquí solo lucha su grupo, yo no he dicho en ningún momento que fuera la empresa de limpieza quien limpiara las instalaciones de ADIF, le he dicho que antes de ese momento la empresa GARBIALDI tuvo que entrar hasta en 6 ocasiones a limpiar, y que luego ya se limpió definitivamente y ADIF lo valló, no creo que limpiaran porque estaba usted allí y se lo mandara, sino porque el

Ayuntamiento se había puesto en contacto con ADIF en varias ocasiones y se le había pedido que limpiara ese espacio porque era de ellos, y además le instamos a que buscara una solución para que los vehículos no pudieran entrar a verter escombros allí.

Al Concejal de M.O.V.E.R. PARLA le dice que no recuerda que le pidiera esas cosas, como usted ha dicho las Ordenanzas se deberían mejorar. No se decirle donde viene recogido la cantidad sancionable, pero el bando se ha elaborado en base a informes de los técnicos y yo me fío de ellos, y si en las cartas que se les manda a los propietarios así se lo indicamos es porque está recogido.

Y Sra. Vélez, yo no digo que no se hiciera antes, seguro que se hacía y con el mismo resultado, que unas veces se hacía y en otras no se hace ni caso, pero nosotros tuvimos muchas dificultades porque no había una base de datos, nadie sabía nada.

La Sra. Galán, por I.U.C.M.-L.V. cierra el debate y dice que:

“Estamos de acuerdo que las ordenanzas son demasiado escuetas, pongámonos a trabajar.

Para cerrar esta moción que era bastante clara y concisa y con el ánimo de hacer hincapié en algunas parcelas que sería preciso limpiar y en algunos casos arreglar el vallado para que no se vuelvan a convertir en vertederos y nidos de ratas en mitad de las urbanizaciones. Para ejemplos:

- Calle Torrejón con Lope de Vega
- C/ Republica Dominicana con Paseo de Nicaragua
- Aquí mismo en la calle Fomento con calle La Arena.
- Paseo de Chile con Venezuela.
- La colindante con un espacio público como es la Casa de la Juventud. Calle Venus con Avda. de los Planetas y Avda. Estrellas.
- Calle Venus, donde supuestamente tendría que haber empezado la construcción del Centro de Salud.
- Calle San Roque, 15

En fin, hay bastantes más por lo que esperamos que tal y como anunció en medios de comunicación la Sra. Concejala, veamos limpios y desbrozados estos solares por el bien de los parleños y parleñas.”

5º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. Y M.O.V.E.R. PARLA PIDIENDO LA INVERSIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES DE PARLA

El Sr. Saiz antes de iniciar la lectura de la Proposición indica que el punto 5º de la Proposición tiene un error, por lo que quiere que se rectifique en el sentido siguiente: “Dar traslado del siguiente acuerdo al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a los distintos Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid”.

Estando todos los Concejales de acuerdo, se acepta la rectificación indicada.

Leída la Proposición que con la rectificación queda de la siguiente manera:

“Exposición de Motivos:

En el año 2014 el Ayuntamiento de Parla y la Consejería de Educación de la Comunidad firmaron un convenio en materia educativa en el que contemplaba la inversión de

un millón de euros en la mejora de los Colegios Públicos de Parla, siendo la fecha tope para esta inversión el 31 de diciembre del 2016.

A finales del año pasado la Comunidad de Madrid no había invertido ni un euros en los Centros Escolares, y ante el incumplimiento del convenio, del cual se ha llevado a cabo todos los demás aspectos, se ha prorrogado para el año 2017.

Desde el Ayuntamiento y la Consejería se ha creado una comisión para el seguimiento del cumplimiento de este convenio, y se ha anunciado la inversión en el verano de este año de 240.000 euros en la mejora de cuatro centros educativos de nuestra Ciudad, concretamente los colegios públicos Miguel Delibes (92.249 euros), Clara Campoamor (86.451 euros), Rosa Montero (35.277 euros) y Julián Besteiro (25.000 euros) serán los beneficiarios de las obras de este año.

Desde nuestro Grupo Municipal nos parecen adecuadas estas obras, pero son a todas luces insuficientes, y solo demuestran el incumplimiento constante y continuado del gobierno regional, ya que deja sin inversión en mejoras a más del 80 % de los centros educativos públicos de la localidad.

No podemos olvidar que en Parla hay en la actualidad 22 centros públicos, por lo que se ha dejado de invertir en la localidad más del 75% del millón de euros comprometido en 2014, nuestros centros llevan desde el 2010 sin inversiones tras la eliminación por el gobierno regional del PP de los Convenios RAM. Al ritmo actual la Consejería de Educación tardaría cuatro años en cumplir el convenio, e invertiría el dinero acordado en el año 2020. Algo totalmente inadmisibile.

Desde nuestro grupo ya se cuestionó el anterior Convenio porque además que la cantidad destinada a reformas de los colegios públicos era claramente insuficiente, por tanto, si ya fue un mal e insuficiente convenio entonces y ahora resulta que no se cumple, el resultado muestra a las claras la nula y falta de apuesta por la Escuela Pública del ejecutivo de Cristina Cifuentes.

El año pasado la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Parla pidió a todos los centros educativos de la Ciudad un listado de sus necesidades más urgentes en mejoras de la seguridad, mantenimiento, etc.

Por lo que es necesario que estas necesidades en la mayoría de los centros educativos públicos de la localidad se lleven a cabo durante la época estival, se cumpla el convenio firmado invirtiendo en los colegios de Parla.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1º.- Instar al Equipo de Gobierno a que elabore con urgencia un Plan de Actuación en Centros Educativos públicos por importe de 1 millón de euros, y exigir a la Comunidad de Madrid que cumpla con lo comprometido con la Escuela Pública en esta ciudad.

2.- Trasladar a la Consejería de Educación la necesidad urgente de inversiones en los centros educativos de Parla, para que estén finalizadas en el inicio del curso 2017/2018 las obras en materia de infraestructura pendiente en el municipio, que garantice que los centros cuenten con aulas necesarias para las unidades que le sean asignadas. (Como en el CEIP Madre Teresa de Calcuta).

3.- Exigir la firma de un nuevo convenio de inversión en educación entre la Consejería y el Ayuntamiento de Parla que refleje las necesidades actuales de mejorar en los colegios, construcción de nuevos centros, etc.

4.- Instar a la Consejería de Educación al desarrollo de un centro de referencia de Formación Profesional en Parla.

5º.- Dar traslado del siguiente acuerdo al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a los distintos Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría, con la abstención del P.P., acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y M.O.V.E.R. Parla, pidiendo la inversión en los centros escolares de Parla.

DEBATE

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. lee la Proposición.

La Sra. Pumar, Concejala no adscrita expone que:

“Poco hay que debatir ante esta proposición “inversión en los centros escolares de Parla”.

El pasado 22 de noviembre de 2016 se celebró el Pleno Infantil y si recuerdan todos ustedes la demanda mayoritaria de los niños y niñas de Parla era la mejora y modernización de las infraestructuras y material escolar.

Ante esta aplastante realidad, la Sra. Cristina Cifuentes sigue tomando una actitud de desprecio ignorando de forma sistemática las necesidades en inversión educativa que requiere nuestra ciudad.

Sólo me queda recordar algunas de las demandas que en el aquel Pleno se pidieron: jabón, renovación de aulas antiguas, papeleras, adaptación de zonas de recreo, techados en patios, reforma de pistas deportivas y, como no, acceso en igualdad con el resto de niños de la Comunidad de Madrid a las nuevas tecnologías para no quedarse atrás en el desarrollo educativo, académico y social.”

El Sr. Ramírez de Arellano, Concejel no adscrito indica que: Una vez más se trae un asunto a Pleno una Propuesta para pedir a la Comunidad de Madrid que cumpla sus obligaciones con Parla, esta vez son los centros escolares, cada vez que se presente algo así mi voto será favorable.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que: Quiero antes de posicionarme decir que es competencia de los Ayuntamientos el mantenimiento y la seguridad de los colegios de Educación Primaria, los de Secundaria son competencia de la Comunidad de Madrid, digo esto porque quiero matizar que ya, en el último Consejo Sectorial de Educación le dije al Concejel de Educación que estamos satisfechos con las modificaciones del último Convenio, pero que no lo estamos con el dinero que la CAM quiere dedicar a inversión en los colegios de Parla, estamos esperando ese millón de euros que es adicional y que era para mejora en accesibilidad y seguridad principalmente y se han permitido otro tipo de obras a las recogidas en el convenio. Quiero recordar que ese dinero extra que nos debe la CAM fue como consecuencia de las obras que se hicieron para un colegio concertado y que en los presupuestos de 2017 hay una cifra de 987 millones de euros para la concertada, 932 para Universidades, 772 para ESO y F.P., y 798 para primaria, infantil y especial, con lo cual la enseñanza concertada absorbe la mayor inversión, y esa partida presupuestaria es la que más ha crecido, tiene mayor dinero y menos alumnos y que se destina el dinero público a empresas que los gestionan y que además imparte educación segregada por sexos, y que en estos años ha gestionado 9.1 millones de euros de dinero público, estamos hablando de que es bastante

más que ese mísero millón de euros adicional y extras que estamos esperando y que debía invertir la Comunidad de Madrid antes de 2016 en Parla.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. indica que:

“La presente propuesta a la cual nos hemos adherido tiene una demanda muy clara, concisa, y justa: que la consejería de Educación de la Comunidad de Madrid invierta YA en Parla el millón de euros que firmaron en 2014 (con un gobierno local socialista, por cierto) para el año pasado como fecha tope.

En un principio, entendemos que esta propuesta ni tan siquiera debería haber venido a un Pleno, dado que estando ya firmado, la Comunidad, tendría que haberlo cumplido, o sino el Ayuntamiento debiera haberlo denunciado.

Pero esto no ha sido así, ¿verdad que no señor Zarzoso?

La verdad, es que ustedes, están tan ocupados en sus guerras internas, repartiendo castigos y barajando delegaciones, que lo de gestionar Parla, les da igual.

¿Verdad que sí, señor Zarzoso? Eso, parece que les entretiene más.

Porque en lugar de pelear por los derechos y bienestar en Parla denunciando a la Comunidad de Madrid y la Consejería de Educación por su incumplimiento, como le reclamó el Consejo Sectorial de Educación, el 27 de octubre de 2016, así como el registro municipal que hizo la presidencia del mismo (en fecha XXXXX) dirigido a usted personalmente, Señor Zarzoso, instándole a proceder a denunciar a la Comunidad de Madrid en caso de que la misma no cumpliera con sus compromisos de inversión.

Usted, Señor Zarzoso, como decíamos, en lugar de defender los intereses de Parla, se ha limitado a chanchullear con sus compañeros del Partido Popular de la Comunidad de Madrid, y así no enemistarse con la ganadora del congreso del PP Cristina Cifuentes, que eso, claro, queda feo.

Y así, señor Zarzoso, llegó usted al acuerdo de amiguetes, de que daba igual eso de un millón de euros para la educación pública en Parla, que con la cuarta parte, y fuera de plazos usted ya puede ir a hacerse una foto *¿Verdad que sí, señor Zarzoso?*

Pues los socialistas, no estamos de acuerdo ni con usted, ni con sus chanchullos. Por eso estaremos a favor de esta propuesta.”

El Sr. Escobar, portavoz adjunto de CAMBIEMOS PARLA indica que:

“Buenas tardes, en esta propuesta estamos hablando principalmente de inversión, palabra que lamentablemente el Gobierno regional parece haber olvidado. Y a los datos nos remitimos: la Comunidad de Madrid se halla a la cola del gasto educativo, con una inversión media por alumno de 5.049 euros, frente a comunidades autónomas con un PIB similar, con un gasto de 10.134 euros y 8.352 euros; es decir, el doble. Otro dato: la inversión por aula en Madrid es 437 euros inferior, 54 por ciento inferior a la del País Vasco. En definitiva, una inversión educativa muy por debajo de lo recomendado por la OCDE.

En Parla, esa falta de inversión ya se explica en la exposición de motivos. Desde 2014 nada se ha sabido del millón de euros comprometido por la Comunidad de Madrid. Ahora anuncian una inversión por fases, comprometen una cuarta parte este 2017 pero y el resto, ¿cuándo se van a invertir? ¿Cada tres años van a invertir alrededor de 250.000 euros? Esto, evidentemente, es insuficiente.

Lamentablemente, en la Comunidad de Madrid, nos situamos a la cabeza de las comunidades recortadoras; hemos recortado un 12 por ciento frente a la media nacional de un 7,2 por ciento. Es decir, no solo somos los que menos invertimos sino, además, los que más recortamos en educación.

Y encima a la falta general de inversión educativa, se añade que esa inversión, aunque baja, desde el punto de vista territorial se ha distribuido de forma desigual, incrementando las diferencias y vulnerando la finalidad de compensación que tiene la educación. Las mayores inversiones educativas han recaído sobre las áreas con rentas más altas, norte y oeste, y las menores sobre las áreas con menos renta, sur y este. Pero quizá no solamente este sea un problema de datos, de cuánta inversión, sino de a qué se destina y, sobre todo, de si esta inversión realmente soluciona los problemas de la ciudadanía.

Uno de los problemas más graves de esta descompensación es que no ha tenido en cuenta los desplazamientos demográficos y, por lo tanto, hay una demanda mucho más grande de los centros en desarrollos urbanísticos y en nuevas localidades. Aquí otra vez nos encontramos que Parla ha sido la gran olvidada. Parla Este, como hemos dicho multitud de veces en este Pleno, no tiene los servicios e infraestructuras que su crecimiento demográfico requiere. No se han construido los colegios e institutos necesarios para dar cabida a toda la comunidad educativa. Es evidente que hace falta el colegio número 23, el instituto número 9 y una biblioteca más como mínimo en la ciudad. Nuevamente, falta de inversión del Gobierno regional del Partido Popular.

Esta descompensación, además, se manifiesta también en la lentitud en que se producen los trámites y en el incumplimiento de los plazos de la ejecución por fases y al Colegio Teresa de Calcuta me remito. ¿Cuándo van a terminar las obras? ¿Y las del Blas de Lezo? ¿Por qué se han incumplido de forma sistemática los plazos de ejecución? Por falta de inversión.

De este problema tenemos como correlato que los centros cercanos a estos nuevos desarrollos urbanísticos y aquellos que se construyen por fases estén en una situación de hacinamiento, habiendo tenido que renunciar a espacios comunes fundamentales para la calidad educativa y para la convivencia. Nuevamente a los colegios públicos de Parla me remito. Aulas por encima de ratio, colegios con línea 3, línea 4 o hasta 6...

¿Y qué ocurre cuando disminuye la inversión? Que faltan plazas en bachillerato, faltan plazas en bachillerato en centros públicos, y faltan plazas en formación profesional, y la oferta formativa de formación profesional o de escuelas de adultos no responde a las necesidades de los parleños ni de la formación que requieren para acceder a un mundo laboral. En el punto 4 de la proposición lo expone, creación de un centro de formación profesional. En Parla tenemos una alarmante falta de oferta en formación profesional.

¿Y qué pasa con todo esto? Que se deteriora la educación pública y eso conlleva abandono escolar, fracaso escolar, lo que me temo que quiere el Partido Popular, para beneficiar a las élites. ¿Y qué más conlleva la falta de inversión? Pues aumento de ratios. Y el aumento de ratios conlleva falta de inversión en capital humano, es decir, en profesorado. Podríamos hablar del ínfimo número de plazas ofertadas por la Comunidad en las oposiciones del próximo mes, en una muestra más de falta de inversión en Educación.

En definitiva, ya hemos visto que la Comunidad de Madrid es la que menor gasto por alumno tiene el Estado. También hemos visto que los recortes han sido los más drásticos y que los problemas que arrastra son muy básicos y muy urgentes, porque incluso llegan a poner en peligro el derecho a la educación. Lo que se está reclamando aquí no es ni un porcentaje sino simplemente que la inversión educativa por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid sea la que debería ser según su PIB per cápita; es decir, reclamar que la inversión sea acorde con su riqueza, y no muy inferior. Parla debe entrar dentro de esa inversión, la ciudad lo merece. Vamos a votar a favor de la proposición. Muchas gracias.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. expone que: Lo único coherente hasta ahora es la lectura de la Proposición, Sr. Concejales de CAMBIEMOS PARLA, usted piensa que somos masokas, que el P.P. quiere poner bombas y destruir la educación pública y por eso llevamos a nuestros hijos a colegios públicos, eso de demagogia, creemos en la educación pública y en su proyecto por eso llevamos a nuestros hijos, no venda motos cuando ni siquiera sabe de los que está hablando.

Sra. Arceredillo, el convenio no se ha modificado era para obras de mejora de accesibilidad y seguridad y las obras son las que vienen en el convenio, mejora de las pistas del Miguel Delibes y Clara Campoamor y aseos de accesibilidad en el Rosa Montero que no existían y unas ventanas que tampoco existían y eso ha sido por seguridad y el el Julián Besteiro retirar un depósito enterrado de gasoil. El convenio se firmó en 2014 y en él se recogía que había que crear una Comisión mixta formada por el Ayuntamiento y la Comunidad para ver que obras se hacían y de qué manera, y no se hizo nada, se dejó pasar por parte de los dos Alcaldes anteriores a nuestra llegada en 2015, se remitieron las obras que había que hacer pero no se creó la comisión.

Este gobierno ha conseguido y estamos peleando por ello, que no se computen las obras que se han hecho en los Institutos y que solo se computen en colegios, aunque ustedes en esos momentos pusieron “centros educativos públicos” y también lo son los institutos y las escuelas infantiles son públicas, no cayeron en ese detalle y nosotros luchamos porque se invierta en mejora en los colegios de primaria e infantil.

Sr. Presidente del Consejo Sectorial de Educación es verdad, usted dice que ese documento me lo aportó, pero yo no lo ví, pero como Concejales de Educación creo que es más prioritario para nuestra ciudad el prorrogar ese convenio, y que los niños de Parla tuvieran esas mejoras en 2017 a irnos a los Juzgados a reclamar lo que no se había cumplido a 31 de diciembre de 2016, porque de lo que ustedes han llevado a los Juzgados hace 5 años todavía no hay respuesta.

Dice usted Sr. Ruiz que aquí hemos hecho chanchullos, pero nosotros aquí hemos hecho todo con luz y taquígrafos, hemos creado la comisión mixta Ayuntamiento Comunidad de Madrid con 2 técnicos municipales, algo que no consiguieron hacer ustedes en dos años, se pone en marcha el primer acuerdo para hacer obras que tampoco consiguieron hacer, y todo con informes técnicos basado en la mejora de la seguridad y accesibilidad, no quiero dar lecciones de gobierno pero aprendan como se gestiona un convenio que ustedes dejaron morir.

El Sr. Alcalde concede un segundo turno de intervenciones.

La Sra. Pumar, Concejala no adscrita expone que:

“Cuando el Concejales de Educación dice que no tenemos ni idea de lo que se está hablando y, a pesar, de que nos anuncia que lleva a sus hijos a la escuela pública le invito a que trabaje día tras día al lado de los maestros que sufren no sólo que no llega ese millón de euros sino los dramáticos recortes en educación que se vienen realizando por el P.P.”

El Sr. Ramírez de Arellano, Concejales no adscrito indica que: No tiene nada que añadir.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que: Ha pedido el turno de palabra por alusiones y que se centra en ellas y no en la Moción, Sr. Zarzoso en febrero de 2015 una delegación del Ayuntamiento de Parla compuesta por dos técnicos de Educación y la Alcaldesa que era yo tuvimos una reunión con la Consejera de Educación el Director de la DAT SUR y el Coordinador de Obras de la CAM, por lo que esa comisión si que trabajó y se puso de manifiesto y se ratificó el compromiso de que se iban a llevar a cabo esas obras en colegios públicos de Parla, dice usted que quienes firmaron en su momento el

convenio no se fijaron en ese detalle de “educación pública” pero eso es igual, quienes gobiernan ahora son ustedes y llevan más tiempo que yo, en su momento yo hice lo que pensé que era prioritario y ustedes ahora hacen lo mismo, deje de escudarse en lo que hicieron los otros, porque usted no ha hecho nada, yo públicamente le he reconocido que todas esas obras que se iban a hacer en Parla eran buenas y muy positivas, porque así se los trasladamos en su momento al Director de Obras de la CAM, que seguridad era un concepto muy amplio, eso se lo pueden ratificar los técnicos que estuvieron en la reunión, y en ella conseguimos que se ampliara ese concepto, pero usted no va a reconocer la verdad, necesitar pisar a otros para sobresalir esa es la actitud que ha tomado desde que empezó a ser Concejal de Educación.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. indica que: Usted Sr. Zarzoso en lo que no cae es en escuchar al Consejo Sectorial, no cae en que ese millón de euros es lo que se debe ejecutar y que un 25% de un millón de euros es inaceptable, ni que no se podía denunciar antes porque el plazo no había vencido, y que es inmoral utilizar a sus hijos para defender la política del P.P.

Lo único que reconoce es que chanchullea con la CAM para impedir que en Parla no se invierta lo que se tiene que invertir y que un 25% de un millón no es suficiente para las políticas educativas de Parla.

El Sr. Escobar, portavoz adjunto de CAMBIEMOS PARLA indica que como no quiere hablar de su gestión saca a sus hijos Sr. Zarzoso, aquí estamos hablando de lo que hacen los partidos en materia de educación, sanidad, economía, no lo que hace a nivel individual una persona o donde lleva a sus hijos o donde estudia cada uno. Aplíquese el cuento y deje de utilizar a sus hijos en este Pleno. Gracias.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. expone que la Sra. Arceredillo como Alcaldesa mantuvo una reunión política en febrero de 2015, que llegarían a compromisos políticos. Este gobierno en 2016, y Sr. Ruiz, no le puedo informar qué paso en esas comisiones porque son técnicos que valoran los proyectos de obras y son ellos los que valoran en qué colegios se hacen o no las obras.

Sra. Arceredillo, eso es una comisión técnica, con actas públicas, donde se dicen que obras se hacen y cuales no, y con eso me refería Sr. Ruiz, y como usted me ha dicho con la palabra mal dicha de chanchullo, el chanchullo que ha habido es técnico, con actas, luz y taquígrafos, en pro de la educación pública en Parla.

Es preferible el prorrogar este convenio y seguir trabajando en él, que dejarle morir como era la pretensión que tenían algunos, que no llegara a ninguna parte, en enzarzarnos en una pelea política, porque todas estas obras son mejoras y mantenimiento, ninguna de las que aquí proponemos y las que han presentado los 18 colegios de Parla son inversión directa y competencia de la Comunidad de Madrid, son competencia del Ayuntamiento de Parla.

Se llevaba en el Ayuntamiento de Parla cuatro años sin hacer ni una inversión en los colegios públicos, por tanto, es un convenio que se peleó desde el gobierno anterior y se lo reconozco y consiguió que esa inversión que éramos incapaces hacer y que seguimos siendo incapaces de hacer porque no tenemos dinero para poder asumir todas estas obras, consiguieron un convenio por un millón de euros.

No olvidemos que si este convenio se deja morir el 31 de diciembre de 2016, la competencia única y exclusiva es de Parla, hay que exigir a la Comunidad de Madrid que cumpla los acuerdos de los convenios pero no nos olvidemos como miembros de esta corporación de la responsabilidad que tenemos en nuestros colegios y que el año pasado hubo inversiones y en los últimos años anteriores no hubo ni una sola en inversión y mejora.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. cierra el debate y dice que nosotros no queremos desviar el tema de la propuesta. Aquí los grupos políticos estamos para sumar en

conseguir que las cosas se hagan, y nosotros ni vamos a cuestionar ni cuestionamos las inversiones que se van hacer en 4 de los 22 colegios públicos. Esta forma de intervenir y de proceder y de hacer política educativa desde la Comunidad de Madrid, lo que pone de manifiesto es que en Parla y con este convenio, es que se aprueba por la privatización, diferenciación de centros y la desigualdad, porque hay 18 centros que se han quedado sin inversión.

Si se hubiera recibido el millón de euros se podría haber actuado en casi todos los centros, yo no dudo de la voluntad de todos los concejales pero está claro que Parla está participando gracias a Cristina Cifuentes en el timo de la estampita con este convenio y esto no se puede vender como un logro.

En 2014 se firmó un mal convenio y nosotros lo dijimos, que servía para bendecir la operación privatizadora del centro Juan Pablo II de Parla, un centro concertado con una fundación ultracatólica, homofóbica y antifeminista, y lo digo yo para que no haya ningún tipo de equívoco. Esta fundación ya recibía aquí en Parla el año pasado 1,2 millones de euros en conciertos educativos y este año recibirá más, y mientras tanto la escuela pública por parte de la Comunidad de Madrid en Parla recibe 240.000 € cuando tenía que haber recibido antes del 31 de diciembre de 2016, un millón de euros, y es lo que estamos denunciando una vez más.

Para muestra, los presupuestos regionales que se acaban de aprobar, menos partida para reforma de los colegios, 10 millones de euros menos para programas de educación compensatoria, 3 millones menos para centros específicos de formación profesional, aunque este último no nos afecta porque el que deberíamos de tener lo tenemos, y 11 millones menos en dotación de centros.

Desde el 2009 hasta ahora se ha incrementado la cantidad que se destina a la enseñanza privada y sin embargo la escuela pública ha perdido 335 millones de euros, entonces, más privada y menos pública.

En Parla tenemos un convenio que ya era malo, un millón de euros que no ha llegado, un Teresa de Calcuta y un Blas de Lezo aún sin concluir, cuando el Juan Pablo II va a tener en funcionamiento el año que viene 24 unidades y solo 240.000 € del millón de euros comprometidos en el 2014 con esta ciudad. Yo esto lo llamaría una discriminación y un escándalo en toda regla.

6º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES I.U.C.M.-L.V., Y CAMBIEMOS PARLA SOBRE COMPENSACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE PARLA POR LAS CANTIDADES DEJADAS DE PERCIBIR POR EXENCIONES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES A LAS CONFESIONES RELIGIOSAS

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de I.U.C.M.-L.V. y CAMBIEMOS Parla.

Vista el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar la enmienda de M.O.V.E.R. PARLA que dice:

“Incluir un punto 5.- (pasando el actual a ser el 6.-)

5.-Instar al equipo de gobierno a realizar un informe sobre todas las exenciones fiscales actualmente vigentes y efectivamente dejadas de percibir por el Ayuntamiento de Parla por todos los impuestos locales (IBI, ICIO, IAE).”

La Corporación por mayoría con el voto negativo del P.P., acuerda: Aprobar la enmienda de adición de M.O.V.E.R. PARLA.

Efectuada votación sobre la Proposición conjunta, la Corporación por mayoría con el voto negativo del P.P., acuerda: Aprobar la Proposición conjunta que con la enmienda queda de la siguiente forma:

“Exposición de Motivos:

España se define como un Estado aconfesional, sin embargo los Acuerdos concordatarios del Estado español con La Santa Sede de 1979, hacen que la Iglesia católica goce de diversidad de privilegios, entre ellos los fiscales y más concretamente el IBI, vulnerando con ello el principio constitucional de que “todos somos iguales ante la Ley”. También ocurre con otras confesiones de notorio arraigo, tras los correspondientes Acuerdos firmados con el Estado en noviembre de 1992.

En un Estado de Derecho todos deberíamos contribuir a los gastos de éste de forma proporcional e igualitaria. Por ello no se entiende que la Iglesia católica y otras confesiones, dueñas de grandes propiedades por todo el Estado español, no abonen este impuesto, como el resto de la ciudadanía y otras entidades jurídicas. Además de no pagar impuestos (IBI) por los locales destinados al culto, tampoco lo hacen por otras propiedades destinadas a actividades privadas, bien sean comerciales, mercantiles o de otro tipo.

Por lo tanto consideramos que es necesario acabar con esta injusticia, denunciando y, posteriormente, anulando o derogando los Acuerdos concordatarios con la Santa Sede de 1979, así como el resto de convenios firmados con otras entidades religiosas. También, en esa misma línea, habría que modificar la Ley de Haciendas Locales que en su artículo 62 ampara las exenciones de diversidad de entidades sociales y las de la Iglesia católica en particular y de todo el innumerable entramado de entidades, órdenes, fundaciones y asociaciones que dependen de ésta. Incluidas empresas diversas y centros de enseñanza. También exime a otras religiones de notorio arraigo.

Al mismo tiempo, habría que modificar la Ley de Fundaciones y Mecenazgo que establece la exención del IBI a entidades sin fines lucrativos, entre ellas la Iglesia católica y su multitud de órdenes religiosas, asociaciones y entidades. Incluidas empresas diversas, así como centros de Enseñanza. Igual que ocurre con otras confesiones.

Sabemos que este ámbito de decisión sobrepasa las competencias de los ayuntamientos, que no tienen capacidad para anular los Acuerdos, ni modificar las leyes estatales antes mencionadas. Que el Estado español llegue a acuerdos con entidades y confesiones para exonerarlas de estas obligaciones tributarias, no debe recaer sobre las mermadas arcas de los municipios y, en nuestro caso, sobre los depauperados ciudadanos y ciudadanas de Parla, ya suficientemente golpeados por la actual crisis económica.

Por lo tanto, creemos que es de justicia reclamar al Gobierno y al poder legislativo que, en tanto no se deroguen estas leyes, se compense al Ayuntamiento de Parla con la cantidad que deja de ingresar por el Impuesto de Bienes Inmuebles y otros conceptos tributarios que el Estado tiene a bien exonerar.

Tal y como señala el artículo 9 punto 3 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (LRHL) , relativo a los beneficios fiscales, régimen y compensación:

“Cuando el Estado otorgue moratorias o aplazamientos en el pago de tributos Locales a alguna persona o entidad, quedará obligado a arbitrar las fórmulas de compensación o anticipo que procedan en favor de La entidad Local respectiva”.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1.- Instar al Gobierno y a las Cortes Generales, a que a través de la Ley de Presupuestos, que se debate para el ejercicio de 2017, se suprima de la Ley de Haciendas Locales, la exención del IBI (impuesto de bienes inmuebles rústicos y urbanos) a la Iglesia católica y de otras confesiones religiosas, así como a sus organizaciones y centros de enseñanza y proselitismo religioso.

2.- Solicitar al Gobierno de la Nación a que con la mayor celeridad posible se aborde la reforma de la Ley de Fundaciones y Mecenazgo, para evitar que la Iglesia católica y otras confesiones religiosas sigan exentas del IBI.

3.- Pedir al Parlamento español a que se denuncien y se deroguen los Acuerdos concordatarios del Estado Español con la Santa Sede de 1979, especialmente el de Asuntos Económicos.

4.- Exigir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a compensar al Ayuntamiento de Parla con las cantidades dejadas de ingresar por el Impuesto de Bienes Inmuebles y otros conceptos tributarios en virtud de los Acuerdos firmados entre el Estado español, la Santa Sede y otras confesiones religiosas.

5.- Instar al equipo de gobierno a realizar un informe sobre todas las exenciones fiscales actualmente vigentes y efectivamente dejadas de percibir por el Ayuntamiento de Parla por todos los impuestos locales (IBI, ICIO, IAE).

6.- Difundir a través de los diferentes medios de comunicación a los que tiene acceso el Gobierno Municipal, los contenidos y alcance de estos acuerdos.”

DEBATE

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. lee la Proposición.

El Sr. Alcalde indica que con su permiso Sr. Portavoz me permitiría hacer un receso porque hay 5 Concejales fuera de la sala. Y me parece una falta de respeto total.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA le indica que no lo cree oportuno, volverán pronto.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. interviene para decir, Sr. Alcalde entendemos que los Concejales son personas pero tienen que escoger los primeros momentos antes de que intervenga todo el mundo para poder ir al baño.

Vuelven los 5 Concejales ausentes y no se hace el receso.

La Sra. Pumar, Concejala no adscrita expone que:

“El impuesto sobre bienes inmuebles es uno de los tributos que afecta directamente al consumo de las familias y que muchos de los ciudadanos y ciudadanas de Parla no pueden pagar por encontrarse en situación de pobreza.

La iglesia no sólo no paga IBI, sino que además ingresa alrededor de 300 millones de euros gracias al IRPF de los españoles y españolas, algo que comparativamente con el resto de organizaciones es un escándalo dado el nulo recorte que los gobiernos del PP aplican a la institución eclesiástica.

En pleno siglo XXI aún no se ha producido una verdadera separación de poderes entre Estado y Religión Católica lo que dice mucho de las políticas que se han llevado a cabo desde 1975.

La iglesia realiza labores sociales como miles de asociaciones, plataformas y agrupaciones ciudadanas en el mundo, pero ninguna de éstas últimas es tan rica como ella.

La iglesia católica es la mayor propietaria del país, sólo por detrás del mismo Estado Español; tiene potestad para registrar bienes en el registro de la propiedad sólo con una firma y encima está exenta de pagar IBI lo que afecta directamente a las arcas municipales que son las mayores afectadas por esta injusticia fiscal.

Se calcula que la iglesia se lleva al año alrededor de 11.000 millones de euros, lo que supone el 1% del PIB. Sin entender mucho de economía, igual le da por pagar los impuestos como todos los ciudadanos y ciudadanas, autónomos y pequeños empresarios de este país a los que sí se les exige que teniendo o no ingresos lo paguen.”

El Sr. Ramírez de Arellano, Concejal no adscrito indica que la iglesia y otras confesiones religiosas gozan de diversas exenciones fiscales, como es el caso del IBI que superan en Madrid los 15 millones de euros. Este dinero podría ser destinado por ejemplo a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Se supone que estamos en un estado aconfesional y la iglesia y otras confesiones religiosas no deberían estar exentos de impuestos, ya que reciben otros tipos de ayudas económicas por parte del estado y los que no debería recibir. Mi voto será a favor.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que en primer lugar agradecer al proponente el que traiga esta proposición al pleno porque es un debate muy interesante en materia presupuestaria, porque al final estamos hablando de ingresos para este ayuntamiento. Agradecer el trabajo que ha realizado Europa Laica porque gracias a ello se está pudiendo debatir este tipo de propuestas en muchos ayuntamientos.

El Estado Español tiene un acuerdo con la Santa Sede y confesiones religiosas, pero los que lo pagamos somos las administraciones locales, ayuntamientos y vecinos. Aquí se pide que si el que gobierna quiere llevar a cabo este tipo de acuerdos pues que lo lleve pero que paguen ellos a los municipios el dinero que necesitan, ya que no nos ayudan con competencias impropias ni con otras competencias que desarrollamos a nivel local, pues que por lo menos ya que regalan dinero que lo regalen de lo suyo y no de los demás.

Hay que definir lo que es iglesia, que no es solo un centro de culto. Ya la ley hipotecaria de 1946 permitía que la iglesia pudiese matricular todas las propiedades que quería, y con la presidencia del Sr. Aznar, profundizó más y solo la iglesia pudiera inscribir cualquier tipo de propiedad a su nombre, solo con la certificación de un Obispo, que actuaba como un notario.

Dentro de las propiedades de la iglesia pueden tener viviendas, terrenos urbanos, terrenos en polígonos, etc... Algunas tienen empresas, como por ejemplo, SM que está vinculada a la iglesia, y tampoco ellos pagan impuestos, y no estamos hablando únicamente del IBI, nosotros reclamamos todos los impuestos locales, como IBI, ICIO, IAE.

En Parla desconocemos cuales son los bienes de la iglesia, y nosotros en la comisión informativa pedimos que se elaborase un informe y me imagino que no ha dado tiempo para hacerlo, y que apareciese en el todas las exenciones fiscales que están vigentes en Parla.

Hemos preparado una enmienda de adición para incluir un punto 5, pasando el punto 5 a ser el punto 6, que dice:

“5.-Instar al equipo de gobierno a realizar un informe sobre todas las exenciones fiscales actualmente vigentes y efectivamente dejadas de percibir por el Ayuntamiento de Parla por todos los impuestos locales (IBI, ICIO, IAE).”

Una vez que tengamos este informe podremos saber cuánto dinero estamos dejando de percibir en impuestos por este tipo de propiedades y además de qué tipología son, porque creemos que es muy importante porque así podremos reclamar a otra administración que es la que llega a esos acuerdos a que nos pague a Parla el dinero que nos merecemos y que es necesario para seguir adelante con el mantenimiento de nuestra administración local.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. indica que:

“La presente propuesta, solicita distintas cosas al Gobierno Central: que las entidades religiosas paguen el IBI, y que accesoriamente sea el Gobierno Central quien asuma la no recaudación de este impuesto municipal compensando a los Ayuntamientos, y que se dé por finalizado el concordato con la Iglesia Católica.

Desde el PSOE, frente a quienes responden a los desafíos con menos derechos, menos democracia e imposición ideológica, perseguimos con carácter general la igualdad, la solidaridad, el respeto a la libertad de conciencia y religiosa y la convivencia en libertad para, desde la diversidad, construir más ciudadanía y más igualdad.

Dar una respuesta clara y concluyente en este sentido es para los socialistas fundamental, porque un Estado que no define con claridad la libertad de conciencia y de religión es un Estado que permite desequilibrios y desigualdades, privilegia a una parte de la ciudadanía y renuncia a la igualdad plena y a la libertad de conciencia; de ahí que apostemos con nitidez por la construcción de un Estado laico.

La consecución formal de este Estado laico, con separación efectiva entre el poder de las instituciones democráticas y las religiosas, se logra con la aprobación de la Constitución de 1978. Nos encontramos en una fase de consolidación no sólo jurídica sino también cultural del proceso de construcción de una laicidad efectiva del Estado y de su encaje con el pluralismo cultural y religioso de la sociedad española.

La laicidad del Estado reclama su neutralidad y la defensa de la libertad de conciencia.

Los socialistas defendemos la igualdad y la convivencia en libertad. Por ello, estaremos a favor de esta propuesta.”

La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS PARLA manifiesta que:

“Según el presidente de Europa Laica, Francisco Delgado, aunque no hay datos oficiales se estima que en todo el país “se dejan de ingresar en torno a 700 millones de euros al año por las bonificaciones del IBI a la Iglesia en los Ayuntamientos”.

La Iglesia recauda al año, en España, según afirmaciones de Gonzalo Puento Ojea entre 10.000 y 12.000 millones de euros, que se suman a los 4.000 millones que se llevan los colegios concertados. Además de “700 millones que nos cuestan los delegados diocesanos que dan Religión católica en los centros públicos y entre cuyas misiones está evangelizar los centros”.

Frente a estos datos en contraposición a los de la situación social en nuestro país, podemos afirmar que los sucesivos gobiernos socialistas y populares han ido hasta ahora de la mano con la Santa Sede.

Hablaré brevemente de que todos vienen estos barros.

El primer concordato se remonta, para la Corona de Castilla, a 1418, desde ahí se han ido firmando sucesivos acuerdos con la Santa Sede. En 1953 la dictadura franquista firma un nuevo Concordato que consta de 36 artículos. Algunas de las concesiones más importantes a la Iglesia fueron: El reconocimiento de la Iglesia católica como sociedad perfecta garantizando

el pleno derecho a su jurisdicción propia, lo que otorga a las órdenes religiosas un estatus jurídico; la consagración de la unidad religiosa; una importante dotación económica para el clero; la competencia de la Iglesia en las causas matrimoniales; el control de la enseñanza, La Iglesia Católica veía reconocidos amplios derechos en materia educativa; como la obligatoriedad de la enseñanza religiosa en todos los centros y grados, el derecho a ejercer la vigilancia de esta enseñanza, pudiendo exigir la prohibición de libros y material escolar que fueran considerados contrarios al dogma y moral católicos y la prohibición de otros cultos de manifestarse públicamente, entre otros. El acuerdo, el Concordato terminó de legitimar moralmente el régimen ante la comunidad internacional.

Posteriormente en 1978 el concordato vigente, que no se rechaza o deroga en ningún momento, queda reducido en principio a tres acuerdos con la Santa Sede, el económico, por supuesto entre ellos. No es estrictamente preconstitucional, pero las conversaciones al respecto se realizaron antes de aprobada la Constitución del 78 y fue suscrito oficialmente poco después, por lo que rezuma una bisoñez democrática que hoy se hace francamente chirriante. El concordato no es pues, en sentido estricto, preconstitucional, pero sí emana de ideas y propuestas anteriores a la Carta Magna, suscritos precipitadamente para superar el concordato de 1953 que firmó el franquismo con el Vaticano

La sociedad española de los años setenta en poco se asemeja a la actual. No podemos, ni debemos permanecer vinculados al Estado Vaticano en virtud de un tratado obsoleto. El Concordato, fundamentalmente, es un contrato y todos los contratos, con el tiempo, se revisan o se extinguen. El transcurso de los años genera nuevas situaciones que modifican las anteriores.

Técnicamente no se llaman Concordato, pero lo es. Los Acuerdos Iglesia-Estado, firmados hace 33 años, sustituyen al viejo Concordato de 1953 y consagran a la Iglesia católica como la religión privilegiada del Estado español, sólo teóricamente aconfesional y laico

Hace unos años, *por imperativo de la legislación comunitaria*, la Iglesia ha dejado de beneficiarse de la exención del IVA y se ha puesto en marcha, con quince años de retraso, el nuevo modelo de asignación tributaria en sustitución de la dotación presupuestaria del Concordato de 1953, *a cambio de un sustancioso incremento del porcentaje a favor de la Iglesia como compensación.*

Según Dionisio Llamazares catedrático emérito de la Universidad Complutense y director de la cátedra de Laicidad y Libertades Públicas de la Universidad Carlos III de Madrid.

“La Constitución española proclama el derecho de libertad religiosa y establece un sistema de garantías eficaz, de su ejercicio individual y colectivo, tanto de los individuos como de los grupos en los que se integran. España ha ratificado la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Convenio de Roma, sometiéndose a los correspondientes controles jurisdiccionales; algo que no ha hecho el Estado Vaticano. ¿Qué plus de garantía añaden al derecho de libertad religiosa el concordato y su carácter de tratado internacional?” Pensamos que ninguno.

La propuesta de cobrar el IBI a la Iglesia, pasa por una modificación de la Ley de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines de Lucro para evitar el «beneficio injusto de exenciones fiscales», y es uno de los puntos incluidos en el borrador final de la llamada Declaración de Valencia por una financiación municipal justa, que reunirá las principales peticiones de los municipios que se sumen al Gobierno central en materia fiscal ya que es este, el Gobierno central, quien regula los valores del IBI.”

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. expone que Sra. Fernández, en su discurso se le ha olvidado hablar de la comunidad musulmana, judía y evangélica, que tiene exactamente el mismo trato en España que la católica con respecto al IBI. Cuando dice usted que es preconstitucional que se acordará el acuerdo con la Santa Sede en el año 78, y se aprobara la

Constitución en ese año y en el 79 se firmara, una duda que me surge, ¿no se usted qué pensará de la legalización del Partido Comunista? Si fue anticonstitucional, predemocrática, porque fue mucho antes que la firma con los acuerdos de la Santa Sede.

El art. 16 de la CE dice que los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrá las consiguientes relaciones de cooperación con la iglesia católica y demás confesiones.

En el año 92 este concordato con la Santa Sede en materia de IBI se traslada a las comunidades musulmanas, judías y evangélicas, que están exentas de pagar el IBI en aquellas propiedades lugares de culto, en los seminarios y en oficinas propias de las parroquias, el resto de propiedades tienen que pagar IBI.

Ustedes hablan en la moción de que se compense, primero tiene que estar recogido un cambio en el sistema nacional porque lo que regula esto es una bonificación fiscal, así que muestran un desconocimiento de la ley, no nos pueden compensar absolutamente nada cuando la ley nacional habla de que se bonifica, nadie compensa a los ayuntamientos por aplicar el descuento por familia numerosa ni por el pronto pago, es una bonificación que existe es un dinero que no viene por otro cauce, como es la compensación.

Se ha nombrado que el Estado vía declaración de la renta da 300 millones de euros a la iglesia católica, no han hablado de las demás, yo desconozco esa cifra, pero lo que se les olvida decir es que ese dinero es de casi 8 millones de españoles que voluntariamente en su declaración de la renta dicen que quiere que su dinero se destine a la iglesia católica, ¿qué problema hay en dar la opción de que un español ponga la casilla de la iglesia católica? ¿o es que a ustedes les parece mal que haya libertad en esa opción?

La iglesia católica en el año 2014, año complicado a nivel social, más de 4 millones de personas fueron atendidas en centros sociales de la iglesia católica, cuenta con más de 6.000 centros destinados a mitigar la pobreza, tiene 295 centros de promoción de empleo, 264 centros de atención a familias en España, 200 centros de atención a inmigrantes y 78 centros de atención continua a mujeres víctimas de violencia de género. Todo esto se paga gracias a parte de lo que le da el Estado, pero hay que destacar un dato, el 38% de este gasto que asume la iglesia católica no sale del Estado ni de ningún concordato, sale de la donación comúnmente de los cepillos que recogen las parroquias de España.

A parte, como usted bien a dicho, en España casi 1.600.000 alumnos usan la educación obligatoria en colegios concertados católicos, un total de 2.600 colegios que crean 124.000 empleos y con un ahorro en millones de euros a las comunidades autónomas de 2.500.

Veintidós bienes de patrimonio de la humanidad, 3.168 de bienes de interés cultural que mantiene la iglesia católica y que ustedes, que me parece lícita esta reclamación y que se plantee al gobierno de España en el Congreso de los Diputados, pero también piensen que esos 700 millones de euros que tendrían que pagar de IBI a los 4.700.000 españoles que atendió en 2014, veremos los datos del 15 y 16, de donde se lo quitamos.

El Sr. Alcalde interviene para decir que se hace un receso de 5 minutos para estudiar la enmienda de M.O.V.E.R. PARLA.

Posicionamiento sobre la enmienda.

La Sra. Pumar, Concejala no adscrita expone que:

“Se trata de una enmienda que aporta información que puede ser muy valiosa para avalar la proposición que estamos debatiendo.

Enriquece la proposición y ayuda a aclarar a los vecinos y vecinas de cuánto dinero estamos hablando y podríamos tener toda la información para valorar la actual NO contribución con la sociedad de la iglesia en el municipio de Parla.”

El Sr. Ramírez de Arellano, Concejel no adscrito indica que me parece bien la enmienda ya que los vecinos/as tienen derecho a saber quién y por qué está exento de pagar impuestos. Votaré a favor.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. dice que en relación a la enmienda yo creo que en absoluto desvirtúa el contenido de la moción y como estamos hablando de dinero, estaría bien cuanto podría suponer esto para el Ayuntamiento de Parla y en consecuencia mejorar los servicios públicos que se prestan.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. indica que si estaremos a favor para que los grupos que voten en contra porque están en contra de cuánto dinero quieren que se ingrese en Parla.

La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS PARLA manifiesta que estaremos a favor de la enmienda.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. expone que estaremos en contra.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que el señor del P.P. que es el único que se posiciona en contra de tener más ingresos ha hecho algunos comentarios, hablaba de bonificación y comparaba, no se puede comparar los derechos de los vecinos de Parla porque sean familia numerosa o tienen derecho a una exención, son nuestros vecinos y no se puede comparar con una decisión que toma una administración que no es la nuestra.

Ha relatado las grandes cosas que tiene la iglesia, y simplemente aclarar una cosa, que todo eso que se ha nombrado por parte del portavoz, no paga impuestos y es importante señalarlo. Hablaba de patrimonio nacional, y le pongo un ejemplo, la Mezquita de Córdoba, que se matriculó por 30€, tiene más o menos 1.000 visitas al año y se paga 8€ por entrar, así que unos 8.000.000 millones de beneficio que genera, pero no para España, nosotros nos encargamos del mantenimiento, de las reparaciones, pero el beneficio también es para ellos.

No estamos hablando hacia ningún culto en concreto por lo menos desde nuestra parte y hemos dejado claro desde el principio que estamos hablando de ingresos para este municipio y de ahí esa enmienda para saber exactamente cuánto dinero nos corresponde. Hemos visto informes de otros ayuntamientos.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. cierra el debate y dice que los que proponemos esta moción no somos unos anticlericales peligrosos. Este debate lo estamos planteando para buscar lo que creemos que es de justicia, es decir, que todos paguemos los impuestos que nos tocan, la CE habla que estamos en un estado aconfesional, aunque algunos nos gustaría que en la CE pusiera que estamos en un estado laico, que es distinto.

Yo defiendo el derecho a la libertad de elección de confesión religiosa pero no defiendo lo que se hace intencionadamente para imponer determinadas cuestiones, como pueda ser la casilla de la declaración de la renta, porque aquí se han mezclado dos debates que no tiene nada que ver con lo que nosotros estábamos planteando con esto. Y no estamos de acuerdo con la casilla de la declaración de la renta porque entendemos que los servicios que pueda estar prestando la iglesia católica quienes realmente lo tendría que estar prestando es el Estado con capacidad económica y estructura suficiente para prestar servicios sociales, educativos, atender a mujeres víctimas de malos tratos, etc...

De ahí que nosotros defendamos un estado laico en toda su dimensión. Nosotros vamos a votar que si a esta moción porque entendemos que es un debate muy importante, pero no estamos de acuerdo que el Estado que lleva perdonando impuestos a la iglesia católica y otras confesiones que también viene reflejado en la moción. Lo que dice la legislación es que cuando el Estado otorgue moratorias o aplazamientos en el pago de tributos locales a alguna persona o entidad quedará obligado a arbitrar las fórmulas de compensación o anticipo que proceda a favor de la entidad local respectiva.

Efectivamente, esto se nos escapa de la competencia municipal pero lo que no se nos escapa de la competencia municipal es señalar cuánto dinero podría ingresar este ayuntamiento y en consecuencia mejorarse los servicios públicos. Se pueden hacer dos cosas, o se defiende lo justo, que entendemos que esta propuesta, o se defiende lo indefendible que es lo injusto, es decir, que a unos se les perdone los impuestos. No somos anticlericales pero lo que si queremos es que todo el mundo sea igual y por tanto que pague todo el mundo lo que tenga que pagar.

7º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E., CAMBIEMOS PARLA Y M.O.V.E.R. PARLA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBIFOBIA

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales del P.S.O.E., CAMBIEMOS Parla y M.O.V.E.R. Parla.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar la enmienda presentada por el Sr. Ramírez, Concejal no adscrito que dice:

“Quinto: Condena pública de este pleno a la agresión verbal homófoba acaecida el 12 de diciembre del pasado año al cargo de confianza del equipo de gobierno Daniel Regidor.”

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la enmienda de adición presentada por el Sr. Ramírez.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales del P.S.O.E., CAMBIEMOS PARLA y M.O.V.E.R. PARLA con motivo del día Internacional contra la LGTBIFOBIA, que con la enmienda de adición queda de la siguiente forma:

“El 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia (LGTBI-Fobia), como denominamos a la discriminación, persecución, exclusión u hostigamiento basada en la orientación sexual y la identidad de género respectivamente, y que fue reconocido en España por el Gobierno mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de junio de 2009.

A pesar de los avances alcanzados durante los últimos años en materia legislativa, muy especialmente con la Ley 13/2005 del matrimonio igualitario, pero también la ley 3/2007 de identidad de género así como las distintas leyes autonómicas reguladoras de la transexualidad y contra la LGTBifobia, aún estamos muy lejos de conseguir la igualdad real LGTBI.

La discriminación del colectivo LGTBI es una realidad preocupante en nuestro país; Según el estudio 2013 sobre discriminación sexual y de género realizado por la FELGTB, un 30% de los homosexuales ha sufrido discriminación laboral de algún tipo. Mucho más preocupante es el dato de la discriminación en la adolescencia. Más de un 70% de los jóvenes LGTBI declara haber sufrido discriminación de algún tipo en su centro de estudios y el 83% de los mismos no ha tomado ninguna medida al respecto. La protección de los menores y el libre desarrollo de las personas debe ser una prioridad absoluta teniendo en cuenta estos datos.

En cuanto a las agresiones motivadas por el odio, nos encontramos que pese al dato avanzado por el gobierno en relación a los delitos que se produjeron durante el 2015 motivados por la orientación sexual y/o identidad de género, y que señala una significativa disminución de los mismos respecto a los años anteriores, la FELGTB considera que no hay una reducción real de las agresiones sino que se ha producido una corrección de los errores de catalogación de estos delitos que se produjeron en los años anteriores, porque según datos de estas organizaciones el número de denuncias se incrementaron en el pasado año 2016.

Sea como fuere, la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea reconoce que, en este aspecto, las agresiones que terminan en denuncia en la UE solamente son la punta del iceberg de un problema mucho mayor, puesto que representan entre el 10% y el 30% del total de las que se producen en la Unión Europea; dato que no varía demasiado en nuestro país (20%-30%) según el Observatorio de la FELGTB.

Lo cierto es que los gobiernos locales son instituciones fundamentales para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género dado que son las instituciones públicas que trabajan más cerca de la ciudadanía y los que pueden desarrollar planes y programas de detección y seguimiento de la discriminación que permitan combatirla y atender adecuadamente a las víctimas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, Cambiemos Parla y MOVER Parla, traen a Pleno los siguientes acuerdos:

Primero: Conmemorar el Día Internacional contra la homofobia, lesbofobia, bifobia, y transfobia, con la lectura de un manifiesto en apoyo a la asociaciones en lucha por esta causa.

Segundo: Celebración de actos de sensibilización en torno a la conmemoración del 17 de Mayo, en los que se promoverá combatir la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, especialmente en centros escolares.

Tercero: Celebración de actos por el 28 de Junio, Día del Orgullo LGTBI, como día de visibilización, reivindicación y sensibilización, incluyendo la colocación de la bandera LGTBI en la fachada del Ayuntamiento y de otros edificios públicos.

Cuarto: Condenar la persecución LGTBIfóbica que esta teniendo lugar en Chechenia.

Quinto: Condena pública de este pleno a la agresión verbal homófoba acaecida el 12 de diciembre del pasado año al cargo de confianza del equipo de gobierno Daniel Regidor.”

DEBATE

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. lee la Proposición.

La Sra. Pumar, Concejala no adscrita expone que:

“El Observatorio Madrileño contra la LGTBI fobia en su informe anual de 2016 ha denunciado un total de 240 incidentes de odio cuya motivación era la LGTBIfobia. Este dato es considerablemente superior a las cifras que nos ofrece el Gobierno de España a través del Ministerio del Interior.

Esta discordancia nos muestra otra realidad aparte de la existencia de los incidentes, y es que éstos no se denuncian en su mayoría por lo que la realidad de las personas vuelve una vez más a no coincidir con la realidad burocrática.

Estos llamados incidentes son agresiones físicas y verbales, amenazas, incitaciones al odio en redes sociales, acoso, humillaciones, pintadas, expulsiones de locales y transportes

públicos y agresiones sexuales.

Mujeres y hombres siguen sufriendo la discriminación de otros por practicar su sexualidad libremente. En Parla el año pasado se registraron 3 incidentes de este tipo.

No se puede consentir que en pleno siglo XXI aún haya personas que no puedan expresar su libertad porque hay otras que demuestran su cobardía y su miedo a través de la violencia.

Por todo ello, es de suma importancia que las administraciones empezando por la local, abanderen la lucha por la igualdad conmemorando días internaciones, desarrollando campañas de sensibilización y escenificando su posición de apoyo a estos colectivos y, sobre todo, cero tolerancia a la violencia y a su normalización.”

El Sr. Ramírez de Arellano, Concejal no adscrito indica que el pasado mes de julio entró en vigor en la Comunidad de Madrid la Ley de protección integral contra la LGTBIFOBIA, la cual de poco ha servido ya que según Arcópoli en 2016 se produjeron 240 agresiones en la Comunidad de Madrid.

Los estudios europeos dicen que entre el 70 u 80% de las víctimas no llegan a denunciar. A la salida de este salón de plenos el pasado 12 de diciembre se vivió una desagradable agresión verbal homófoba cuando una perteneciente del colectivo PAH Parla llamó entre otras lindezas, hasta tres veces maricona al cargo de confianza el equipo de gobierno Daniel Regidor, por este hecho, propongo incluir una enmienda de adición añadiendo un punto 5º que sería:

“Quinto: Condena pública de este pleno a la agresión verbal homófoba acaecida el 12 de diciembre del pasado año al cargo de confianza del equipo de gobierno Daniel Regidor.”

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V. expone que:

“Gracias Señor Presidente, la Organización mundial de la salud (OMS) ha convertido esta fecha en histórica cuando en 1990 hizo desaparecer la homosexualidad como trastorno mental de la Clasificación Internacional de enfermedades, superó los prejuicios históricos que se habían impuesto y suprimió la homosexualidad de su lista de enfermedades mentales.

Por eso desde La Izquierda en Parla queremos reconocer a las organizaciones LGBT de todo el mundo que luchan para que el Alto Comisionado y la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas señalen esta fecha como jornada mundial contra la homofobia y la transfobia, en cualquiera de sus expresiones (política, social, cultural, etc.) y que en los distintos continentes pretende sensibilizar a la sociedad sobre la existencia y la gravedad de las discriminaciones hacia el colectivo LGBT.

En nuestro país, la Constitución, en su artículo 9.2, obliga a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias para que la opción sexual de cada persona se pueda vivir en circunstancias de libertad e igualdad efectivas y reales. En el marco de este derecho -y otros recogidos en el mismo sentido- todo hombre y toda mujer, en el libre y legítimo ejercicio de su libertad, puede constituir una comunidad de vida que dé lugar a la creación de una familia o a cualquier modelo de convivencia digno de la misma protección jurídica y social.

Asimismo la Constitución en su artículo 10 reconoce el derecho de toda persona a desarrollar libremente su personalidad.

En nuestro país, este comportamiento atenta contra los principios básicos de nuestra Constitución y se encuentra tipificado como delito en el Código Penal.

Esto que puede parecer baladí, en muchos países no es reconocido en sus propias constituciones ni tipificado como delito, e incluso se produce discriminación, tortura e incluso asesinatos impunes.

Ninguna sociedad es democrática y plural si se mantienen o alimentan situaciones de exclusión y de hostigamiento social hacia una parte de sus miembros.

Por otro lado, aún persisten en nuestra sociedad comportamientos lesbo y homofóbicos, que se traducen en discriminación laboral, en prohibición de manifestar libremente la afectividad en público, o en desprecio y burla hacia lesbianas, gays y transexuales, y se da prevalencia absoluta a las relaciones heterosexuales en la educación, en los medios de comunicación y en todos los ámbitos en los que la afectividad y la sexualidad tiene algún reflejo.

La Izquierda considera que en nuestro país hay que dar un peso mayor al ámbito educativo, que es desde nuestra opinión el mejor cauce para erradicar comportamientos sexistas, racistas, xenófobos y homófobos en los que la orientación afectivo-sexual se está convirtiendo en uno de los motivos más importantes en el acoso entre escolares, por ello desde IUCM La Izquierda en Parla pensamos que hay que establecer programas de educación respetuosos con la diversidad sexual.

Necesitamos la promoción de campañas de información social que denuncien los comportamientos lesbofóbicos, homofóbicos y transfóbicos y promuevan comportamientos y actitudes de respeto e igualdad.

Es imprescindible incluir la educación sexual en la escuela para formar e informar en el respeto a todas las opciones afectivo-sexuales y en el rechazo de la violencia de género y de la violencia homofóbica y transfóbica.

Igualmente es necesaria la incorporación en la formación del profesorado unidades que capaciten a todos los educadores para desarrollar su labor docente desde el respeto a todas las opciones sexuales y expresiones de la identidad de género y denuncia de los comportamientos homofóbicos y transfóbicos.

La retirada o denegación de cualquier ayuda o subvención por parte de las administraciones públicas o de cualquiera de los organismos y empresas dependientes, a aquellas entidades tanto públicas como privadas que por su ideología o actividad incurran en cualquier manifestación de homo o transfobia.

La exigencia a todos los países o regiones que se beneficien de las políticas de cooperación al desarrollo de la garantía de no discriminación y respeto a los derechos de gays, lesbianas y transexuales en sus territorios.

Concesión del derecho de asilo y de asistencia social para aquellas personas huidas de sus países de origen como consecuencia de la discriminación y marginación que padecen por su condición de gay, lesbiana o transexual.

Exigir de todos los medios de comunicación un tratamiento respetuoso y digno de todas las informaciones relacionadas con gays, lesbianas y transexuales, basado en los principio de igualdad y libre desarrollo de la personalidad.

Incluir en los cursos de formación de todos los cuerpos de seguridad, tanto públicos como privados, unidades que capaciten a todos los agentes para desarrollar su labor desde el respeto hacia todas las opciones sexuales y expresiones de la identidad de género y persecución de los comportamientos homofóbicos y transfóbicos.

Subvención y apoyo por parte de todas las administraciones públicas a las asociaciones de gays, lesbianas y transexuales, sin otro control que no sea el de la correcta utilización de las subvenciones concedidas en los objetivos y actividades propias de cada asociación.

Me gustaría acabar con la frase un actor famoso hablando de la homofobia: “Odio la palabra homofobia, no es una fobia, usted no tiene miedo, usted es imbécil”. Nada más, muchas gracias.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que: La sexualidad no convencional ha sufrido persecuciones como las han sufrido también en otros momentos personas de raza negra e incluso las propias mujeres, hasta que en 1994 las Naciones Unidas dictaminaron que aquellas leyes que prohíben la homosexualidad violan la privacidad y la discriminación de las personas, en el año 2000 la Unión Europea prohíbe por primera vez la discriminación por motivo de orientación sexual. España aprueba la ley de identidad de género en 2007 y supone un avance en los derechos de las personas transexuales, sin embargo aun tienen que sortear numerosos obstáculos legales, sanitarios y sociales y deben pasar exámenes psiquiátricos para optar al cambio de sexo.

Amnistía Internacional denuncia que todavía hay muchos países que persiguen a los homosexuales y en algunos de ellos son condenados a muerte.

El reconocimiento del sexo en el DNI no es posible en muchos países de la Unión Europea y en los que si lo hay, hacen que los homosexuales deban someterse a una esterilización forzosa.

En Chechenia es el propio gobierno quién instiga a los homosexuales, llegando a decir que en ese país no existen y que si existiesen las leyes no deberían preocuparse de ellos pues las propias familias los habrían llevado a un lugar donde nunca regresarían. También el gobierno de Rusia es hostil al movimiento LGTB aprobando leyes contra la homosexualidad en 2013, y apoyando financieramente además, a grupos paramilitares claramente homofóbicos que actúan con gran violencia.

Las administraciones son las primeras que debemos trabajar por una sociedad libre de LGTBfobia para que la igualdad social y real esté cada vez más cerca, desarrollando planes para apoyar la diversidad homosexual y sexogenérica y celebrar el 17 de mayo tanto por todas las personas activistas, como por aquellas que no pueden tener un proyecto de vida adecuado a sus derechos básicos.

La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS PARLA manifiesta que:

“Sea cual sea su voto, quiero decirle que los homosexuales no somos orientaciones sexuales que vagamos por el espacio: *somos sus hijos, sus hermanos, sus compañeros de grupo, sus colegas de partido...*” (Pedro Zerolo).

La Asamblea de la Comunidad de Madrid aprobó por unanimidad la Ley 3/2016 de 22 de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la CM que una vez enriquecida con más de 130 enmiendas de la oposición potencia la defensa y la protección del colectivo como ya lo hace en Cataluña, Extremadura, Murcia, Baleares y Galicia.

La Ley Recoge la obligación de educar en la diversidad sexual y la necesidad del Formación de los docentes en igualdad, prohíbe terapias de conversión de orientación sexual, defiende el disfrute de la salud sexual sin discriminación y contempla la inversión de la carga de la prueba.

En España se suceden casi cuatro delitos de odio al día. Hasta el 70% de los casos de odio por orientación sexual no son denunciados es decir, Según el presidente de COGAM, se ha registrado un aumento de las personas que demandan asesoramiento y vienen a hablar de sus agresiones, aumentando el número de casos denunciados, principalmente debido al aumento de autoestima y a la reducción del autoestigma de la población LGTB, que cada vez es menos propensa a ocultar sus problemas o a sufrirlos en silencio.

La LGTBfobia se combate por todas y todos día a día, y con el trabajo de todas las Administraciones, nadie debe permitir la LGTBfobia, o cualquier delito de odio, y se debe denunciar ante los juzgados, o los cuerpos de seguridad del estado, cualquier agresión, para no convertirse en cómplice.

En ese sentido pensamos que resulta imprescindible:

- La defensa de los Derechos Humanos recogidos en la Carta de las Naciones Unidas y de manera especial aquellos que se refieren a lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, a su dignidad como personas, al libre desarrollo de su personalidad, a la búsqueda de la igualdad social, a la eliminación de discriminaciones.
- Trabajar por una sociedad más plural y respetuosa, promoviendo las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos en que se integren sean reales y efectivas, no todo está hecho y queda mucho trabajo por hacer para lograr la igualdad real.
- Promover la completa equiparación legal y social de todas las personas independientemente de su orientación sexual, identidad sexual, o identidad de género, y de las relaciones afectivo-sexuales que tengan con pleno consentimiento de otras personas.
- Sensibilización respecto a la situación de discriminación legal y social que sufren las personas lesbianas. Gays. Trasexualesy Bisexuales.

Situaciones terribles de persecución, como la de Chechenia y otros muchos países, que no podemos dejar de considerar por solidaridad y debemos visibilizar por conciencia, nos demuestran que queda aún mucho camino por recorrer en la consecución de la igualdad real de los derechos LGTBI. No es una cuestión LGTBI, es algo que atañe a toda la ciudadanía.

Decía Dorothy Parker: *“La heterosexualidad no es normal, solo es común”*.

En relación a la celebración del Orgullo, podemos decir que Madrid es , desde hace años, el mayor que se celebre en Europa. Este año, además, Madrid ha sido elegida para la celebración del Orgullo a nivel mundial, es un gran acontecimiento económico, social y reivindicativo, que trasciende nuestras fronteras y convierte a Madrid en la ciudad de la diversidad.

Termino con unas palabras de Eduardo Galeano.

“Armados con la bandera del arco iris, símbolo de la diversidad humana, están revolucionando uno de los legados más siniestros del pasado. Los muros de la intolerancia están empezando a desmoronarse. Esta afirmación de la dignidad, que nos dignifica todo, nace del coraje de ser diferente”.

La Sra. Varón, por el P.P. indica que:

“Buenas tardes, cualquier tipo de discriminación, en particular la discriminación del colectivo LGTBI hace que reflexionemos como es la sociedad en la que vivimos y cual es la sociedad que queremos.

Desde pequeños tendríamos que ser capaces de percibir que la homosexualidad u otras orientaciones sexuales son una variable más en la diversidad de los individuos y ser capaces de tratarla con la máxima naturalidad.

La Constitución española en su art. 14 reconoce la igualdad de toda la población española, pero hay que seguir trabajando para la normalización, visibilidad e integración de ste colectivo.

El P.P. va a apoyar esta moción que presenta el P.S.O.E., y no está de más recordar que ha sido con la llegada del gobierno del Partido Popular cuando por primera vez en la historia de este municipio este Ayuntamiento ha conmemorado el 28 de junio, día de la LGTBI; durante 2 años consecutivos, y este será el tercer año con la colocación en la fachada del Ayuntamiento de la bandera arcoiris, y nos sentimos muy orgullosos porque nosotros, el P.P., no somos de vender cortinas de humo, ni abanderar causas, pero lo que si hacemos es trabajar para todo aquello en lo que creemos. (y este tema es uno de ellos).

Aparte de la colocación simbólica de la bandera arcoiris, este equipo de gobierno firmó un convenio con la asociación Arcópoli, el cual nos ha permitido trabajar estrechamente con ellos, con talleres de normalización de la diversidad afectivo-social en colegios de primaria y en los IES de Parla, para enseñar desde edades tempranas la normalización de la sexualidad.

Hemos podido participar en el informe del Observatorio Madrileño sobre incidentes de odio por LGTBIfobia en la CAM del 2016, donde tuvimos conocimiento de 3 incidentes en Parla, es más en dicho informe, queda reflejada la Asociación COGAPA como primer colectivo de personas LGTBI de Parla, gracias a la Asociación por su valentía y.....

Gracias a este convenio tenemos material informativo y divulgativo de prevención, sensibilización y visualización para poder ser colocados en los IES, con el conocimiento de la Dirección de los centros, y es más, ya tenemos el manifiesto para el 17 de mayo que nos ha facilitado ARCOPOLI, el cual se leerá como el pasado año.

Como han podido comprobar, lo que solicitan en su moción o bien se ha hecho ya, o se está haciendo o ya está dentro de nuestra agenda de trabajo. Se puede hacer más, no debemos bajar la guardia.”

El Sr. Alcalde interviene para decir, Sra. Concejala yo hay una cosa que no entiendo, se pasa el manifiesto ¿con qué fin?

La Sra. Varón, por el P.P. indica que se pasa con el fin informativo y para que tengan conocimiento de ello, no es para votación sino para que lo tengan ustedes.

El Sr. Alcalde interviene para decir, yo creo que la enmienda que ha hecho el Sr. Ramírez no necesita tiempo, ¿o algún grupo necesita tiempo?, entiendo que no.

La Sra. Varón, por el P.P. indica que si puede repetir la enmienda para tenerle más clara porque como no la ha pasado.

El Sr. Ramírez de Arellano, Concejal no adscrito lee la enmienda.

Posicionamiento sobre la enmienda.

La Sra. Pumar, Concejala no adscrita expone que:

“La enmienda de adicción que presenta nos ofrece algo que debería ser lo normal, que es dar visibilidad a los casos de LGTBIfobia y denunciarlos públicamente con el apoyo de las instituciones.

Ya lo dicen la canción, “se buscan valientes”.

Si no consentimos comentarios sexistas por ser mujer como, por ejemplo, “estaré con la regla”, como pudimos ver tristemente en un conocido programa de tv, tampoco podemos consentir menosprecios de este tipo por el mero hecho de mantener sexo consentido con quien nos dé la gana.

Por ello, por la visibilización y contra la normalización de la violencia verbal mi voto será favorable a la enmienda.”

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V. expone que nosotros también creemos positiva la enmienda que ha presentado el Concejal Ramírez. Nos parece que vengan de donde vengan este tipo de insultos o descalificaciones, no son apropiadas, y estamos a favor de la enmienda.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que nosotros en principio condenar por supuesto todo ese tipo de manifestaciones. Si la persona aludida le apetece que se diga su nombre porque creo que es algo propio de la intimidad, o se puede hacer todos los años, condenamos formalmente y el tipo de lectura que se haga sobre estos actos. Yo creo que la persona aludida tendrá que decir si quiere o no que aparezca su nombre.

El Sr. Alcalde indica que si nos parece el planteamiento general se hace y luego se le pregunta a la persona.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que nosotros vamos a condenar siempre este tipo de agresión y nos da lo mismo como se llame la persona, pero ahora bien respetamos la intimidad de las personas y su nombre va a aparecer en el acta. Y antes de votar me gustaría saber la opinión de la persona aludida, a no ser que el proponente ya conozca la opinión y que nos lo diga si no hay ningún problema.

El Sr. Ramírez de Arellano, Concejal no adscrito contesta que la persona afectada está de acuerdo.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. manifiesta que nosotros estamos a favor de la enmienda porque va en consonancia con la filosofía de la moción.

Nosotros queríamos trasladar nuestra solidaridad al compañero del ayuntamiento por los hechos que le ocurrieron de los que no habíamos dicho nada tampoco porque no sabíamos que habían sucedido.

La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS PARLA manifiesta que estamos a favor de la enmienda.

La Sra. Varón, por el P.P. indica que si estamos de acuerdo con la enmienda porque también es una manera de demostrar que en este ayuntamiento se trabaja por todos los derechos de las personas.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. cierra el debate y dice que:

“Celebrar el Día del Orgullo LGTBI (Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales), cada día 28 de Junio, es algo que hemos incorporado en nuestras agendas como un día de carácter reivindicativo, con el que la mayoría estamos de acuerdo en celebrar para visibilizar las necesidades que aún hoy siguen teniendo este colectivo para conseguir la igualdad de condiciones que como ciudadanos/as les corresponde. Después de mucho esfuerzo y trabajo didáctico para que esto sea así, este día además, está adquiriendo un carácter festivo, que convierte las calles de Madrid en una pasarela reivindicativa y colorida en la que poder salir a la calle sin tapujos, y con la seguridad de que lo pueden hacer sin miedo a

ser vejado/a, insultado/a, discriminado/a por mostrar abiertamente su condición sexual o de género. Una fiesta para todas las condiciones sexuales y una reivindicación de todas las personas que conformamos nuestra sociedad.

Pero, el camino no es fácil, el colectivo LGTBI, en el año 2016, denunció 216 agresiones en la Comunidad de Madrid, solo por motivos de orientación sexual. 216, es un número muy elevado, y lo peor de todo es que se trata solo de un número que nos indica, exclusivamente los casos que se denuncian, imaginemos lo que puede haber en realidad. Esto nos indica que todavía queda mucho camino por recorrer.

Por eso desde el Grupo Socialista queremos dar valor también al 17 de Mayo, que es el Día Internacional contra la LGTBIfobia, día que trata de coordinar todo tipo de acciones que sirvan para denunciar la discriminación que sufren y para hacer avanzar sus derechos por todo el mundo.

Se va avanzando poco a poco, en 1990 se consiguió retirar la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales por parte de la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud, un 17 de Mayo. Y desde el año 2005, más de 70 países en el mundo se unen a la celebración de este día.

En nuestra comunidad la Asamblea de Madrid, el año pasado, aprobó la Ley 3/2016, de 22 de Julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

Y aunque se trata de un gran avance, solo con aprobarla no se elimina el problema, hay que dotarla de medios y cumplirla, y en esto, como en otras muchas medidas sociales, la Comunidad de Madrid aun no ha puesto en marcha ni la mitad de las medidas que esta Ley contempla, habiendo pasado ya los plazos prescriptivos para hacerlo, con lo cual, nos tememos que ya no se hará nada más al respecto. Por ahora.

Hemos añadido en la propuesta la condena a la persecución que se está haciendo al colectivo LGTBI en Chechenia. Porque hay todavía muchos países que no reconocen los derechos de los homosexuales y estamos en la obligación de denunciarlo.

Y lo que estamos viendo, lo que los diferentes medios internacionales nos están contando sobre Chechenia, los campos de detención, las torturas, los asesinatos o los cientos de desaparecidos...es algo inaudito y que no se debe consentir.

Niegan que esto esté pasando, alegando que en su país no hay homosexuales porque no existen. Las declaraciones realizadas por las autoridades chechenas, nos ponen los pelos de punta, aseguran que, y cito textualmente: "si personas así existiesen en Chechenia, la ley no tendría que preocuparse por ellas ya que sus parientes los habrían enviado a un lugar del que nunca regresarían". Creo que esto resume las maneras medievales del proceder del gobierno Checheno respecto al colectivo LGTBI, como dicen también en algún medio de comunicación desde el que se denuncia lo que allí está sucediendo.

Desde aquí queremos trasladar nuestra mas absoluta condena a estos hechos y pedimos se eleve nuestra protesta a las más altas instancias, porque no se debe permitir que un gobierno juegue con los Derechos Humanos, y que nadie, le llame la atención.

Todas las acciones son consecuencias de otras, consentir que se discrimine a cualquier persona, o se la agreda, por motivos de odio motivados por la orientación sexual, es un buen caldo de cultivo para la creación de una sociedad intolerante, y la intolerancia es un aliado perfecto para acometer hechos que de ninguna manera deberían suceder jamás.

Hagamos una sociedad libre de prejuicios, tolerante y solidaria y así obtendremos una sociedad que nos hará libres. Libertad de verdad."

8º.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. PARA LA ELIMINACIÓN DEL COPAGO FARMACÉUTICO DE MEDICAMENTOS Y DE PRODUCTOS SANITARIOS

Vista la Proposición del Grupo Municipal del P.S.O.E.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar la enmienda presentada por M.O.V.E.R. PARLA que dice:

“Ampliar el punto primero de los acuerdos, quedando de la siguiente forma:

1.-Mantener un sistema sanitario público, universal, gratuito y solidario derogando la Ley 15/97 de Nuevas formas de Gestión Sanitaria que ha hecho posible la introducción de fórmulas de privatización sanitaria.”

La Corporación por mayoría con el voto negativo del P.P. acuerda: Aprobar la enmienda de M.O.V.E.R. PARLA.

La Corporación por mayoría con el voto negativo del P.P. acuerda: Aprobar la Proposición del Grupo Municipal del P.S.O.E. para la eliminación del copago farmacéutico de los medicamentos y de productos sanitarios, que con la enmienda queda de la siguiente forma:

“El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, añadiendo que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Este derecho se regula en la Ley 14/1986, General de Sanidad, donde, entre otros fines, se persigue la financiación pública de la sanidad, su universalidad y su gratuidad. También el artículo 50 de nuestra Constitución indica que los poderes públicos garantizarán, mediante las pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica de las personas mayores.

No obstante, el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, modificó la prestación farmacéutica en relación a los pensionistas incluyendo el copago para este colectivo por primera vez en la democracia española.

Esta medida, impulsada por la ex Ministra Ana Mato, supone un castigo a uno de los sectores más vulnerables, los pensionistas. El alcance del copago sanitario no sólo tiene efectos económicos para los bolsillos de nuestros mayores sino que además les supone una carga de tramitación en cuanto en tanto deben ser ellos mismos quienes soliciten el reembolso de los sobrecostes tras superar los límites legales establecidos.

Por otra parte, el principio de solidaridad que debe regir el Sistema Nacional de Salud queda mermado con la instauración del copago sanitario al penalizar a aquellas personas que deben consumir con regularidad determinados medicamentos.

Desde el mundo profesional sanitario y desde las asociaciones y colectivos del ámbito de la salud se ha mostrado abiertamente el rechazo a la imposición unilateral de un modelo que termina con la universalidad y gratuidad de la sanidad pública al poner en riesgo el acceso farmacéutico a los pensionistas.

Lejos de dar marcha atrás y retirar de manera definitiva el copago farmacéutico, todo parece indicar que el Gobierno de Mariano Rajoy pretende continuar trabajando en su implantación.

De esta manera, el pasado lunes 9 de enero de 2017 la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dolors Monserrat se refirió a su intervención de “ajustar” el copago farmacéutico para los jubilados con más poder adquisitivo.

Una vez registrada la petición de comparecencia de la Ministra de Sanidad en el Congreso y la convocatoria de la Diputación Permanente para que explique su propuesta sobre el copago. La Ministra de Sanidad ha matizado su propuesta inicial, pero, a pesar de ello, todo parece indicar que el Partido Popular vuelve a poner sobre la mesa sus intenciones de atacar a la sanidad pública.

Entendemos que la medida planteada por la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dolors Monserrat, no consigue la progresividad, que pague más quien más tiene, sino todo lo contrario, ahonda en el efecto más perverso del copago farmacéutico: se penaliza la enfermedad, a más enfermedad, más pago.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Parla trae a Pleno los siguientes acuerdos:

Primero: Instar al Gobierno de la Nación a:

1. Mantener un sistema sanitario público, universal, gratuito y solidario derogando la Ley 15/97 de Nuevas formas de Gestión Sanitaria que ha hecho posible la introducción de fórmulas de privatización sanitaria.

2. Retirar cualquier tipo de copago farmacéutico y de productos farmacéuticos sobre los pensionistas.

3. Dar traslado del siguiente acuerdo de la Nación, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y el Senado, así como las asociaciones que forman parte del Consejo de Salud y del Consejo de Mayores de Parla.

Segundo: lanzar una campaña de recogida de firmas en el municipio de apoyo a la eliminación del copago farmacéutico de medicamentos y productos sanitarios. Instalando puntos de recogida en los centros municipales (Bibliotecas, Casa de Juventud, Casa de la Cultura, Centros de Mayores, etc.)”

DEBATE

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. lee la Proposición.

La Sra. Pumar, Concejala no adscrita manifiesta que:

“Un país debe garantizar a través de su sistema de salud que todos los ciudadanos y ciudadanas tengan la atención sanitaria que su estado de salud necesite, es decir, el coste de dicha atención sanitaria no debe suponer una carga económica significativa para las personas enfermas.

El copago actual y previsiblemente también su reforma tienen un claro objetivo recaudatorio. Y este objetivo recaudatorio va dirigido hacia las personas más vulnerables, pensionistas, parados de larga duración, enfermos crónicos, enfermedades raras.

Entre los siglos IX y XV la sociedad vivió bajo un sistema feudal donde el Rey, la Nobleza y el Clero ejercían su poder recaudatorio sobre las personas más vulnerables, los campesinos. Parece que en los últimos 6 siglos no hayamos avanzado mucho.

El copago sanitario, la privatización de la sanidad y la educación, el incremento presupuestario solicitado por la Ministra de Defensa Dolores de Cospedal y el resto de políticas

simples basadas en el recorte practicadas por el Partido Popular lejos de garantizar un desarrollo social y sostenible basado en la igualdad de las personas está consiguiendo un retroceso social, económico, político, cultural, educativo y científico sin parangón en el resto de Europa.

La gestión de un gobierno, especialmente en lo económico, no debe recaer en la ciudadanía, sino en sus representantes y éstos deben garantizar la correcta administración de los bienes de todos y todas asegurando el cuidado de los más vulnerables.

Hoy, el copago farmacéutico penaliza a los enfermos y a los pobres y a los pensionistas por lo que mi voto a esta proposición será favorable.”

El Sr. Ramírez, Concejal no adscrito expone que el copago farmacéutico es un recorte más, se ha demostrado en los últimos años que los recortes en sanidad matan. Mi voto será favorable.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. manifiesta que sanidad pública, universal, gratuita y de calidad, que es lo que se plantea en esta moción, señala la vergüenza de medidas como esta que perjudican a pensionistas y que castigan además a la persona que tiene la desgracia de estar enfermo.

No es un copago, es un repago, porque al final no dejas de volver a pagar porque pagas con tus impuestos determinados servicios como es el sanitario y vuelves a pagar otra vez.

Es una medida injusta, antisocial y que atenta contra la equidad. La sanidad hay que convertirla en el legislativo para poder decidir determinadas cuestiones posteriores, a día de hoy alguien podría plantear en el Congreso de los Diputados la derogación de la Ley 15/97, donde se planteaban nuevas fórmulas de gestión del sistema de salud y que abrió paso a la privatización del sistema sanitario público, no solamente en la Comunidad de Madrid sino en otras muchas más comunidades autónomas.

Por tanto, sanidad pública, cámbiense las leyes para garantizar por otro lado que con una financiación suficiente, desde el Estado se puede prestar un servicio desde lo público de calidad para todos/as.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA expone que el copago es una medida para recaudar más dinero, cuando la Europa laica decía que el Estado perdona 3.000 millones a las confesiones religiosas, cuando con ese dinero no tendríamos que hacer ningún repago adicional ninguno de los ciudadanos.

Cada día somos más las personas que reclamamos el volver a un modelo en la que la solidaridad y universalidad sean lo principal en nuestra sanidad, es decir, que ningún ciudadano/a residente en este país puedan ser excluidos de la sanidad o a fármacos, garantizando la máxima calidad.

El Estado se esfuerza por decir que es costoso, etc..., una excusa para introducir medidas como estas u otras fórmulas de privatización sanitaria que benefician solo al sector privado. Por ello, vamos hacer una enmienda de modificación del punto 1, añadiendo al texto original:

“1.-Mantener un sistema sanitario público, universal, gratuito y solidario derogando la Ley 15/97 de Nuevas Formas de Gestión Sanitaria que ha hecho posible la introducción de fórmulas de privatización sanitaria.”

En España elegimos un modelo de sanidad universal y queremos mantenerlo. No que venga un gobierno a decirnos que estamos viviendo por encima de nuestras posibilidades. Con

el repago sanitario a los únicos a los que se penaliza es a los enfermos, cuanto más enfermo está más paga, no es lógico.

Los profesionales sanitarios dicen que la medida puede ser contraproducente no solo para los enfermos sino también para los fondos de la sanidad pública, porque una persona que no toma su medicación por falta de recursos puede incurrir en una enfermedad más grave o una intervención, cuyo coste debería sufragar la sanidad pública, siendo más costoso.

Otro argumento que nos van a dar desde el P.P. es que hay tramos y que realmente no son justos porque no es justo un pensionista que cobre 18.000 que uno que cobre 100.000, pues evidentemente no es lo mismo, pero si hablamos de sanidad universal hablamos de que sea gratuita para todos.

El P.P. lo va metiendo poco a poco, y quien no dice que no hay un agravio comparativo entre quien cobra 18.000 al de 100.000. Pero nosotros estamos hablando de educación y sanidad pública universal y gratuita, son los modelos por los que hemos luchado durante muchos años en este país y no los queremos cambiar.

Al final lo que está demostrado es que hay grandes beneficios detrás de la sanidad, y que son las grandes multinacionales y farmacéuticas las que se están enriqueciendo a base de la salud de las personas. Por qué no luchamos para conseguir productos más eficaces en materia de salud y abaratar los costes, cuando sabemos que las grandes farmacéuticas obtienen grandes beneficios. Eso no interesa, porque es pelear con los grandes poderes económicos y es a los que tenemos que estar sometidos.

Nosotros vamos a votar a favor de la eliminación del copago sanitario y espero que sigamos luchando y peleando para conseguir que no perdamos ninguno de nuestros servicios públicos más básicos y necesarios en este país.

El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS PARLA manifiesta que:

“La presente propuesta tiene mucho que ver con la privatización sanitaria y la venta y poder de las empresas farmacéuticas, lobby sanitarios. Tan potentes como la industria armamentística o petroleras.

Decía Esperanza Aguirre sobre la privatización de la gestión sanitaria que “la Experiencia ha demostrado que la Administración no es siempre la mejor gestora de esos servicios públicos cuando lo hace directamente”

A partir de aquí, la extracción periférica de sangre está cedida a Cruz Roja; la lavandería central de Mejorada se ha cedido a Flisa, subsidiaria de la ONCE y las mamografías a la AECC, que posteriormente se las contrato a Capiro. Más el resto de servicios como limpieza, mantenimiento, servicio de cafeterías hospitalarias, etc... que están en manos privadas también y ya sabemos lo que hay detrás de todo ello.

Según los datos ofrecidos por la Asociación el Defensor del Paciente, en los últimos años las reclamaciones y demandas por mala praxis se han triplicado en todo el Estado.

En el ámbito estrictamente laboral, en estos años se ha producido una importante disminución de plantillas en el SERMAS de 7.000 trabajadores menos en 8 años,

En cuanto a los medicamentos:

1. En diciembre del 2.014 la Plataforma Afectados por la hepatitis C se encierra en del hospital Doce Octubre. Reclama acceso a los nuevos fármacos para los afectados. Fármaco (Sofosbuvir) patentado por la farmacéutica Gilead, que exige 60.000 euros por el

tratamiento para 12 semanas, cuando los costes de producción eran de solo 115 Euros, en Egipto se vendía por 900 Euros y en la india a 300€

2. Con El medicamentazo de 1993 donde se dejaron de financiar 600 medicamentos, el de 1998 afectó a otros 800, todo ello con el objetivo de reducir el déficit público, objetivo que nunca se logró. En el 2012 Cataluña impuso el euro por receta medida que fue copiada aquí en Madrid también.

3. El desembarco brutal de las empresas con ánimo de lucro en el Sistema Nacional de Salud es posible gracias a la Ley 15/97 “Sobre Nuevas Formas de Gestión”, aprobada en el Parlamento Estatal por el PP, PSOE y los partidos nacionalistas de derechas. Abrió el camino legal que permitía transformar el sector público sanitario en un mercado y, en consecuencia, en una oportunidad de negocio más.

4. En el 2011 el PSOE propuso derogar esta ley en el Congreso. La Moción, obviamente, fue derrotada por la mayoría absoluta del PP. El PSOE, estaba en la oposición y en medio de una situación explosiva en la sanidad madrileña “Marea Blanca”, cambio radicalmente.

Pero, pero más aún: año 2015, ningún partido político del parlamento llevó en su programa electoral la derogación de la ley 15/97 que permite las formas de gestión privada de la sanidad.

El real decreto que ustedes piden derogar el 2012/16 no sería posible si ustedes no hubieran aprobado dicha ley.

Están engañando a los ciudadanos de este país, antes y ahora.”

La Sra. Varón, por el P.P. expone que:

“Buenas tardes:

La determinación de copagos y de usuarios con derecho a la exención de los mismos es competencia del Ministerio de Sanidad, por formar parte de las bases de la prestación farmacéutica (art. 94 bis de la Ley 29/2006, artículo dictado al amparo del art. 149.1 de nuestra Constitución Española). Donde se atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de Régimen Económico de la Seguridad Social.

Una vez más nos ponemos las camisetas de Diputados, tanto nacionales como autonómicos.

Desde el inicio de la Democracia en España, el debate del Copago ha estado presente en todos los partidos políticos. La primera vez que se habló de ello fue con el informe Abril. Informe solicitado a petición del P.S.O.E. con Felipe González.

Hace más de 20 años este informe señaló “la necesidad de consolidar un modelo sostenible para la Sanidad que garantizara su suficiencia financiera y racionalizara el gasto sin mermar los derechos de usuarios y pacientes”.

Marina Geli, Consejera del PSC, en el 2004 quiso poner el pago de 1€ por cada visita al médico. Leyre Pajín, en el 2010, no solo no estaba en desacuerdo sino que dijo que servía para garantizar la sostenibilidad.

He de recordarles que los PGE 2012/2013 fueron consecuencia de las desastrosas cuentas públicas que dejaron los socialistas. Y las reformas aplicadas fueron necesarias para garantizar la sostenibilidad del SNS, que su partido puso en riesgo con 7 años de gestión económica desastrosa/dispensio total y absoluto del dinero público.

Claro que los PGE 2012/2013 fueron austeros pero los PGE 2009/2010/2011 fueron presupuestos falsos derivados de la negación de la crisis.

En España siempre ha existido Copago, tanto con el Partido Popular como con el Partido Socialista. Pero además con este último se une los IMPAGOS:

- 1.-Dejaron una deuda acumulada de 16.000 millones de € en sanidad,
- 2.-35.000 millones € por no pagar a proveedores,
- 3.-La deuda del SNS subió un 173% en los dos últimos años del gobierno Zapatero,
- 4.-Suprimieron el Plan Gerontológico Nacional,
- 5.-Congelaron las pensiones por 1ª vez,
- 6.-Dejaron pendientes 1034 millones € con la Seguridad Social,
- 7.-1.000 millones de descontrol denunciado por el TC por el abuso del Turismo Sanitario, sólo en el 2009,
- 8.-Y en Andalucía, bajaron el sueldo a 25.000 empleados (5% personal sanitario) y encima en esta comunidad subieron los impuestos.

El sistema actual, quieran o no, mejoró el modelo de aportación. Se pasó de un ya existente copago basado en la edad a otro copago basado en las rentas. A todas luces más justo y más solidario.

El anterior copago, era un sistema muy injusto y nadie hizo nada hasta que el P.P. dijo: "tenía que pagar más el que más tiene". Tenía más peso el criterio de la edad que el económico.

Era muy injusto que un jubilado o personas retiradas con medios económicos altos no pagasen nada mientras que padres de familia en situación límite o en paro tuvieran que pagar el 40% de aportación por cada receta. "ESO SE HA CORREGIDO" y es un dato muy importante que algunos quieren olvidarlo o parecen no querer recordarlo.

Existen tres franjas de pago:

- Ingresos de hasta 18.000€ pagan un máximo de 8€,
- Ingresos de 18.000 a 100.000€ pagan un máximo de 18€,
- Ingresos de más de 100.000€ pagan un máximo de 60€.

Todas ellas independientemente del número de recetas mensuales. Este copago, insisto, sin tener en cuenta la edad pero si la situación económica. De tal modo que un parado, un perceptor del RMI o de pensión no contributiva actualmente no pagan ni un €.

El Ministerio no tiene contemplado en su agenda retirar el copago, pero lo que si va a estudiar es un ajuste del tramo de las rentas de los jubilados que van de 18.000 a 100.000€ porque si que es verdad que hay una gran diferencia de ingresos y habría que hacer más proporcional los pagos con los ingresos.

Bien es cierto, en consecuencia, que habría que hacer un estudio de viabilidad y hacer una evaluación periódica del impacto económico de los copagos en la población vulnerable. Pero este análisis deberá estar supeditado por expertos del sector, que sirva como base para el diálogo con otras formaciones políticas.

Hablar, escuchar, debatir, reflexionar y que sean los expertos que expongan su visión. A partir de ahí, se verá entre todos qué conviene hacer y qué no.

En este tema ya no vale hacer Demagogia, entre todos tenemos que asegurar los servicios. Es una obligación de todos los partidos llegar a un acuerdo y sacar el tema del debate partidista. Pero que quede claro, que desde este ayuntamiento no se puede hacer porque no es de nuestra competencia. Muchas gracias.”

El Sr. Alcalde interviene para decir creo que no necesitan tiempo para valorar la enmienda, ¿no? Vamos a posicionarnos sobre la enmienda.

La Sra. Pumar, Concejala no adscrita manifiesta que con esta enmienda se pretende derogar la ley. Con lo que mi voto será favorable.

El Sr. Ramírez, Concejal no adscrito expone que está a favor de la enmienda.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. manifiesta que hay que ser coherente, cuando en el pasado se votó en el Congreso en contra de esta ley, pues nosotros lógicamente si se plantea la derogación de esta ley que es la que ha permitido por ejemplo que Madrid aplicase el modelo Británico de financiación de hospitales privados, que como se está viendo tenemos más hospitales pero menos camas. Estamos de acuerdo con la enmienda.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. expone que estamos a favor de la enmienda.

El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS PARLA manifiesta que estamos a favor de la enmienda, pero quiero recordar a la Concejala del P.P. que ustedes nunca han estado a favor de la gratuidad de la sanidad.

La Ley general sanitaria de 1986 fue aprobada en el Parlamento, ¿sabe usted quién voto en contra? Alianza Popular. Yo pensaba que iba a decir que ustedes llevaba a sus niños a los hospitales públicos y no a los privados, para hacer un juego de palabras.

Nosotros nos estamos poniendo la camiseta no de Diputados, sino la camiseta del pueblo y estamos luchando por ellos. Usted ha hecho referencia a un informe de 1991 y decía esto y se ha ido desarrollando a favor de las farmacéuticas.

Y claro que pudo entregar cuentas desastrosas el P.S.O.E. pero no tanto como las que entrega la Comunidad de Madrid sino hubiera robado tanto el P.P.

La Sra. Varón, por el P.P. expone que aquí se estaba debatiendo la enmienda no mi intervención, pero volvemos a insistir, si tiene conocimiento acuda al juzgado. No vamos a estar de acuerdo con la enmienda.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA expone que agradezco a todos los partidos que se han sumado a la enmienda y a los que no se han sumado decirles que hay una fórmula mucho más sencilla, es verdad que el que más tiene es el que más tiene que pagar, trabajemos con el IRPF. No hablemos de enfermos y hablemos de personas.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. cierra el debate y manifiesta que:

“El copago farmacéutico, (aprobado en el Real Decreto 16/2012, de 20 de Abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud), es un atentado contra los y las pensionistas de nuestro país. Es dar pasos atrás en derechos a la ciudadanía, es hacer que un sector de la población al que siempre hemos cuidado porque la mayoría cuenta con una pensión que es claramente escasa para poder vivir holgadamente, ahora tenga que añadir a sus gastos mensuales una letra más, por la sencilla razón de estar enfermos. A partir de cierta edad, el cuerpo tiene un desgaste que hace que nuestra salud se resienta y que necesitemos acudir más al médico y tomar medicinas que nos ayuden a mantener la salud en el mejor estado posible.

Hasta la puesta en marcha del copago sanitario, una vez jubilado, en materia de salud, solo tenias que preocuparte de seguir todas las indicaciones que te indicaba tu médico, a partir del copago sanitario, además, tienes que preocuparte de que no tenga un coste muy elevado puesto que ahora estar enfermo, se convierte en un privilegio que sale muy caro.

Hay cosas que no pueden ser rentables económicamente, las administraciones no somos empresas cuyo fin es ganar dinero, las administraciones tenemos que ocuparnos de hacer la vida de las personas lo mas fácil posible, teniendo en cuenta las dificultades por las que pasan y los problemas que atraviesan los ciudadanos/as.

El partido socialista apuesta por ello, y en otra posición, nos encontraran enfrente.

El copago supone un perjuicio para la salud y lo que hay que hacer es dar respuesta a las necesidades de financiación del sistema y de atención a los ciudadanos.

No nos sirve el nuevo planteamiento, ahora, de la ministra de sanidad, Dolors Montserrat, ha hecho otra propuesta en la que nos quiere vender la progresividad en el copago, justificando que con esta medida, pagará más, quien más tenga.

Han creado tramos que son: Hasta los 18.000€ anuales, De 18.000 a 100.000€ anuales, Más de 100.000€ anuales. Teniendo que pagar como máximo al mes, 8,23€, 18,52€ y 61,75€ respectivamente.

No nos convence, el PSOE no está por la labor de elevar el copago como hace esta medida, está por su eliminación.

Por si hay alguna duda de cual es el posicionamiento de la ciudadanía en este tema, proponemos una iniciativa para nuestro municipio, nada nuevo, todo está inventado. Proponemos lanzar una campaña de recogida de firmas. Pensamos que implicar a la ciudadanía en algo que les afecta directamente y que sea el ayuntamiento, quien impulse la campaña, dará mucha más fuerza a la iniciativa, y así tanto en el gobierno de la Comunidad de Madrid, como en el de la Nación, podrán tomar decisiones en base a demandas reales por parte de la ciudadanía.

Hasta aquí, todo lo que tenía que decir respecto a nuestro posicionamiento ante esta moción a propuesta del GMS.

Ahora quiero responder al discurso ya manido con nuestro pasado que aderezado en sus discursos, se convierte siempre en penas capitales.

El PSOE, es un partido con 138 años de historia, un partido que ha hecho mucho bien a nuestra sociedad y un partido que cuando no ha sido así, ha pedido disculpas y ha rectificado. Somos un partido que sabe reciclarse y amoldarse a las nuevas necesidades, de ahí nuestra edad. Veremos qué recorrido tienen los partidos nuevos, los de moda ahora, si sabrán reconocer errores y asumirlos, amoldarse a las nuevas circunstancias y tirar para adelante, o si por el contrario, abandonarán el partido, crearán otro, para así, crearse nuevos, escudándose, como muchas personas hacen ahora, en que no tienen pasado político, puesto que su partido no existía.

La realidad es que los partidos, están compuesto por personas, y las personas somos quienes nutrimos a los partidos de ideología. Los socialistas que además somos del PSOE, damos la cara y no nos parapetamos detrás de nada. Por lo tanto, cuando se hagan mayores y aprendan, podrán venir a darnos lecciones de trabajo de partido, mientras, maduren.

Lo que deberían hacer, es celebrar que tengamos iniciativas que se acercan a lo que ustedes pregonan, si es el caso, y si no, criticar lo que hacemos mal, pero estar siempre

pensando en nuestro pasado, para utilizarlo como arma arrojadiza hacia nosotros, es algo que ya cansa y que denota falta de discurso.

Una vez más, les invito a dejar el pasado atrás y a valorar lo que estamos haciendo en el presente para mejorar el futuro, solo así será viable otras posibles coincidencias políticas más adelante.”

9º.-PROPOSICIÓN CONCEJALA NO ADSCRITA CARMEN PUMAR PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE EMPLEO LOCAL MARA MAYORES DE 55 AÑOS

Vista la Proposición de la Sra. Pumar, Concejala no adscrita que dice:

“La tasa de paro en mayores de 55 años es menor que la de paro juvenil. Sin embargo, es la de menos esperanza de recuperación. En la página web del INE se puede observar como pasamos de una media del 35% de parados de larga duración en personas entre 16 y 25 años hasta una media del 74% de parados de larga duración en personas de más de 60 años.

Es labor de un buen equipo de gobierno realizar tareas de planificación a corto, medio y largo plazo. Este gobierno se está acostumbrando a presentarnos medidas de calado inmediato que, no por necesarias, dejan de ser insuficientes ya que no llevan incluidas acciones a futuro.

Esta propuesta pretende empujar al equipo de gobierno a diseñar y poner en marcha acciones que vayan algo más allá de la mera inmediatez.

Un Plan Especial de Empleo es una herramienta que debe ser pactada entre el Ayuntamiento y los agentes sociales correspondientes donde se contemple un compromiso mutuo en la aplicación de las medidas propuestas.

La falta de empleo es un problema social que, en Parla, es acuciante y cuando se trata de población de más de 55 años los casos se convierten en dramáticos.

Esta situación debe dar un giro de 180º.

Un Plan Local y Especial de Empleo sirve, entre otras cosas para provocar cambios hacia una situación mejor. Se trata de una estrategia muy útil que permite ir cumpliendo objetivos y consiguiendo metas. No se trata de un brindis al sol, sino de un instrumento concreto que necesita de todas las partes implicadas para ponerse en marcha; a saber, Administración Local, Autonómica, Nacional y Europea, así como los Agentes Sociales (sindicatos, organizaciones empresariales y asociaciones ciudadanas), porque como es bien sabido, para poner un plan de este tipo en marcha es necesario comprometer Recursos Humanos y Económicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta al Pleno del Ayuntamiento de Parla para su debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:

1) Instar a la JGL a que ponga en marcha el diseño de un Plan de Especial de Empleo para mayores de 55 años que cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Adaptarse a un modelo de desarrollo sostenible teniendo al capital social como factor estratégico de desarrollo
- b. Que se apliquen medidas que tengan en cuenta la perspectiva de género e igualdad de oportunidades y fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar
- c. Que se fomente el desarrollo de la cooperación y la competitividad empresarial.

2) Que se tenga en cuenta en el diseño de este Plan Especial de Empleo la creación de una Cooperativa de Trabajo que englobe a sectores diversos para generar empleabilidad entre los parleños y las parleñas que lo necesiten y soliciten participar. De esta forma, será el Ayuntamiento el motor del cambio y el punto de unión entre la ciudadanía y el mundo empresarial.

3) Que el equipo de gobierno se comprometa a la puesta en marcha de dicho Plan en cuanto las condiciones económicas lo permitan buscando para ello fuentes de financiación europeas, españolas, autonómicas, locales, tanto públicas como privadas negociando siempre teniendo en cuenta el beneficio público y no el lucro privado.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar la enmienda a la totalidad presentada por M.O.V.E.R. PARLA que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En torno a 11.000 parleños y parleñas se encuentran en paro en estos momentos, la gravedad de esta cifra refleja una situación que el propio Gobierno de España no prevé que vaya a mejorar.

Esta grave realidad, reflejada en el drama que muchas familias parleñas viven, se ve agravada por un contexto de crisis económica que dura ya más de diez años (lo mismo no era crisis y es que nos estaban robando), y que hace imperiosamente necesario que todas las administraciones públicas tomen medidas que repercutan directamente en la generación de empleo.

Unas medidas que, a pesar de la austeridad programada y pregonada por el Gobierno de España, cuenten con una dotación económica especial para el desarrollo de planes integrales de empleo, que contribuyan a afrontar y responder a la excepcional situación actual, dando respuesta a sus necesidades, reforzando su atención y teniendo en cuenta la prolongación de los periodos de desempleo que están sufriendo nuestras familias.

La drástica reducción de recursos que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social destina a las Políticas Activas de Empleo que gestionan las Comunidades Autónomas, han dado como fruto un incremento de las cifras de paro.

Por otra parte, cada día es más evidente el rotundo fracaso de la reforma laboral que aprobó el Gobierno de Rajoy. La disminución de la contratación y el consiguiente aumento del paro son hechos objetivos que demuestran la ineficacia de esta reforma.

Ante esta situación, desde MOVER Parla entendemos que la Comunidad de Madrid no puede permanecer pasiva ante el principal problema que preocupa a las familias parleñas.

Comunidades, como la de Castilla la Mancha, han aprobado planes de empleo que permiten que las entidades locales puedan contratar a personas de sus localidades que estén sufriendo más cruelmente los efectos de esta crisis.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MOVER Parla del Excmo. Ayuntamiento de Parla, propone para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

1.- Instar al equipo de gobierno de la Comunidad de Madrid a que, al igual que la Comunidad de Castilla la Mancha, apruebe un Plan Especial de Empleo y Protección Social, destinado a ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de Madrid, para que

contraten a desempleados/as, especialmente a las familias con problemas económicos, mayores, jóvenes y mujeres.

2.- Instar al equipo de gobierno de la Comunidad de Madrid para que con el objetivo de establecer los criterios de elaboración y distribución de este Plan, convoque una mesa de concertación, integrada por todos los grupos políticos así como por todos los agentes sociales.

3.- El Ayuntamiento de Parla colaborará en cuanto sea necesario con la Comunidad de Madrid, para la puesta en marcha de éste Plan Especial, en beneficio de los desempleados de nuestro municipio.

4.- Dar traslado de los presentes acuerdos a todos los entes locales de la provincia de Madrid, a la FMM, a la FEMP, al Gobierno de España y a las áreas competentes de la Comunidad de Madrid.”

La Corporación por mayoría con el voto afirmativo de M.O.V.E.R. PARLA y CAMBIEMOS PARLA, acuerda: Rechazar la enmienda presentada por el Grupo Municipal de M.O.V.E.R. PARLA.

La Corporación por unanimidad, acuerda: Aprobar la Proposición de la Sra. Pumar para la creación de un plan especial de empleo local para los mayores de 55 años.

DEBATE

La Sra. Pumar, Concejala no adscrita lee la Proposición.

El Sr. Ramírez, Concejal no adscrito manifiesta que el colectivo de mayores de 55 años ha sido uno de los más castigados por culpa de la crisis. Son muchos los que ya no reciben ningún tipo de prestación y con esta propuesta se pide una inserción laboral para estas personas. Mi voto será favorable.

La Sra. Galán, por I.U.C.M.-L.V. expone que:

“Según el informe elaborado por el sindicato UGT “Mayores de 55 años en el mercado de trabajo español”, la tasa de desempleados mayores de 55 años se ha multiplicado por tres desde el año 2007, llegando a ser del 16,4% en 2016, gracias a las reformas laborales de 2010 y 2012.

La situación de desempleo de larga duración que sufre este colectivo, que en muchos casos ha tenido que aceptar subempleos o contratos temporales o parciales, tiene un impacto directo sobre las cuantías de las pensiones de jubilación, que podrían verse reducidas en más de un 60%.

El desempleo de este colectivo en la Comunidad de Madrid, afecta a un 11,8%, cifras de Marzo de 2017.

Estamos de acuerdo en que hay que poner en marcha con la máxima urgencia un Plan de Empleo que contemple, tanto la prestación como la reinserción en el mercado de trabajo de este colectivo que evite el recorte de pensiones.

En cuanto a la creación de cooperativas de trabajo, ya manifestamos en noviembre de 2016 que no veíamos conveniente animar a nuestros vecinos y vecinas a abrir una empresa sin más, porque embarcarse en un negocio requiere de mucho esfuerzo y de una inversión económica que en vista de los datos, no parece viable para este colectivo (55 años) siendo conscientes de que el cooperativismo como modo de organización es muy interesante pero como fórmula de trabajo por cuenta propia no es apropiado para todo.

Incluso con este pero..... vamos a votar a favor.”

El Sr. Fernández, por M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que con esta proposición pensamos que se ha quedado corta porque nosotros estamos a favor de un plan de empleo pero que cubra todas las edades porque en Parla nos hace falta a todos.

Habla de que este gobierno se está acostumbrando a presentarnos medidas de calado inmediato pero a mí me gustaría ver alguna medida porque las únicas que hemos visto aquí son pasar constantemente cargos de confianza que se van y vienen, vamos el trabajo temporal.

Plantea que a través de esta moción se debe dar un giro de 180º, y con esta moción nos deja en el mismo sitio en el que estábamos porque el plan de empleo que nos plantea no deja de ser papeles y formación y lo que necesitamos es trabajo.

Dice que no es un brindis al sol, es peor lo que nos trae usted, porque usted sabe que el camino de esta moción es el olvido, usted este mes en casita ha ingeniado esta idea que nos va a llegar a todos al corazón y la votamos que sí pero en lo único que puede acabar en este ayuntamiento es unos folletos porque poco más recorrido va a tener.

En los acuerdos, en el punto 1 no habla de financiación ni de creación directa de puestos de trabajo. Nos habla de cooperativas en plan genérico, cogemos a los parados y que hagan de todo pero eso lleva unas regulaciones específicas, cada cooperativa tiene un objeto social determinado. En el punto 3 habla de poner en marcha el plan cuando las condiciones económicas de este ayuntamiento lo permitan, entonces el plan no se debe llamar para mayores de 55 años sino que se debería llamar plan de empleo para biznietos de mayores de 55 años que es cuando vamos a tener buena situación económica.

Quiere planes de empleo, le puedo poner un ejemplo, el que tienen ustedes dos, todo el mes en casa y cobrando, ¿por qué no lo propone para la ciudadanía?, nos cuestan 5.000€ mensuales con seguridad social y están en su casa, por lo menos usted tiene la dignidad de venir con un trabajo hecho, otros no.

Esta moción está abocada al fracaso, otro fracaso más para añadir a su lista de fracasos, como lo que ha venido representando durante todos estos años, ha fracasado a nivel laboral, ha fracasado montando una empresa, ha fracasado en un partido político y ha acabado en el mismo sitio que cuando montó usted su empresa, trabajando en su casa.

Hay muchos planes, cójase un plan de empleo como el que ha presentado Castilla la Mancha.

El Sr. Alcalde interviene para decir que le recuerdo Concejal que una de las cosas que hicimos fue aprobar un plan urgente sobre las agresiones.

El Sr. Fernández, por M.O.V.E.R. PARLA continúa su intervención y dice que ha hablado de fracasos. Me está comiendo el tiempo, déjeme que me quedan 2 cositas y termino. El plan de Castilla la Mancha con un gobierno Socialista, con una dotación económica para que los municipios puedan contratar gente y dedicarla a prestar servicios. No se lo puedo enseñar porque se me ha comido el tiempo, con lo cual me gustaría presentar una enmienda a la totalidad. ¿Me deja leer solamente los acuerdos? Por favor soliciten un receso, porque es larga.

El Sr. Alcalde interviene para decirle al Sr. Concejal que ha tenido cinco minutos. Si se hubiera dedicado a no insultar, hubiera tenido tiempo de sobra.

El Sr. Fernández, por M.O.V.E.R. PARLA interrumpe para decir que no he insultado he dicho que esta moción es un fracaso desde el máximo respeto.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. expone que:

“El ámbito que toca esta propuesta de la Concejala no adscrita de este pleno, es un ámbito que nos preocupa y nos ocupa en este grupo municipal, y por el que vamos a remar a favor siempre.

El empleo es una problemática que afecta de lleno a nuestra ciudadanía ya que contamos con un alto índice de parados/as en nuestra localidad y esto hace que sea urgente, la realización de políticas que palien esta situación y así de paso, empecemos a ser, ciudadanos de primera. Con los mismos derechos que obligaciones. Buscando el equilibrio.

Estamos cansados de decirlo pero es así, queremos que se nos trate de la misma manera que al resto de los ciudadanos/as de nuestra región, pero para ello, el gobierno del PP en la comunidad de Madrid, que son quienes tienen las competencias en materia de empleo, deben dejar de hacer oídos sordos a todo lo que venga de nuestra ciudad y ponerse de una vez por todas, a implantar soluciones en nuestro municipio.

Solo con tener en cuenta las propuestas que hemos traído a este pleno desde los diferentes grupos municipales que lo componemos, mejorarían bastante la salud del empleo en la ciudad.

¿Por qué, cuántas de esas propuestas han visto después la luz? La respuesta es igual de sencilla que de dolorosa, ninguna.

Hace ahora un año, desde el GMS, trajimos una propuesta para que se instara a la Comunidad de Madrid a que pusiera en marcha un Plan Local de Derecho al Empleo. Uno excluso y específico para nuestra ciudadanía, que tuviera en cuenta el perfil de nuestros desempleados/as, el número, el sexo, su formación, el tiempo de duración, la edad...todo, que tuviera en cuenta todos los parámetros con los que deban contar para hacer un Plan que se ajuste a las demandas de nuestros desempleados/as, para así, poder ofrecerles una salida profesional ajustada a su realidad, eso haría que el porcentaje de probabilidades de éxito fuera mas alto. Porque llegados al punto en el que nos encontramos, en el que tenemos un riesgo de exclusión social en nuestro municipio mucho más elevado que en municipios de la zona norte de nuestra comunidad, por ejemplo, a nosotros no nos ayuda que existan planes genéricos a nivel regional que nada tienen que ver con la realidad que vivimos en Parla. Y seguir, como siempre, poniendo parches, no nos motiva en absoluto. Tenemos que ser ambiciosos, sobre todo sabiendo que el resultado, con el gobierno que tenemos, no va a ser tan generoso como desearíamos, sobre todo porque no tienen voluntad. Hay que hacer políticas de manera global, teniendo en cuenta todo lo que nos rodea y a todos los que lo forman. Las personas y el entorno.

En este plan específico se deben hacer mejoras para que las empresas de la ciudad puedan hacerse fuertes, para llamar la atención de emprendedores con empresas grandes y pequeñas, mejoras también para que se cuiden y mejoren nuestros polígonos que están abandonados y cada día más deteriorados...en fin, un Plan global e integral, y no parches, si no soluciones.

Por lo tanto, aprovechamos esta propuesta para recordar que tienen pendiente el poner en marcha nuestra iniciativa del año pasado, ya que su necesidad sigue estando de actualidad, puesto que la situación, desgraciadamente, no ha cambiado.

Mientras, apoyaremos esta y todas las iniciativas que se traigan a este pleno en este sentido.”

El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS PARLA manifiesta que:

“En el mes de Marzo del 2.017 tan sólo una mujer mayor de 60 años en Paro encontró trabajo indefinido en Parla. El número de paradas mayores de 60 años es de 553. En Parla hay en esa fecha 3.337 parados mayores de 50 años.

El PIB municipal per cápita de Parla está de los 179 municipios de la CM en el cuarto lugar empezando por la cola.

Corpa	8.682,00
Santorcaz	8.700,00
Quijorna	9.494,00
Parla	9.998,00
Santos de la Humosa (Los)	10.043,00
Valverde de Alcalá	10.154,00

Y se encuentra muy lejos de la zona sur metropolitana

Parla	9.998,00
Móstoles	15.017,00
Valdemoro	18.391,00
Fuenlabrada	19.720,00
Aranjuez	20.562,00
Alcorcón	20.987,00
Leganés	22.323,00
Pinto	28.268,00
Humanes de Madrid	42.753,00

Es prácticamente imposible encontrar trabajo en Parla porque no se produce nada. Basta como ejemplo que de los 45.972 cotizantes a la SS que viven en Parla, sólo 15.766 lo hacen en Parla sus empresas.

La presente proposición pide un plan de empleo pero no concreta ninguna idea de lo que se puede hacer y no sugiere nada. Y, si encima esperamos a que las condiciones económicas mejoren para diseñar dicho plan... No adelantamos nada. Esperando se mueren muchos parados. Diseñar un plan de empleo cuando no hay industria y somos ciudad dormitorio, es complicado y muy difícil. Todo pasa por el esperado desarrollo del PAU-5 que nunca llega. Es complicado cuando buscamos soluciones económicas a problemas sociales. Si todo lo analizamos en base a soluciones económicas, evidentemente todos estamos adorando al “Becerro de Oro” y una sociedad que adora este Dios es una sociedad en decadencia. Convertir y dejar el futuro en base al dinero no lo compartimos. Planificar y realizar planes sí pero que tengan algo concreto. Algunas ideas básicas pasarían por:

- Desarrollar el PAU-5 que es algo de lo que podemos colaborar desde la administración local.
- Rehabilitación de edificios en la ciudad, el 30% de ellos no cumplen las normas actuales al ser su construcción antigua.
- La introducción de una planta de compostaje que, a su vez, abastezca a las empresas agrícolas de la zona con un compostaje de calidad.
- Buscar ser Centros Logísticos y de Comercialización de Biomasa, tenemos una posición peculiarmente acertada para su distribución en el sur, si además fomentar la Instalación de calderas de biomasa en las comunidades de caldera de gasoil antiguas...
- Plan de dinamización del comercio local y revitalización de Galerías Comerciales.

Pero, no mejorará nada, sino cambiamos el marco general de las relaciones laborales. Las propuestas entonces hay que englobarlas en base a una propuesta general desde el Estado para el desarrollo y fomento del empleo, que pasaría por:

1. Reforma del ICO y crear banca ciudadana que sirvan de financiación a las PYMES.
2. establecer políticas “para que esas grandes empresas respeten normas elementales de responsabilidad y competencia y no impongan su poder de mercado al tejido empresarial que realmente es el que crea más empleo y cohesión social”.
3. “elevar el tipo fiscal real para las mayores empresas del país con beneficios superiores al millón de euros”.
4. Lucha contra el fraude fiscal
5. No incentivar la contratación temporal.
6. Revisión de las bases del IRPF.
7. Jornada de 35 horas/semanales.
8. Subida del SMI.
9. establecer máximos en la diferencia entre los salarios más elevados y el salario medio en las empresas.

Son algunas de las ideas que se pueden incluir para ir avanzando en la propuesta presente, pero está claro. Si abaratamos el despido, no defendemos los contratos fijos y los sueldos de calidad; no reactivaremos la economía y no vamos a avanzar en la construcción de empleo. A lo mejor tenemos que pensar si es posible trabajar todos y todas tantas horas como exigen nuestras leyes, es evidente que es imposible con el sistema actual. Debemos redefinir qué entendemos por trabajo, y no sólo en base a la actividad productiva. Porque si redefinimos el concepto, y aceptamos como trabajo toda actividad humana, sea productiva o no; cambiará el concepto mercantil de él. Cambiando el concepto, se acabaría con el paro, porque se planificaría la sociedad en función de las necesidades y no en función de las ganancias de unos pocos.”

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. expone que la proposición la valoramos positivamente porque va en la línea que se marcó en el inicio de esta legislatura en este sector de población al igual que otros distintos.

Desde que el P.P. llegó puso en ahínco en solicitar subvenciones, porque hay que recordar que este ayuntamiento no puede contratar directamente para formación, no es una competencia nuestra, solamente si viene subvencionado con un programa formativo de quien tiene la competencia como por ejemplo la Comunidad de Madrid, y sin ese recurso es inviable. En 2015 nos presentamos a las subvenciones, aunque sabíamos que nos las iban a denegar porque no estábamos al corriente de pago.

Sr. Fernández, usted ha dicho que este gobierno no ha hecho absolutamente nada en materia de empleo y le recuerdo una de las medidas que fue en septiembre de 2015 y aprobada por tres grupos de este pleno, I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y P.P., para pagar la seguridad social a los trabajadores de este ayuntamiento y gracias a ese pago hemos podido acceder ahora a subvenciones, algo que no se podía acceder por el impago. Con la responsabilidad ese día de esos tres grupos que pedimos ese préstamo y por el bien de gente de esta casa, porque se llevan años sin pagar la seguridad social, y ahora gracias a eso tenemos programas como el certificado de profesionalidad que estamos ofreciendo para jóvenes menores de 30 años, así como otros. Le quiero recordar que desde la Agencia Municipal de Empleo se han tramitado más de 200 contratos en 2016, de los cuales, el 90% ha sido para mayores de 30 años, esa es la línea de trabajo.

Sr. Olayo, en su discurso ha corregido mucho de lo que ha puesto en redes y me alegro de que haya corregido la información aparecida porque se la iba a plantear. Comenta que como no hay tejido empresarial hay poca personas trabajando en Parla, pero eso no

implica que no hay vecinos trabajando, es verdad que en Parla ha sufrido y está sufriendo una tasa de paro desmesurada desde el inicio de la crisis hasta hoy, pero eso no quita que nuestra ciudad ha sido una de las pocas que no ha disminuido el número de personas trabajando, lo explico en un gráfico comparándolo con nuestro vecino, Fuenlabrada, que tenemos la misma tasa de personas en edad laboral.

En Parla en enero 2008 había 55.411 personas dadas de alta en la Seguridad Social y ahora en el 2017 hay 56.775, es un incremento de trabajadores cotizando en Parla. Comparándolo con Fuenlabrada 102.000 trabajadores en el 2008 y en 2017 son 97.000, son menos trabajadores. Menos paro, y en Parla por suerte estamos recuperando empleo y de ello nos alegramos.

Estamos de acuerdo con esta propuesta y alabamos Sra. Pumar su realismo, creo que el punto 3 en el que aquí se le ha criticado, este ayuntamiento no tiene capacidad económica para ello, presupuestariamente lo tenemos en la mesa, vamos a modificar lo que haya que modificar y lo ponemos en marcha.

Posicionamiento sobre la enmienda y 5 minutos de receso para su estudio.

La Sra. Pumar, Concejala no adscrita expone que obviamente esta enmienda no tiene absolutamente nada que ver con la proposición que he presentado en este Pleno, le recomiendo que desarrollen ustedes una proposición similar a la mía.

Digo proposición porque no hace falta que presenten un plan de empleo global, ya que como es obvio de eso se encargan los expertos, que les dejo la mía como ejemplo y que presenten la suya propia ocupando así su tiempo en trabajar por los vecinos/as de Parla, al menos desde su casa.

Por cierto Sr. Concejal, si hablamos de fracaso como Concejal, en este Pleno aún no se ha pedido mi dimisión, cosa que en su caso así es. Gracias.

El Sr. Ramírez, Concejal no adscrito manifiesta que no entiendo que tiene que ver la enmienda con la propuesta, así que votaré en contra.

La Sra. Galán, por I.U.C.M.-L.V. expone que me voy a permitir hacer un chascarrillo, mi grupo tenía un gran amigo y compañero de partido que decía, hoy venimos a gallinas, esto que quiere decir, que hoy venimos a discutir una moción de planes específicos para mayores de 55 años, como bien decía la portavoz del P.S.O.E., pónganse en marcha algunas de las iniciativas aprobadas en este Pleno y que son varias, vamos a empezar a poner en marcha alguna.

A los señores de MOVER les diría que su moción nos parece muy bien y perfecta para ser discutida en el próximo o en cualquier otro pleno, con lo que les animamos a presentarla. Nada más.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. expone que nosotros opinamos que esto no es una enmienda y que es una propuesta.

Entendemos que si su intención de hoy con ella es realmente aprobar una iniciativa que sea buena para la ciudad y no una revancha, como parece, no tendrán ninguna objeción en dejarlo para otro pleno en forma de propuesta, si es así contarán con nuestro apoyo como hemos hecho siempre con este tipo de iniciativas.

Creemos que hacer propuestas solo por tirar por tierra el trabajo de otros Concejales/as de este Pleno no ayuda para nada a solucionar los grandes problemas que tiene esta ciudad y nosotros no vamos a alimentar las malas artes.

Este Pleno está para ayudar a los Parleños/as y no para que sirvan como un ring para los grupos municipales que lo componemos. En su momento, la ciudadanía con su superior criterio decidirá, y lo hará en base a nuestros hechos, así que cuidado con lo que hacen.

El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS PARLA manifiesta que voy aclarar unas cuestiones. Sr. Zarzoso, ha crecido el empleo porque ha crecido en 25.000 habitantes la población en estos años, y es evidente que en Parla se mueve poco el gráfico que usted dice, pero también por una razón muy sencilla, cuando sube el paro en Parla sube menos que en otros sitios, y cuando baja lo hace menos que en otros sitios, ¿pero por qué es eso?, porque está estancada la ciudad, pero además, lo poco que se crea, el 80 y tanto por ciento es empleo temporal.

La referencia que ustedes hacen al impago de la seguridad social de aquel famoso crédito, digan ustedes también que iba vinculado al pago a proveedores, que fue por lo que nosotros y MOVER Parla votamos en contra, porque si ustedes hubieran separado lo de la Agencia de la Seguridad Social por un lado y el pago a proveedores por otro, nosotros hubiéramos votado a favor.

Ustedes han sacado una noticia el 5 de mayo en relación al empleo y hablaban de los contratos realizados a través de la Agencia de Empleo para mayores de 30 años, para jóvenes, discapacitados, iban separando la noticia y resaltando, parecía que habían acabado ustedes con el paro. Se que es muy difícil y que no es fácil. Nada más.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. expone que sobre la moción que presenta MOVER Parla, me gustaría decirle a su portavoz, consejos vendo que para mi no tengo, usted era Concejala de Empleo en este ayuntamiento.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA interrumpe y dice que por alusiones Sr. Alcalde.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. continúa con su intervención y le dice a la Sra. Arceredillo que usted va a cerrar.

Usted era Concejala de Empleo en este ayuntamiento cuando se presentaron los programas de la Comunidad de Madrid de contratación de desempleados para ayuntamientos. Y este ayuntamiento y en este Pleno y siendo usted Concejala de Empleo votó que no a esos programas de empleo y formación para trabajar en este ayuntamiento vía Comunidad de Madrid, año 2014.

Sr. Olayo, no hay nada peor que las medias verdades, Parla ha crecido pero diga en cuántos vecinos ha crecido. El dato que he dado yo en el 2008, había 61.780 vecinos trabajando o desempleados y hoy hay 68.000. Supongo que usted se da letras pero de letras profundas, porque desde 68.000 a 61.000 no hay 25.000 vecinos. Muchas gracias.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que si le va a dar un turno por alusiones o si no se lo va a dar. Pues ya está, dígame que si.

El Sr. Fernández, por M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que va a leer los acuerdos para que los ciudadanos sepan lo que era la enmienda a la totalidad.

1. Instar al Equipo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que al igual que la Comunidad de Castilla la Mancha apruebe un Plan especial de empleo y protección social destinado a ayuntamientos y entidades locales de la Comunidad de Madrid para que contraten a desempleados/as, especialmente a familias con problemas económicos, mayores, jóvenes y mujeres.
2. Instar al Equipo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que cumpla el objetivo de establecer los criterios de elaboración y distribución del plan y

- convoque una mesa de concertación integrada por todos los grupos políticos, agentes sociales.
3. El ayuntamiento de Parla colaborará con la Comunidad de Madrid para la puesta en marcha de este plan en beneficio de los desempleados de nuestro municipio.
 4. Dar traslado del acuerdo a todos los entes locales de Madrid, Federación de Municipios Madrid, Federación Española de Municipios y Provincias, Gobierno de España y áreas competentes de la Comunidad de Madrid.

Entiendo que el P.P. quiera aprobar la moción que se trae al Pleno porque no dice nada, y la que hemos presentado nosotros no les puede interesar aprobarlo porque es un plan específico y tendrían que regañar a su jefa superiora, a Cifuentes.

Entiendo y creo que es necesaria la formación, pero ahora mismo en Parla la gente tiene que cobrar a final de mes. Dice usted que nosotros no votamos a favor del pago de la seguridad social, si por supuesto pero porque usted es un trilero y nos trae siempre a un hecho bueno treinta cosas acumuladas, y no es capaz de traer las cosas independientes.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA expone que quiere desmentir la enorme mentira que ha dicho el portavoz del P.P.

En el 2014 lo que sacó la Consejería de Empleo fue un programa, que no me acuerdo muy bien del nombre y a mi no me gusta mentir, creo que se llamaba garantía social pero no estoy muy segura, así que esto no lo tengan muy en cuenta, y lo que consistía era que las personas que estaban cobrando la prestación por desempleo podían ponerse a trabajar y conseguir un complemento.

Efectivamente, en este Pleno se votó que no, tanto el P.S.O.E. como I.U., y si hoy lo volviesen a traer volvería a decir lo mismo, que no. Pero no diga usted que en este Pleno se votó en contra de programas de empleo porque eso es mentira como usted acostumbra a hacer de forma reiterada.

Y caballos fiscales se escriben igual que los otros. (Imita el sonido de un caballo).

El Sr. Alcalde interviene para decir que cree que son los efectos de la hora.

La Sra. Pumar, Concejala no adscrita cierra el debate y manifiesta que:

“Según los datos publicados por el diario Expansión en marzo de este año, el casi 17% de la población de Parla está en paro lo que supone que más de 11.000 personas no tienen independencia económica para procurarse un desarrollo personal y familiar que suponga un cierto nivel de bienestar y que redunde en una mejora sanitaria, educativa, cultural y social.

Este dato no es un lastre Sra. Cifuentes y Sr. Rajoy, este dato es una realidad a la que no podemos hacer frente nosotros solos.

O nos condenan la enorme e impagable deuda a la que estamos condenados, o invierten de forma activa para que los ciudadanos y ciudadanas de Parla podamos sacar adelante este municipio de forma digna y saludable en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad de Madrid.

Un Plan de Empleo es una herramienta más que ofrecer a las personas mientras la empresa privada considera atractivo el suelo de nuestro municipio para invertir en creación de empleo convirtiendo nuestras calles en senderos de paseantes y consumidores y nuestro polígono industrial en la clave del desarrollo industrial del Sur.

Por todo ello, y dado que soy conocedora de lo poco importante que es Parla para el gobierno regional y nacional, solicito del Alcalde y resto del equipo de gobierno trasladen esta

última intervención acompañada de la propuesta a la Sra. Cifuentes y al Sr. Rajoy con el fin de trasladarles nuestra inquietud.”

10º.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL M.O.V.E.R. PARLA SOLICITANDO LA COMPARENCIA DEL ALCALDE DE PARLA D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS Y/O CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA, PARA EXPLICAR HECHOS QUE SE HAN DADO A CONOCER ENTRE LA OPINIÓN PÚBLICA

Vista la Proposición del Grupo Municipal de M.O.V.E.R. Parla.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar la enmienda del P.P. con las modificaciones consensuadas que queda de la siguiente forma:

- Instar al Sr. Alcalde-Presidente de Parla a la convocatoria de un Pleno extraordinario en un plazo máximo de 1 mes con los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Informe y debate sobre la situación de los expedientes de morosidad pendientes de cobro a favor del Ayuntamiento de Parla y las actuaciones realizadas al respecto.
- 2) Informe y debate sobre privilegios de grandes propietarios de la ciudad.
- 3) Informe y debate de subvenciones concedidas.
- 4) Informe y debate de uso del vehículo y conductor por parte del regidor.
- 5) Informe y debate de la venta de la parcela nº 87, U.E.2 Norte Sector Terciario Industrial.

La Corporación por mayoría, con el voto negativo de M.O.V.E.R. Parla y CAMBIEMOS Parla, acuerda: Requerir al Sr. Alcalde para la convocatoria de Pleno extraordinario en los términos aprobados en la enmienda.

DEBATE

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA lee la Proposición.

La Sra. Pumar, Concejala no adscrita manifiesta que:

“Hace unos años había un programa de televisión que tenía una sección llamada “Ética Periodística”. Parece que de eso en el mundo del periodismo últimamente hay bastante poco, baste el ejemplo reflejado en la proposición: es suficiente con poner en cursiva 2 palabras “fuentes municipales” para que el Sr. E.M. publique la información que le dé la gana. Desde luego, rigor y criterio científicos, ninguno.

En el siguiente párrafo de la proposición, se hace una valoración personalizada y se extraen conclusiones sin contrastar en absoluto si la información que describen es cierta o no, sin citar las fuentes concretas que publican no sólo la información sino las valoraciones y conclusiones que de ella se extraen.

Y, por último, la sombra de la sospecha que planea sobre el tercer párrafo es absolutamente inquietante, también, por cierto, sin contrastar.

El Alcalde tiene la obligación al menos moral de aclarar cualquier información que le sea demandada por el resto de la corporación y por la ciudadanía, pero las cosas hay que hacerlas de forma responsable y sin sembrar dudas ni crear alarma social de forma innecesaria, eso no es oposición responsable.

No obstante, siempre que el equipo de gobierno participe de los foros para explicar y

aclarar información a la ciudadanía el que gana es el municipio, por lo tanto, en el fondo de la petición estoy de acuerdo, no en la forma.”

El Sr. Ramírez, Concejal no adscrito expone que ante la gravedad de las acusaciones vertidas en prensa en las últimas semanas, creo que es necesaria la comparecencia que se le solicita en esta propuesta. Votaré a favor.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. manifiesta que nosotros en comisión informativa ya dijimos que no compartíamos la manera en la que se planteaba esta moción pero si consideramos que es importante situar un debate en positivo para aclarar lo que se planteaba en la propuesta.

Hemos pedido informe con nombre y apellidos y ejercicios fiscales a recaudación ejecutiva, para ver donde hay errores y ponernos en situación porque todos estamos interesados en mejorar la recaudación de este ayuntamiento.

También pedimos un informe para hablar de las subvenciones donde se tendrá que hablar del procedimiento que ha habido para otorgar y conceder las subvenciones, sus criterios y también para que se ponga de manifiesto el esfuerzo aunque en los informes de intervención dicen que hay que suprimir las subvenciones dada la situación que tiene el ayuntamiento, aún así seguimos concediendo subvenciones.

Con la enajenación de la parcela también pedimos un informe técnico donde se diga si se está cometiendo alguna ilegalidad o irregularidad, digo esto porque ha salido en los medios de comunicación, si alguien cree que ha habido una ilegalidad o irregularidad lo que tiene que hacer es acudir a la Fiscalía y no filtrarlo en los medios de comunicación.

Nosotros esperamos salir con este debate con alguna propuesta pactada, porque en cualquiera de los casos nos parece sano decir que no hay nada que ocultar y que se proporcione a los vecinos/as y a nosotros como representantes de los ciudadanos/as para aclarar las dudas, pero en un debate positivo. Si alguien nos quiere buscar para hacer un circo desde nuestro grupo no.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que:

“Debatimos ahora, una solicitud de comparecencia del Alcalde o del (por delegaciones) Portavoz del PP, José Manuel Zarzoso.

Para que todo el mundo nos entienda, esto derivaría (de aprobarse) en que en el próximo Pleno se tratara un punto, donde o el Alcalde, o el Portavoz del PP, responda de ciertos temas: privilegios de grandes propietarios, procedimiento de recaudación, subvenciones a la Hermandad de la Soledad, uso del vehículo y conductor por parte del regidor y venta de una parcela.

Pues bien, a los socialistas nos parece adecuada la comparecencia, siempre y cuando, se aclare el primer punto:

La exalcaldesa y proponente, imaginamos, que cuando habla de ‘privilegios de los grandes propietarios’, se referirá a esta legislatura y no estará tratando de lanzar sombras de sospecha sobre anteriores, de la que ella era máxima responsable.

Por favor, desmienta esto señora Arceredillo.

Por otro lado, lo que sí nos gustaría a los socialistas saber, es cómo datos privados de recaudación de vecinos y vecinas de Parla se han filtrado al periódico El Mundo. De esto se debe informar y los socialistas lo queremos saber.

Respecto a la Hermandad de la Soledad, todo nuestro respeto, y no pensamos que haya habido en ningún momento trato de favor, ni ninguna suspicacia.

En lo referido al uso del vehículo oficial (que entendemos es necesario), si el Alcalde o el equipo de gobierno el uso que le ha dado es personal y no institucional, los socialistas queremos que se sepa.

Y por último, respecto a la parcela, nos parece bien que se den todas las explicaciones pertinentes, a fin de acallar rumores, que esperamos sean infundados. Gracias.”

El Sr. Rodríguez, por CAMBIEMOS PARLA expone que esta moción es el cúmulo de escándalos y atropellos que usted ha ido cometiendo en contra del pueblo. En el último par de meses usted se ha envuelto en polémicas como usar un coche y un trabajador oficial del ayuntamiento para fines privados y partidistas, la venta de una parcela por 14’7 millones de euros de manera irregular, y a un precio irreal y antes de salir a concurso y ya dice a que empresa se lo va a dar usted en la radio.

Dice usted que hay terratenientes en Parla que no pagan el IBI, ¿por qué no lo dijo el año pasado que tampoco lo pagaron? ¿quiénes son, cuánto adeudan, desde cuándo se da esta situación o lo dijo usted simplemente porque le dejaron fuera del Congreso nacional porque sus propios afiliados no le votaron?

Nos gustaría saber la verdad. Vaya currículum señor Alcalde, pero si tiramos de currículum usted los dos puestos más importantes que ha tenido es, primero jefe de dependencia de la Comunidad de Madrid donde le coloca su amigo y mano derecha Ignacio González, y el segundo como Alcalde de Parla donde le coloca su amiga y mano derecha Esperanza Aguirre, que padrino corrupto y que madrina de la charca.

Es obvio que a usted Parla, los parleños/as les da igual porque ni es de aquí ni tiene interés en esta ciudad, usted intentó dimitir y su propio partido no se lo permitió e intentó irse sin dimitir y fuimos la oposición quien no se lo permitió. Un alcalde tiene que estar en Parla y no en otro sitio pero usted no quiere Parla y eso se nota, no tiene ni una sola responsabilidad en este municipio, ha delegado todas sus competencias y prueba de ello es que tiene un ejército de asesores descomunal, solo viene cuando tiene que hacerse la foto.

De los asesores, no sabemos quiénes son, a qué se dedican y por qué están ahí, solo sabemos que alguna se dedica a actualizarle el Facebook a la que pagamos para ello, ha tenido que desactivar el Twtter porque no sabía usarlo, pero lo que si sabe hacer es borrar comentarios.

Se ha aliado para llevar esta ciudad precisamente con los que nos han llevado a esta situación, P.S.O.E. y convergencia de la izquierda, los expulsados de I.U., es un pésimo gestor, nos ha endeudado más de 70 millones en lo que va de legislatura, gobierna a base de pedir préstamos. Cuando era director de dependencia empieza a privatizar la sanidad y nos quiere quitar la inspección médica, cuando Parla se manifiesta usted ya es Alcalde y se pone al frente de la manifestación. Ha convertido la página web y el Facebook del Ayuntamiento en panfletos del P.P., ha cortado la emisión en un Pleno en directo a una plataforma ciudadana de vecinos/as porque no le gustaba lo que ellos decían.

Usted miente sin ningún pudor porque cuando esta plataforma decía que usted no había construido el ocio juvenil que había prometido, salió usted hacer unas declaraciones diciendo que un año vamos a tener cines y lo dijo en los medios, ha pasado el año, ¿dónde están esos cines?

¿Cómo nos va a tratar así a los vecinos/as de Parla si trata así a sus propios compañeros de partido solo porque votan a otra persona y no le votan a usted? Le pedimos que no use el ayuntamiento para fines partidistas como se lo pedimos siempre.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. manifiesta que yo lo que espero Sr. Alcalde que por primera vez Sr. Rodríguez y compañía me dejen terminar mi intervención y no interrumpen como suelen hacer.

Sr. Rodríguez, como miente usted, deje de mentir y de manipular la información. También le digo que lo que acaba de decir usted que aquí se quitó la emisión, le digo que trabaje un poquito y léase la legislación y así sabrá que cuando acaba un Pleno ha acabado, y esa intervención fue posterior al Pleno.

Cuando usted dice que al Sr. Alcalde le puso otra persona, y el Sr. Alcalde fue la persona más votada de los partidos políticos de los que están aquí. Yo se que la cara de su partido, bueno de Cambiemos Parla es Ana Fernández, porque usted es el pufo que metió a capón Podemos en esta formación. Se que al Sr. Alcalde le eligieron los ciudadanos y a usted como menos fue un pufo porque había que meter un chico que pasaba por allí de Podemos.

Respecto al tema que nos ocupa, desde nuestro grupo queremos presentar una enmienda a la totalidad, en los puntos que se piden en la comparecencia cuando se menciona a las subvenciones a la Hermandad de la Soledad, todos los presentes de los grupos hemos sido miembros de la Comisión de subvenciones y por tanto todos conocemos ese proceso, aunque insistimos en hacer más públicas las actas del Consejo formado por partidos políticos y técnicos.

Respecto a la venta de la parcela, la semana pasada en Junta de Gobierno se desestimaron una serie de alegaciones presentadas a esa venta, con los informes técnicos, de intervención y de secretaría general, una vez desestimadas esas alegaciones con todos esos informes sobre la venta de la parcela, se procedió a iniciar desde la Junta de Gobierno, una querrela por difamación contra esta entidad por lo acontecido en medios, y por si tenían dudas como bien se ha dicho que hubieran ido a los tribunales.

Nuestra enmienda a la totalidad es:

“1.- Instar al Sr. Alcalde-Presidente de Parla a la convocatoria de Pleno extraordinario con el siguiente punto del día:

- Informe y debate sobre la situación de los expedientes de morosidad pendientes de cobro a favor del Ayuntamiento de Parla y las actuaciones realizadas al respecto.”

Creemos que un Pleno extraordinario dedicado a esta cuestión en exclusiva y con todos los informes emitidos por los técnicos responsables de todas las áreas, da mayor transparencia y viabilidad a toda esta situación, y con todos los informes delante poder debatir a posteriori. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde interviene para decir que como estamos muy justos, tenemos dos minutos para la enmienda.

La Sra. Pumar, Concejala no adscrita manifiesta que:

“Me parece muy loable y de agradecer que sea el propio equipo de gobierno el que plantee un pleno de estas características. Sin embargo, no considero ambas cosas, la comparecencia y el pleno como algo excluyente por lo que les invito a plantearlo como proposición en el próximo pleno y tendrán mi voto favorable.”

El Sr. Ramírez, Concejala no adscrita expone que a mi me parece bien que se convoque un Pleno extraordinario para tratar este punto. Votaré en contra de la enmienda.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. manifiesta que nosotros podríamos estar de acuerdo con la enmienda a la totalidad porque como ya hemos dicho no estábamos de acuerdo con la manera con la que se presentaba esta propuesta.

Nosotros en la Comisión Informativa pedimos varios informes que a día de hoy no tenemos y si nos gustaría disipar todas las dudas con algunas de las cuestiones que se han planteado, sin señalar a nadie.

Ha habido un proceso de subvenciones, los criterios que se han valorado, la convocatoria fue de esta manera y se ha procedido a la concesión de estas cantidades, se plantea y punto.

Nosotros incluiríamos a parte de la propuesta que ustedes nos hacen, añadiríamos otro punto, "informe y debate sobre el procedimiento de enajenación o venta de la parcela" porque tampoco tenemos los informes a los que usted acaba de aludir en estos momentos. Y un informe sobre el uso de los medios municipales que tiene este ayuntamiento, porque yo no tengo por qué dudar que se usan para fines de este ayuntamiento pero tampoco veo que haya ningún tipo de problema en que se pueda explicar.

Nosotros votaríamos esa enmienda si se incorpora la propuesta que nosotros hacemos, que va en relación a que podamos discutir a partir de lo que haya salido en los medios de comunicación, con informes de los técnicos municipales y que podamos trabajar todos los grupos con propiedad.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA expone que no creemos que una cosa sea contraria a la otra, es decir, convocar un pleno monográfico es competencia del Alcalde, si quiere hacerlo convóquelo.

Se habla de convocar un pleno extraordinario, pero para cuándo, no lo deja claro. Matizar al portavoz del P.S.O.E. que por supuesto no hay ninguna sombra de duda sobre el pasado, todo lo contrario, estas manifestaciones son las que dejan duda.

Nosotros con respecto a las subvenciones decimos que hay una Ordenanza General de Subvenciones y que todas las organizaciones o asociaciones que quieran concurrir a ellas tienen que pasar por ese filtro, por eso no entendemos esa afirmación que se daba desde los medios de comunicación y que con la información contrastada han dicho que ha salido de esta institución, habían dicho que se había reducido la subvención, por eso queremos saber cuál.

Con respecto a la afirmación de que han empezado a retirar ciertos privilegios, cuándo los tenían, queremos que se aclare porque este tipo de afirmaciones afectan al final a todos los grupos políticos, porque es muy fácil meternos a todos en el mismo saco.

Decían que había pasado por Junta de Gobierno la querrela por difamación y a nosotros nos parece muy bien, porque si yo me sintiese ofendida también presentaría una querrela pero también creemos que no se tiene que hacer cargo el ayuntamiento de esa querrela porque si es algo personal no entendemos por qué tiene que pasar por Junta de Gobierno, porque el ayuntamiento puede defender a los concejales en aquellas cosas que sean parte de su gestión mientras que están al frente del cargo, y lo único que se ha hecho ha sido un recurso de reposición pero si ustedes creen que está mal hecho pues se les dice y se les contesta al recurso.

También dicen que se ha trasladado a la Fiscalía, pues que resuelva, ahí nosotros ya no nos queremos meter, nosotros lo único que queremos es que se aclaren todo lo que hemos señalado aquí y entendemos que no son cosas incompatibles, se puede hacer la comparecencia y también un pleno monográfico cuando se tenga la información, porque señor de I.U.C.M.-L.V. a lo mejor esa información tarda seis meses, por eso hagamos la comparecencia y que se hable de los que se pueda hablar y de lo que no se pueda hablar lo

hablaremos en el pleno monográfico que esperemos lo convoquen a la mayor brevedad posible.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que nosotros tan solo podríamos aceptar una enmienda de este tipo si se convoca el pleno extraordinario en menos de un mes y así mismo si se incorporaran puntos como “informe y debate las subvenciones, el uso del vehículo y conductor por parte del regidor y la venta de la parcela”.

Si no se incluyen todos los puntos y el compromiso de que se haga con menos de un mes, no cuenten ustedes con nosotros.

El Sr. Rodríguez, por CAMBIEMOS PARLA expone que atrevida es la ignorancia, Sr. Zarzoso, usted me llama mentiroso y a los demás también, dice el dicho que piensa el ladrón que todos son de su condición.

El centro de ocio juvenil pidió la palabra para hablar en este Pleno y ustedes cortaron la emisión deliberadamente. Han vuelto a pedir tres veces más venir a hablar al Pleno y ustedes se la han negado.

Sobre la enmienda, ganar tiempo, usted han tratado de paralizar este punto antes de que viniera a pleno, han estado intentando alargar el pleno para no llegar a tiempo de tratarlo, y una vez tratado el punto presentan una enmienda donde dicen que no hagamos nada.

Se pide comparecer al Alcalde por varios escándalos graves, y en vez de dar la cara y explicar lo que ha pasado porque si no ha pasado nada no se que problema hay, y nos pide con la enmienda que le pidamos al Alcalde que convoque un pleno extraordinario para tratar otros temas que no tienen nada que ver con todos los escándalos, no nos tome por tontos.

Queremos que nos explique por qué estaba usted con un coche y conductor del ayuntamiento en Madrid, en la sede de su partido político, pues explíquelo y justifíquese y pida disculpas si tiene que hacerlo. Por qué habla de que va a vender una parcela a Lidl por un precio menor al estipulado cuando ni siquiera ha salido el concurso, pues explíquelo pero no nos venda humo y no se ría de los Parleños/as por favor.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. manifiesta que respecto a las propuestas que hay de mejora, no hemos incluido el punto de las subvenciones porque como todos los partidos formamos parte de esa comisión pero no tenemos ningún problema que todas esas actas donde queda constancia que los cinco grupos municipales hemos formado parte de ese proceso de subvenciones pues tratarlo y debatirlo.

Sobre la venta de la parcela tampoco lo hemos incluido porque está por Junta de Gobierno del pasado jueves y que se remitirá en breve a todos los grupos porque ha sido aprobada esta mañana.

No tenemos ningún problema en añadir los tres puntos que se han propuesto. El concejal de I.U.C.M.-L.V. esta mañana se ha preocupado por los informes que faltaban y personal de recaudación le ha contestado que no tenían tiempo porque estaban hasta arriba y no los habían hecho y que no sabían exactamente qué periodo quería saber.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA interrumpe para decir que como ha cambiado la enmienda, nos puede permitir cinco segundos, porque yo si quiero hacer una aclaración antes de la votación. Porque el formato de comparecencia es muy claro, los grupos políticos hacen una exposición inicial del compareciente y pueden hacer preguntas, y después se contestan a esas preguntas.

Y el formato del pleno extraordinario y siendo ustedes los proponentes, ustedes presentan y nosotros intervenimos y ustedes cierran, entonces, el formato deberíamos

consensuarlo también, sinceramente la fórmula nos da igual porque lo único que queremos es que se aclare por el bien de todos y no haya ninguna sombra de dudas sobre todo por las personas que tenemos la responsabilidad de representar a los ciudadanos.

Queremos que tengamos la oportunidad de hacer las preguntas sobre lo que tenemos dudas y que no sea solamente como una moción más, porque entonces no nos van a contestar a las preguntas que tenemos.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. continúa con su intervención y dice que entiendo su filosofía pero entienda el espíritu del P.P., queremos plantear todo esto en Pleno con los informes correspondientes que irán a Comisión Informativa, con toda la documentación visada por técnicos, porque en una comparecencia como usted ha dicho, los grupos políticos preguntar y el Alcalde o Concejales contesta.

Pero aquí queremos la mayor transparencia y por eso creemos que no hay mejor foro que un Pleno en el que venimos todos con los informes técnicos oportunos, una Comisión Informativa reglada y finalmente un debate sobre todos los informes.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA interviene para decir que la comparecencia se lleva también a Comisión y estamos hablando de un mes, que por supuesto que cuanta mayor información de y si la pueden hacer pública el página web, pues mejor y así no hay duda para nadie.

El tiempo es el mismo, los informes son necesarios, lo único de lo que estamos hablando es del formato, que se nos permita preguntar y se nos conteste, porque si lo dejamos en un debate que al final no aclara nada pues no vamos a solucionar el problema que existe realmente.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. interrumpe para decir que nos gustaría que nos aclararan por parte del proponente de la enmienda si acepta el compromiso de un mes, indistintamente de la disponibilidad de esos informes o no, porque para nosotros el capital.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. dice que he dicho que aceptamos el plazo de un mes, sin condicionantes.

- Instar al Sr. Alcalde-Presidente de Parla a la convocatoria de un Pleno extraordinario en el plazo menor a 1 mes con los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Informe y debate sobre la situación de los expedientes de morosidad pendientes de cobro a favor del Ayuntamiento de Parla y las actuaciones realizadas al respecto.
- 2) Informe y debate sobre las subvenciones municipales concedidas.
- 3) Informe y debate de la venta de la parcela, ya pondremos exactamente la parcela que es porque no tengo aquí el dato exacto.
- 4) Informe y debate de uso del vehículo municipal.

Se levanta la sesión siendo las 23 horas y 10 minutos.

El resto de los puntos quedan sin tratar, y de conformidad al artículo 23 del Reglamento Orgánico se deberán incluir en el orden del día del próximo Pleno ordinario.